Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 36 Lunes, 14 de febrero de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2174 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de diferentes comisiones de selección de las Bolsas de Trabajo de dicho ente público. 6166

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2175 Resolución de 4 de febrero de 2011, de la directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación del Instituto Murciano de Acción Social. 6168

Consejería de Sanidad y Consumo

2176 Orden de 24 de enero de 2011, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados. 6170

2177 Orden de 28 de enero de 2011 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se introducen modificaciones al calendario vacunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 6172

2178 Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2010. 6174

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2179 Resolución de 27 de enero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga y modificación del convenio de colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Fundación Antena 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del canal FAN3, en Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud. 6179

2180 Resolución de 28 de enero de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad al Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la F.F.I.S. para la realización de actividades relacionadas con la formación sanitaria y gestión del conocimiento. 6182

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2181 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 6187

Consejería de Agricultura y Agua

2182 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 6188

2183 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 6189

2184 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 10 de enero de 2011. 6191

2185 Edicto por el que se notifican diversas propuestas de resoluciones que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria ha prestado conformidad, relativas al expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo. 6192

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2186 Notificación a interesados. 6193

Consejería de Sanidad y Consumo

2187 Expediente sancionador 173/2010. 6194

2188 Expediente sancionador 149/2010. 6195

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2189 Notificacion a interesados. 6196

2190 Resolución de fecha 21 de enero de 2011, por la que, se adjudica la contratación de servicio de adaptación y puesta en marcha en la intranet del Servicio Murciano de Salud del sistema de gestión documental del Servicio Murciano de Salud en el Nuevo Hospital de Santa Lucía de Cartagena. 6197

Consejería de Cultura y Turismo

2191 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00466/2010. 6198

2192 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00474/2010. 6199

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2193 Edicto por el que se notifica resolución de concesión de subvención. Expte. 2010.03.PRPE.0008. 6200

2194 Notificación de resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.CMIN.0362. 6201

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2195 Notificación. 6202

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2196 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 6203

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

2197 Datos de la información pública vertido de aguas residuales expediente SV-31/2010. 6222

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

2198 Recurso de suplicación 372/2010. 6223

De lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

2199 Procedimiento abreviado 717/2009. 6225

De lo Social número Uno de Cartagena

2200 Procedimiento ordinario 1.251/2010. 6226

2201 Procedimiento ordinario 1.205/2010. 6227

2202 Seguridad Social 1.184/2010. 6228

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2203 Adopción 1.999/2009. 6229

2204 Acogimiento 1.541/2010. 6230

Primera Instancia número Trece de Murcia

2205 Expediente de dominio. Exceso de cabida 2.508/2010. 6231

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

2206 Autos 1.914/2009. 6232

2207 Autos 914/2009. 6233

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2208 Demanda 1.183/2009. 6234

2209 Demanda 1.254/2009. 6235

2210 Demanda 1.462/2009. 6236

2211 Despido/ceses en general 1.384/2010. 6237

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

2212 Despido/ceses en general 46/2011. 6238

2213 Despido objetivo individual 48/2011. 6240

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2214 Autos 1.399/2009. 6241

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2215 Autos 51/2011. 6242

2216 Reclamación por despido 1.238/2010. 6243

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

2217 Despido objetivo individual 11/2011. 6244

De lo Social número Dos de Zaragoza

2218 Procedimiento 935/2010. 6245

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

2219 Aprobación Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2011. 6247

Beniel

2220 Aprobación inicial de Codificación del Reglamento del Servicio Centro de Atención a la Infancia de Beniel. 6248

Blanca

2221 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto General para el ejercicio 2010. 6249

Los Alcázares

2222 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento correspondiente al 4.º trimestre de 2010, Fase 3. 6250

2223 Plazos de pago en voluntaria del padrón de agua, alcantarillado, basura y canon, correspondiente al ejercicio 2011. 6251

Mazarrón

2224 Exposición pública y anuncio de cobranza- Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del Bimestre de Enero-Febrero de 2011. 6252

San Javier

2225 Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial Senda del Recuerdo 3.ª fase. 6253

Torre Pacheco

2226 Notificación a interesados. 6258

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Santa Inés", Archena

2227 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 6259

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2174 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de diferentes comisiones de selección de las Bolsas de Trabajo de dicho ente público.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de septiembre de 1999 (BORM 20.10.1999), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de matronas.

Por Resolución del mismo órgano de 14 de febrero de 2001 (BORM 22.2.2001), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de Terapeutas Ocupacionales.

A su vez, mediante diferentes resoluciones del citado órgano de 23 de diciembre de 2002 (BORM 10.1.2003), se convocaron las bolsas de trabajo de: Documentalistas, Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición, Auxiliares de Farmacia y Auxiliares Administrativos.

En cada una de dichas resoluciones, así como en modificaciones posteriores de éstas, se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes de la Bolsa de Trabajo de que se trate.

Con posterioridad, se han modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros de las actuales comisiones de las bolsas citadas, por lo que procede realizar una nueva designación para los puestos afectados.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Modificar la composición de las Comisiones de Selección de las siguientes Bolsas de Trabajo en el puesto que se indica, que debe pasar a ser ocupado por:

a) Bolsa de Trabajo de Documentalistas:

Secretario titular: María Isabel Buendía Noguera

b) Bolsa de Trabajo de Matronas:

Secretario titular: María Isabel Buendía Noguera

c) Bolsa de Trabajo de Terapeutas Ocupacionales

Secretario titular: María Fernanda Pedrero Guzmán

d) Bolsa de Trabajo de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición:

Secretario titular: María José Lucas Pérez

e) Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Farmacia:

Secretario titular: Antonio Pérez Torres

f) Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos:

Vocal primero titular: Fuensanta Aroca Marín

2.º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2175 Resolución de 4 de febrero de 2011, de la directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación del Instituto Murciano de Acción Social.

Con fecha 5 de febrero de 2009 se publicó en el BORM n.º 29 la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se designa la composición de la mesa de contratación.

En el apartado 2 del resuelvo primero de dicha Resolución se designa un vocal, que será el titular de la Jefatura del Servicio Económico-Contable y de Contratación, actuando como suplente del mismo, un funcionario del Servicio Económico-Contable y de Contratación, con categoría al menos de Jefe de Sección.

Ante las dificultades con que frecuentemente se encuentra la mesa de contratación para valorar determinadas cuestiones cuya naturaleza requiere un conocimiento específico, se hace necesaria la designación de un segundo vocal, el cual debe ser un funcionario del centro directivo del área en la cual se incluya la materia objeto del contrato, con rango al menos de jefe de sección.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 35 apartado 2 que "Los representantes legales de los organismos públicos regionales son los órganos de contratación de los mismos…". Por su parte, el artículo 36 de dicha Ley dispone en su apartado primero letra b) que el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada, entre otros, por "Hasta dos vocales, designados por el Presidente".

En cumplimiento de la disposición citada y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el Decreto del Consejo de Gobierno nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social,

Resuelvo:

Primero.- Modificar la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se designa la composición de la mesa de contratación, en el sentido de dar una nueva redacción al apartado 2 del resuelvo primero, que queda del siguiente modo:

2.- Vocales

a) El titular de la Jefatura del Servicio Económico-Contable y de Contratación, actuando como suplente del mismo, un funcionario del Servicio Económico-Contable y de Contratación, con categoría al menos de Jefe de Sección.

b) Un funcionario del centro directivo del área en la cual se incluya la materia objeto del contrato, con rango al menos de jefe de sección.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los centros directivos del Instituto y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 4 de febrero de 2011.—La Directora Gerente, M.ª Isabel Sola Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

2176 Orden de 24 de enero de 2011, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados.

El Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, establece en su artículo 21 que: "La creación, modificación y supresión de los precios públicos se realizará mediante Orden del Consejero competente por razón de la materia, previo informe preceptivo del Consejero competente en materia de Hacienda".

En uso de tales competencias, a iniciativa del Servicio Murciano de Salud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con fecha 17 de mayo de 2007 se dictó Orden de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados.

Los precios fijados en la Orden de 17 de mayo de 2007 son aplicables en el caso de prestaciones sanitarias a ciudadanos extranjeros, según establece su artículo 2.1.6.ª

La normativa que se aplica en esta materia está constituida, principalmente y por orden jerárquico, por los Tratados y el Reglamento 2004/883/CE, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social y el Reglamento 2009/987/CE, de 16 de septiembre, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento 2004/883/CE, de 29 de abril. A esta normativa hay que añadir la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

El sometimiento a una legislación de un Estado miembro, y el tratamiento sanitario en otro Estado miembro son los elementos que determinan la existencia de servicios sanitarios transfronterizos. Cuando estos servicios transfronterizos se prestan en alguna de las Comunidades Autónomas de España, como instituciones competentes para la prestación de la asistencia sanitaria, hay que solicitar el reembolso a otros países, y para ello es necesario contar con tarifas de reembolso.

Estas tarifas son las mismas que cada Comunidad Autónoma tiene fijadas para el cobro de la asistencia sanitaria prestada cuando exista un tercero obligado al pago, faltando simplemente la mención especifica de que dichas tarifas sean aplicables como tarifas de reembolso a los efectos de la aplicación de instrumentos comunitarios en materia de reembolso de gastos de asistencia sanitaria transfronteriza, en tanto no se establezcan tarifas de reembolso a nivel estatal.

En tal sentido, la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión del Ministerio de Sanidad, ha pedido a todas las Comunidades Autónomas que realicen las modificaciones normativas necesarias para que las distintas tarifas, tasas o precios públicos establecidos en cada una de ellas sean aplicables como tarifas de reembolso de gastos de asistencia sanitaria transfronteriza.

El Consejo de Salud de la Región de Murcia, en la sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2010, informó favorablemente el proyecto de orden.

En su virtud, a iniciativa del Servicio Murciano de Salud, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, previo informe preceptivo de la Consejería competente en materia de Hacienda y de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único. Modificación de la Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados.

La Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados, se modifica mediante la adición un nuevo apartado 4) al artículo 1, con la siguiente redacción:

"4) Estos precios serán considerados como tarifas de reembolso a los efectos de la aplicación de instrumentos comunitarios en materia de reembolso de gastos de asistencia sanitaria transfronteriza".

Disposición Final Única.- Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de enero de 2011.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M. Ángeles Palacios Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

2177 Orden de 28 de enero de 2011 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se introducen modificaciones al calendario vacunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al objeto de adaptarse a los cambios epidemiológicos ocurridos en las enfermedades prevenibles por vacunación en los últimos años, es necesario introducir periódicamente modificaciones en el calendario de vacunaciones de la Región de Murcia, tanto para el niño como para el adulto.

Los casos recientes de sarampión acaecidos en algún municipio de la Región de Murcia ponen de manifiesto la vulnerabilidad de los menores de 15 meses respecto a esta enfermedad inmunoprevenible. En efecto, en el esquema actual de vacunación de la Región se administra la primera dosis de la vacuna combinada triple vírica (sarampión-rubeola-parotiditis) a los 15 meses, lo que deja un gran número de niños susceptibles por debajo de esa edad. Dado que la vacunación por debajo de los 12 meses se podría asociar con una menor inmunogenicidad de los tres componentes por interferencia de los anticuerpos maternos, bien por padecimiento natural o por inmunidad adquirida por la vacunación, es recomendable, al igual que en otras Comunidades Autónomas y en sintonía con el Calendario de Vacunación recomendado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el que se aconseja la edad para recibir esta vacuna entre los 12 y los 15 meses, rebajar la edad de recepción de esa primera dosis a los 12 meses de vida al objeto de evitar la aparición de casos, si se declarara un brote epidémico, entre la franja de los 12 a los 15 meses.

Por otra parte, la recepción repetida de dosis de antígenos frente a la difteria, tétanos y tos ferina se asocia a la aparición de reacciones locales que podrían comprometer la aceptabilidad de las vacunas que los contienen. Dado que disponemos actualmente de una vacuna combinada compuesta por una carga antigénica reducida de difteria y de tos ferina, y que por tanto se asocia con una menor incidencia de fenómenos adversos locales, es aconsejable proceder a la sustitución de la actual vacuna de los 6 años con carga estándar de difteria y de tos ferina, por otra en la que ambos antígenos están presentes en una concentración menor.

Por último, y al objeto de alcanzar más precozmente la protección conferida por la dosis de recuerdo frente a la enfermedad invasora por N meningitidis serogrupo C y hacerla coincidir con la vacuna triple vírica, evitando más visitas al sistema sanitario, es muy oportuno el descenso en la edad de administración de la actual dosis de recuerdo de la vacuna conjugada frente a de los 15 a los 12 meses.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me están conferidas en materia de Salud Pública, consultados los órganos competentes en materia de vacunación, y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública.

Dispongo

Artículo 1.

Adelantar la primera dosis de la vacuna combinada sarampión, rubeola y parodititis de los actuales 15 meses de edad a los 12 meses para todos aquellos niños que cumplan esta última edad a partir de 1 de marzo de 2011.

Artículo 2.

Adelantar la dosis de recuerdo de la vacuna conjugada frente a N meningiditis serogrupo C a los 12 meses para todos aquellos niños que cumplan esta edad a partir de 1 de marzo de 2011.

Artículo 3.

Sustituir la actual dosis de vacuna de difteria, tétanos y tos ferina acelular de carga estándar (DTPa) de los 6 años de edad por la vacuna de carga reducida de difteria y tos ferina (dopa) para todos aquellos niños que cumplan 6 años a partir de 1 de marzo de 2011.

Artículo 4.

El calendario de vacunación infantil y del adulto queda reflejado en el Anexo 1.

Disposición Adicional Primera

Se faculta al Director General de Salud Pública para dictar cuantos actos sean necesarios en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Adicional Segunda

La presente Orden entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2011.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

2178 Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que los órganos concedentes de las subvenciones deberán publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la periodicidad que reglamentariamente se determine, las subvenciones concedidas, con expresión de los datos exigidos por el artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones y coste de la actividad, se dispone la publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las subvenciones concedidas por esta Consejería de Sanidad y Consumo en el cuarto trimestre del año 2010, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

ANEXO ADJUNTO

Orden de 3 de mayo de 2010 de la Consejería de Sanidad y Consumo (BORM nº 112, de 18 de mayo de 2010 y corrección errores BORM nº 124 de 1.06.2010) donde se establecen las bases y se convocan para el 2010, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, organizaciones profesionales y corporaciones locales que desarrollen en la Región de Murcia programas relacionados con la promoción de la alimentación saludable y la actividad física para la prevención de sobrepeso, obesidad y diabetes.

A).- Conceder las subvenciones a las siguientes Corporaciones Locales que a continuación se enumeran, con cargo a la partida **180200.413D.462.49, nº** de proyecto **40922,** código de subproyecto **040922100001.**

Nº Expte	CORPORACIONES LOCALES	PROGRAMA SUBVENCIONADO	CANTIDAD Subvencionada EN EUROS
6	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	Programa Prevención de la obesidad Infantil y Juvenil.	3.500,00
14	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR- Concejalía Juventud y Consumo-	Programa "MANJARES 2010"	2.000,00
23	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	Programa "Por una vida sana".	1.500,00
30	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plan Integral de Fomento de la Alimentación Saludable y la actividad Física del Ayuntamiento de Murcia.	2.000,00
5	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	IV Programa de Prevención de Diabetes y Obesidad.	1.300,00
25	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	Programa "Beniel fuente de Salud"	1.300,00
37	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	"Programa Infantil sobre Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad"	1.500,00
47	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	Programa "Fomento de vida Saludable: Alimentación Sana y Ejercicio Físico.	1.500,00
53	AYUNTAMIENTO DE MULA	Programa "Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad en el municipio de Mula".	1.400,00
32	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS PARA LA ACCIÓN SOCIAL –DEL AYº DE TORRE PACHECO.	Programa "IV Jornadas de desayunos saludables"	1.400,00
43	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	Programa de "Salud Dirigido a Poblaciones Especiales, Obesidad, Hipertensión y diabetes.	1.400,00

10	AYUNTAMIENTO RICOTE	Programa “Vida Activa Saludable”	1.400,00
49	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	Alimentación Saludable en las Personas Mayores.	2.200,00
18	AYUNTAMIENTO DE ULEA	“Programa Alimentación Saludable: Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Diabetes.	1.400,00
38	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	Programa “Actividades Físicas saludables. SENDERISMO”.	1.400,00
28	AYUNTAMIENTO DE LORCA	Programa “Hábitos de alimentación saludable y ejercicio físico para niños y padres,”Prevención y detección de la diabetes en menores”	1.400,00
24	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Programa “Promoción de la Actividad Física 2010”	1.400,00
34	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Programa “Gimnasia en Parques del Colesterol”	1.400,00
52	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	Programa Mediterráneo III: Taller-exposición NAO: “Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad”.	1.400,00
33	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Programa “Prevención de la Obesidad y de Promoción de la Alimentación Saludable”.	1.000,00
36	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	Programa de Dieta Saludable, actividades para Diabéticos y Ejercicio Físico para la prevención de sobrepeso, diabetes y obesidad entre la población infantil, juvenil y tercera edad “	1.000,00
35	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	Programa “Alimentación saludable y Promoción de la Salud en personas con sobrepeso u obesidad y diabetes”.	1.000,00
51	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	Programa “Salud-vida: Programación municipal para adquirir hábitos de vida saludables”.	1.200,00

B) La concesión de subvenciones a las siguientes Asociaciones sin ánimo de lucro con cargo a la partida **180200.413D.482.05, nº proyecto 40923, código de subproyecto 040923100001.**

Nº Expte.	ASOCIACIONES	PROGRAMA SUBVENCIONADO	CANTIDAD Subvencionada EN EUROS
9	ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DE AGUILAS	Proyecto: Taller de Nutrición	1.500,00
22	REPAIN	Proyecto: Prevención Diabetes y Obesidad en familias inmigrantes con menores	1.400,00
27	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	Proyecto: Deporte y Alimentación, medidas de prevención de la Obesidad y Diabetes.	1.400,00
8	ASOCIACIÓN EDUCANDUM DE MURCIA	Proyecto: Prevención de la Obesidad y Promoción de la Alimentación Saludable.	1.400,00
20	SODICAR	Proyecto: "Taller Aprende a Comer, Aprende a cocinar".	1.400,00
41	ASOCIACIÓN CULTURAL "ADINOR"	Proyecto: "Comer bien para vivir mejor".	1.400,00
7	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA.	Proyecto: Fomento en hábitos de vida saludable.	1.400,00
39	ASOCIACIÓN MURCIANA DE CONSUMIDORES.	Proyecto: Consumo y Salud. Programa para la Promoción de la Alimentación Saludable en la infancia.	1.400,00
31	ASOCIACIÓN AMIGA DE MURCIA	Proyecto: Taller ejercicio en la Naturaleza y Alimentación Saludable.	1.400,00
42	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Proyecto: "Come Sano Come de Todo".	1.300,00
57	ADIRMU	Programa para Promoción del Ejercicio Físico y de la Alimentación Saludable.	1.000,00

Orden de 18 de agosto de 2010 (BORM 13/09/2010): Subvención para la formación en consumo en los centros de educación de la Región de Murcia, por importe de 110.128,00 euros, a favor del Instituto Murciano de Consumo con cargo a la partida 180400.443A.48299 y proyecto 40.897.

Subvenciones nominativas en materia de prevención en drogodependencias con cargo a la partida presupuestaria 180400.411B.462.00

BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.	Programas Prioritarios Plan Nacional sobre Drogas	61.900 €
Servicio Murciano de Salud	Plan Nacional sobre Drogas (Bienes Decomisados)	189.000 €
UGT	Prevención en Drogodependencias	12.000 €
CC.OO.	Prevención en Drogodependencias	12.000 €
Universidad de Murcia	Prevención en Drogodependencias	15.700 €
Controla Club	Prevención en Drogodependencias	12.500 €
Colectivo La Huertecica	Prevención en Drogodependencias	11.000 €
Acción Familiar	Prevención en Drogodependencias	11.000 €
Federación Asociación Padres/Madres Alumnos de Murcia	Prevención en Drogodependencias	5.880 €
Federación Asociación Padres/Madres Alumnos de Cartagena	Prevención en Drogodependencias	4.900 €
Servicio Murciano de Salud	Plan Nacional sobre Drogas	121.908 €

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2179 Resolución de 27 de enero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga y modificación del convenio de colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Fundación Antena 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del canal FAN3, en Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Vista la Prórroga y modificación del Convenio de colaboración firmado el 6 de junio de 2007, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Antena 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del Canal Fan 3 en centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto de la Prórroga y modificación del Convenio de colaboración firmado el 6 de junio de 2007, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Antena 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del Canal Fan 3 en centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud, que figura como anexo de esta Resolución.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Anexo

Prórroga y modificación del convenio de colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Fundación Antena 3, para la implantación de sus Programas de Asistencia Hospitalaria y del Canal FAN3 en Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud

En Murcia, a 23 de diciembre de 2010

Reunidos

De una parte, D.ª María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostente en virtud de la facultad prevista en el artículo 8.1. d)

del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, con autorización expresa para la firma de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 9 de noviembre de 2010.

Y de otra, D. Luis Gayo Del Pozo y D.ª Carmen Bieger Morales, en nombre y representación de la Fundación Antena 3, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid), Avda. Isla Graciosa, nº 13 y con CIF: G- 84544907 debidamente apoderados para el presente acto

Ambas partes se reconocen recíprocamente la representación que manifiestan y plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento, y

Exponen

I. Que con fecha 6 de junio de 2007 se procedió a suscribir Convenio de Colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Fundación ANTENA 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del canal FAN3 en Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

II. Que mediante este Convenio la Fundación ofrece al Servicio Murciano de Salud, su programa de Asistencia Hospitalaria dentro del cual se incluye la difusión del Canal FAN3, a través de la red de televisión en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, siendo el acceso de los pacientes del hospital al mencionado canal, gratuito. Además, la Fundación ofrece al Servicio Murciano de Salud el resto de actividades que conforman el programa de Asistencia Hospitalaria, para su desarrollo en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

II. Que en la Cláusula Sexta del Convenio se establecía que el mismo podría ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes antes de la fecha de su vencimiento.

III.- Que las partes implicadas han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados, por lo que consideran conveniente prorrogar la vigencia del Convenio hasta el día 31 de diciembre de 2012.

IV.- Que en la Cláusula CUARTA del Convenio se recogía la posibilidad de ampliar el mismo a otros Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, incorporándose al mismo a través de anexos.

Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento se ha decidido ampliar este Convenio a todos los Servicios de Pediatría de los Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Por los antecedentes expuestos las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar el Convenio de Colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Fundación ANTENA 3, suscrito el 6 de junio de 2007, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del canal FAN3 en Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud, de forma que el mismo tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Incorporación de un Anexo al Convenio de Colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Fundación ANTENA 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del canal FAN3 en los Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud. El anexo tendrá la siguiente redacción:

"El Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud con la Fundación ANTENA 3, para la implantación de sus programas de asistencia hospitalaria y del canal FAN3 en los Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud se extenderá a todos los Servicios de Pediatría de los Centros Hospitalarios del Servicio Murciano de Salud, en las condiciones que se reflejan en el mismo.

Los Centros Hospitalarios a los que afectará serán los siguientes:

- Hospital Virgen del Castillo.

- Hospital Comarcal del Noroeste.

- Hospital Los Arcos (nuevo Hospital Mar Menor).

- Hospital Santa Lucia.

- Hospital Rafael Méndez.

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao.

Tercero.- Con motivo de la incorporación al convenio del anexo expuesto, se procede a la modificación de la cláusula Tercera que regula la comisión de seguimiento del convenio y que quedará con la siguiente redacción:

"Para el seguimiento de este Convenio se crea una Comisión que estará formada por dos miembros de cada una de las Instituciones firmantes:

Por el Servicio Murciano de Salud, el Secretario General Técnico y la Directora General de Asistencia Sanitaria.

Por la Fundación, dos personas designadas por la Directora de la misma.

La Comisión tendrá como función primordial el seguimiento, evaluación y resolución de las cuestiones que se planteen durante la aplicación del mismo, elevando a las instancias competentes, de las Instituciones que lo suscriben, las propuestas de resolución correspondientes.

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes, a partir de la suscripción del Convenio.

Durante la vigencia del Convenio, la Comisión se reunirá periódicamente, y por lo menos una vez al año, a fin de programar las actuaciones que se llevarán a cabo."

Cuarto.- Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 6 de junio de 2007, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

En prueba de conformidad se firma la presente Prórroga por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación Antena 3, Luis Gayo del Pozo y Carmen Bieger Morales.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2180 Resolución de 28 de enero de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad al Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la F.F.I.S. para la realización de actividades relacionadas con la formación sanitaria y gestión del conocimiento.

Visto el Convenio de colaboración, firmado el 21 de enero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la formación sanitaria y gestión del conocimiento, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración firmado el 21 de enero de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de actividades relacionadas con la formación sanitaria y gestión del conocimiento, que figura como anexo de esta Resolución.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En Murcia, a 21 de enero de 2011

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, y expresamente autorizado para hacerlo

en virtud del Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 29 de diciembre de 2010.

Y de otra parte, D. Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (en adelante Fundación), actuando en nombre y representación de dicha entidad, expresamente facultado para este acto en virtud del acuerdo de Patronato de fecha 5 de diciembre de 2008.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de este documento y obligarse de acuerdo con el mismo y

Exponen

Primero.- Que en la Ley 4/1994, de 26 de Julio, de Salud de la Región de Murcia, se dispensa un tratamiento específico a la docencia e investigación en el ámbito sanitario, señalando que toda la estructura asistencial de los servicios de salud, públicos o concertados, debe estar en disposición de ser utilizada para la docencia pregraduada, postgraduada y continuada de los profesionales sanitarios.

Igualmente, señala en su artículo 38, apartados 1 y 2 que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fomentará las actividades de investigación en salud, tanto básica como aplicada, orientadas a la mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios". "Para ello, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones, sin ánimo de lucro, que desarrollen programas en esta campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas".

De conformidad con la citada Ley de Salud, el Servicio Murciano de Salud es el ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria en Murcia, teniendo como fines la ejecución de las competencias de administración de la Comunidad Autónoma. Para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones puede actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, pudiendo establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, la actuación del Servicio Murciano de Salud en materia de ordenación de las profesiones sanitarias, de la docencia y formación sanitaria y, en especial, de la formación continuada del personal sanitario, estará coordinada con la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.

Tercero.- Que en fecha 10 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación sanitarias de la Región de Murcia, para impulsar la investigación en la Región, siendo su fin fundacional la gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en el Sector de la administración y gestión sanitaria, así como en la promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud.

Cuarto.- Por otra parte, con fecha 29 de junio de 2.006 la Fundación suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud en todas aquellas actividades relacionadas con la organización, el desarrollo y la gestión de la investigación sanitaria y la formación del personal sanitario y no sanitario.

Ante la finalización del plazo de vigencia previsto en dicho Convenio, las partes implicadas consideran imprescindible establecer un nuevo marco de actuación que permita regular las condiciones de colaboración ante los nuevos retos que se presentan en relación a la formación sanitaria de la Región de Murcia, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre las partes, en todas aquellas actividades relacionas con la formación sanitaria y la gestión del conocimiento.

Segunda.-Ámbitos de colaboración.

Con carácter genérico, y de forma meramente enunciativa y no exhaustiva, la colaboración entre las partes podrá comprender los siguientes ámbitos:

1.- Formación Continuada, de postgrado y especializada.

2.- Formación a pacientes y su entorno.

3.- Gestión del conocimiento.

Tercera. Desarrollo del convenio.

Para el correcto desarrollo del presente Convenio, y en el marco de los ámbitos de colaboración citados en la cláusula anterior, las partes colaborarán en la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Diseño, planificación, coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de actividades formativas, dirigidas tanto a profesionales como a los pacientes y su entorno.

2.- Impartición de cursos, tanto presenciales como on-line.

3.- Desarrollo de material docente.

4.- Convocatoria y concesión de becas para formación de personal.

5.- Soporte técnico en materia de planificación, gestión y evaluación de la formación, a través de herramientas y sistemas de información.

6.- Gestión financiera de recursos destinados a la formación.

7.- Impulso y realización de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la salud pública, la atención sanitaria, la administración y gestión sanitarias, las tecnologías sanitarias y la biotecnología.

8.- Organización y Gestión de eventos científicos.

9.- Creación y gestión de fondos bibliográficos y documentales.

10.- Formalización de acuerdos con instituciones docentes para actuaciones de formación y gestión del conocimiento.

Cuarta.- Medios personales y materiales.

1.- La Fundación destinará los medios materiales y humanos necesarios para desarrollar las actuaciones derivadas del presente Convenio, y asegurará una eficaz transferencia del conocimiento y tecnología por ella generados al Servicio

Murciano de Salud, al objeto de su aplicación en la mejora de prestaciones de dicho Ente Público.

Podrá, eventualmente, compensar económicamente al Servicio Murciano de Salud en caso de que sea necesaria la sustitución de la actividad asistencial del personal que se encuentre participando como alumno en un curso gestionado por la Fundación.

Asimismo, la Fundación podrá abonar directamente los servicios de docencia al personal que pudiera participar como profesorado en las diferentes actividades formativas.

2.- El Servicio Murciano de Salud destinará igualmente los medios materiales y humanos y habilitará los cauces necesarios para que la Fundación pueda utilizar la red asistencial en la realización de las actividades del presente Convenio, con estricto cumplimiento de la normativa vigente y de las reglas de régimen interno de cada organización de servicios y, muy especialmente, las relativas a la confidencialidad y protección de datos.

Quinta.- Acreditación y validez de las actividades.

Las actividades de formación realizadas por la Fundación al amparo del presente Convenio, una vez acreditadas por el Órgano Competente en su caso, tendrán plena validez a efectos de su cómputo para los procesos de selección y de carrera profesional y administrativa que convoque el Servicio Murciano de Salud.

Sexta.- Comisión de Seguimiento.

Con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, y para el seguimiento, interpretación, control y desarrollo del mismo, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Por parte del Servicio Murciano de Salud:

· Director Gerente o persona en quien delegue.

· Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

- Por parte de la Fundación:

· Titular de la Dirección o persona en quien delegue.

· Titular de la Jefatura del Área de I +D+ i o persona en quien delegue.

Séptima.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años, pudiendo ser prorrogado por iguales periodos de tiempo mediante acuerdo expreso de las partes, mientras ninguna de ellas manifieste su voluntad de darlo por terminado, para lo cual deberá comunicarlo por escrito a las otras partes al menos dos meses antes de la fecha de finalización prevista.

Octava.- Resolución.

El Convenio se resolverá:

1) Por mutuo acuerdo de las partes.

2) por incumplimiento de alguna de las partes que impida alcanzar los objetivos del mismo.

Novena.- Régimen legal.

Cualquier cuestión litigiosa que se derive del presente Convenio, será resuelta por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

Las dudas y controversias que surjan con motivo de su interpretación y aplicación, que no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas en derecho y ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, Juan P. Serna Mármol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2181 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 286/10, Pablo Cano de Aranaga, DNI: 48450171G Av. de Murcia 74, Hoya del Campo Blanca - Murcia infracción leve de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora D.ª M.ª del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria M.ª Soledad Giner Caro. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2182 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

- 12/10/MUE BIS; Juan Francisco Baños Muñoz DNI. 23012491W, C/ Subida Plan Los Dolores 72, Cartagena - Murcia - Infracción GRAVE de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad y Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba inicialmente el P.O.R.N. de "Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán." Sanción 6.000€

Contra la presente resolución, que no pone fín a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General, Pablo Fernández Abellán .

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2183 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm.. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Iltmo. Sr. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

PESCA 31/10. Mihail Yulianov Dimitrov. De Cehegín Bullas. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 32/10. Nenko Tane Yosifov. De Cehegín Bullas. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 33/10. Filip Lyutskanov Filipov. San Blas Bullas. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 42/10. Jorge Ramiro Gómez. Navarro Ceuti. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 46/10. Hugo Germán González. Paraguay Archena. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

CAZA 165/10. Ramón Torres Fernández. Ronda Alfarería, 6 1 B Vera. Art. 100.1, 90.1.i, 100.13, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo

además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 173/10. Abel Montoya Montoya. San Antonio-Casa 15 Nucia (La). Art. 99.3, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 28 de enero de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2184 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: Francisco Juárez Arcas, Explotaciones La Juncosa, S.L.

DNI/CIF: B- 30530968

Municipio del interesado: Murcia

N.º de expediente: 3178.2009.08871.2010.00.RY

Materia: Ayudas Solicitud Única, olivar, campaña 2009/2010.

- Recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 23 de abril de 2009

- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General para la Política Agraria Común, sita en Plaza Juan XXIII, 3008 Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, a 1 de febrero de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2185 Edicto por el que se notifican diversas propuestas de resoluciones que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria ha prestado conformidad, relativas al expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo.

Intentada la notificación expresa al interesado que abajo se relaciona, de las propuestas de resoluciones que ha prestado conformidad el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, relativas al expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo (BOE n.º 54, de 4 de marzo), y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se significa a las mismas que dichas propuestas de resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (Servicio de Sanidad Vegetal, ubicadas en Murcia, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Transcurrido dicho plazo, se les indica a los interesados, que disponen de un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

TITULAR	NIF/CIF	DIRECCIÓN
Mediterráneo Savia Agrícola, S. A.	A30167761	P.I. Oeste Avda. del Descubrimiento Parcela 15, Edificio Gran Vía, 2.º A - 30820 Alcantarilla (Murcia)

Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2186 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se notifican las Ordenes del Excmo. Sr. Presidente del Instituto Murciano de Acción Social relativas a recursos de alzada interpuestos por los interesados que se relacionan, contra Resoluciones dictada por la Dirección del IMAS, sobre denegación de ayudas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que las Ordenes que se citan, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico del Instituto Murciano de Acción Social, sitio en C/ Alonso Espejo, 7, 2.º planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Recurrente	NIF	Municipio	Exped.
FULGENCIO RUIZ GUIRAO	22.297.306-W	MURCIA	AEPM - 1705/2007
EMERITA GARCÍA QUEREDA	22.386.398-S	MURCIA	AEPM -1425/2008
ANTONIO FERNÁNDEZ CORTÉS	22.224.175-B	MURCIA	AIPD - 97/2006
DOLORES MARÍN CANO	22.373.166-P	MURCIA	APPD – 742/2000
JOSEFA HERNÁNDEZ PEÑALVER	22.446.587-J	MURCIA(SANGONERA LA VERDE	AMAF – 209/2006
JOSEFA GAMBÍN MARTÍNEZ	34.825.848-F	MURCIA (PUENTE TOCINOS)	IMI – 160/2005
AURELIA MURCIA COLL	48.615.449-G	MURCIA (EL ESPARRAGAL)	AIPD – 1104/2006
ANGELES RIQUELME SAN NICOLAS	74.252.079-Y	MURCIA (ALJUCER)	APPD – 329/2006
ANTONIO ROJAS MARÍN	23.144.522-J	MURCIA (ALJUCER)	ANPIPS – 642/2006
MUSTAPHA CHERIFA	X1349260B	MURCIA (MONTEAGUDO)	AECE – 322/2008
CARMEN ESPÍN MONTOYA	74.279.235-E	MURCIA (MONTEAGUDO)	AEPM – 2741/2008
ANTONIA NICOLÁS NICOLÁS	74.303.099-N	MURCIA (CABEZO DE TORRES)	AEPM – 2953/2007
ENCARNACIÓN FERÁNDEZ MUÑOZ	74.160.731-Z	MURCIA (CABEZO DE TORRES	ANPIPS – 758/2005
DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ	22.401.699-K	MURCIA (ERA ALTA)	AIPD - 417/2008

Murcia, 31 de enero de 2011.—La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, M.ª Isabel Sola Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2187 Expediente sancionador 173/2010.

Por el presente, se hace saber a Complejo Hostelero Los Pinos, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Almería, s/n, 30890 Puerto Lumbreras, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 173/2010, por infracción administrativa calificada como, LEVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 1000 € (MIL €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 5, 6.3 y Anexo, Capítulo XII del REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 5.2, párrafo 2.º, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 4 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 2 y 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones LEVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2188 Expediente sancionador 149/2010.

Por el presente, se hace saber a Grupo El Vaporcito Calidad Alimentaria, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Manresa, n.º 3, 30001 Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 149/2010, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 5 y 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.b), 2.c), 4, 9, 10; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo IX, apartados 2, 3; Capítulo X, apartado 2 y Capítulo XII del REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.4, 5.2, párrafo 2.º, 6.1, 6.2, 7.3, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 18.2 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaría, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaría y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaría.

Artículo 4 del R. D. 1254/1991, de 2 de agosto, (BOE 3-08-1991), por el que se dictan normas para la preparación y conservación de la mayonesa de elaboración propia y otros alimentos de consumo inmediato en los que figure el huevo como ingrediente.

Estando calificados dichos hechos como infracciones LEVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis CTS.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2189 Notificacion a interesados.

Anuncio por el que se notifican Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, tras intento de notificación en el domicilio de los interesados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a los interesados que se citan, que han sido dictadas Resoluciones desestimatorias por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud sobre los asuntos que se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	Fecha RESOLUCION
1/2010	JOSE LUIS NAVARRO BLEDA	CONTRATO T. PREVENCION	18/05/10
186/10	FRANCISCA JIMENEZ SALINAS	ASUNTOS PROPIOS	09/09/10
48/10	JUAN JOSE MATEOS CARRILLO	RETRIBUCION FUNCIONES	09/09/10
2228/10	JUAN ANTONIO GARCIA MENDEZ	PLUS TRANSPORTE	18/10/10

Las citadas Resoluciones obran en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Central s/n-2.ª planta, Edificio Habitamia I de Espinardo-Murcia, donde los interesados podrán comparecer para el conocimiento de su contenido íntegro.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados, se significa que contra dicha Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2190 Resolución de fecha 21 de enero de 2011, por la que, se adjudica la contratación de servicio de adaptación y puesta en marcha en la intranet del Servicio Murciano de Salud del sistema de gestión documental del Servicio Murciano de Salud en el Nuevo Hospital de Santa Lucía de Cartagena.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c)Número de expediente: 21/2010.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de adaptación y puesta en marcha en la intranet del Servicio Murciano de Salud del sistema de gestión documental del Servicio Murciano de Salud en el nuevo Hospital de Santa Lucía de Cartagena.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 158 c, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

4.- Presupuesto base de licitación.

- Base imponible: 338.000.00 euros.

- 18% IVA: 60.840,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de enero de 2011.

b) Contratista: U.T.E. Accenture, S.L, Coritel, S.A. y Accenture Outsourcing Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Base imponible: 324.346,80 euros.

- 18% IVA: 58.382,42 euros.

Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.D. (Resolución 21/11/2007; BORM n.º 288, de 15/12/2007), el Director General de Régimen Económico y Prestaciones, Andrés Carrillo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2191 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00466/2010.

Por el presente se hace saber a doña M.ª Carmen López Mondéjar, con DNI/CIF 74330916E, como titular de establecimiento bar-restaurante Semilla Negra, Tapas y Copas, sito en Plaza Bohemia, s/n, edif. Jaloque - La Manga del Mar Menor - Cartagena, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Carecer de distintivos o documentación, cuya exhibición en lugar visible de los establecimientos sea obligatoria.

Carecer de hojas de reclamaciones, así como negarse, en su caso, a facilitarlas a los clientes.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como leves, conforme al artículo 62.a) 62.I) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 200 euros (doscientos euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a doña Eva Martínez Caballer, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 18 de enero de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

2192 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00474/2010.

Por el presente se hace saber a Chiringuito Cálido, C.B., con DNI/CIF E30849319, como titular de establecimiento Chiringuito Cálido, C.B., sito en Cl Gran Vía, s/n Urb. Pueblo Cálido, km. 10,5 La Manga del Mar Menor - San Javier, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Carecer de hojas de reclamaciones, así como negarse, en su caso, a facilitarlas a los clientes.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como LEVES, conforme al artículo 62.I) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como Leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 euros (cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a Eva Martínez Caballer, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, a 18 de enero de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2193 Edicto por el que se notifica resolución de concesión de subvención. Expte. 2010.03.PRPE.0008.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de expediente administrativo de concesión de subvención, de fecha 3 de diciembre de 2010, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se otorga una subvención a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PRPE.0008

Solicitante de la Ayuda: Desalación Integral Systems, S.L.

Último domicilio: Avda. Alfonso X El Sabio, 11 – Planta 1 – Puerta E – 30008 Murcia

Murcia, a 31 de enero de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2194 Notificación de resolución de desestimación de solicitud de subvención. Expte. 2010.03.CMIN.0362.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 1 de octubre de 2010, por la que se desestima, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la solicitud de subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.CMIN.0362.

Solicitante de la Ayuda: José Cano Candel.

Último domicilio: C/ Amparo Barrio, 7, Bajo, 30565 Las Torres de Cotillas.

Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2195 Notificación.

Edicto de notificación de Resolución de expediente sancionador ordinario n.º 4I10SA0076. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Acuerdo de Incoación de expediente sancionador ordinario que se indica, tramitado por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, nº 8. 30009 Murcia.

Presunto responsable: "Fashion House" CONGER CHEN-X5515550N

Último domicilio: C/ Mayor, nº 147. 30820 Alcantarilla - Murcia

Hechos imputados: Apertura de establecimiento comercial en festivo no autorizado como día de apertura. Entregar factura, recibo o documento acreditativo de la operación realizada que no cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Calificación de la infracción: Grave y Leve, respectivamente

Sanción impuesta: Para la Grave: Multa de 3.001 €; Para la Leve: Multa de 1.000 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución emitida por esta Dirección General en el expediente sancionador anteriormente indicado.

Asimismo se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 31 de enero de 2011.—El Director General de Comercio y Artesanía, Julio José Lorenzo Egurce.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2196 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 4 de febrero de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2010 047250249	0610 0610	996,6
30101054750	TRANS-BALLESTA, S.L.	CL BOQUERA, EDIF. AG	30870 MAZARRON	03 30 2010 047314816	0610 0610	108,97
30101339989	HOPREMASA HORMIGONES, S.	PJ LOS SAEZ, S/N	30748 SAN PEDRO DE	03 30 2010 047317543	0610 0610	1.281,14
30102654644	ISMAESAN S.L.	CL ALCALDE J. FDEZ N	30880 AGUILAS	03 30 2010 047331586	0610 0610	1.014,78
30102929779	LOPEZ BOLARIN JOSEFA	AV DANIEL AYALA 30	30600 ARCHENA	03 30 2008 044317053	0608 0608	2.661,05
30102929779	LOPEZ BOLARIN JOSEFA	AV DANIEL AYALA 30	30600 ARCHENA	03 30 2010 047335125	0610 0610	2.502,65
30104811074	SERVYVEND EQUIPAMIENTOS,	CL JARDINES 56	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 060821559	0610 0610	1.112,93
30105271422	FRUTAS EL ROLLON, S.L.	PZ DE ABASTOS, PUEST	30870 MAZARRON	03 30 2010 047365235	0610 0610	1.699,82
30105577172	PROINTERSOL, S.L.	CL PANTANO DE ARGOS	30740 PAGAN LO	03 30 2010 047370891	0610 0610	303,52
30105713780	A.H.LOSAN LORCA, S.L.	CT DEL PANTANO, KM.1	30800 LORCA	03 30 2010 047372713	0610 0610	682,5
30105887572	TREINTA DE FEBRERO, S.L.	CL SAN JUAN 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 047375743	0610 0610	689,17
30106034183	EXCAVACIONES LAS MORERAS	ZZ CENTRO COMERCIAL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 047377662	0610 0610	2.851,28
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817 TORRECILLA	03 30 2010 047378167	0610 0610	1.523,03
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817 TORRECILLA	03 30 2010 051359514	0207 0207	259,62
30106085717	PANADERIA PASTELERIA BLA	LG POL SAPRELORCA PA	30817 TORRECILLA	03 30 2010 051359615	0307 0307	436,19
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 014824058	1109 1109	464,4
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 023570226	1209 1209	464,4
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 028221677	0110 0110	449,39
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 033310137	0210 0210	441,23
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 033310339	0310 0310	437,74
30106552731	TRANSPAS 4, S.L.	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 047384433	0610 0610	620,89
30107622054	JOPIMUR,S.L.	CL EL CAZADOR 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 047401914	0610 0610	280,15
30108197990	MOLINA SEGURA ANTONIO	ZZ MARCHENA-VEREDA D	30815 MARCHENA	03 30 2010 047412624	0610 0610	463,48
30108301357	MORALES TERRONES DIEGO	CL FUENLLANA 20	30800 LORCA	04 30 2010 005830643	0509 0509	1.647,04
30108358951	TRC CONSTRUCCIONES, S.CO	CL CASTRO 15	30870 MAZARRON	06 30 2010 033388040	0909 0909	5.473,72
30108358951	TRC CONSTRUCCIONES, S.CO	CL CASTRO 15	30870 MAZARRON	06 30 2010 033388141	0909 0909	298,8
30108504148	GRUPO INDICO 432 ASOCIAD	CL GRAN VIA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 047419492	0610 0610	168,82
30108504249	GRUPO INDICO 432 ASOCIAD	CL GRAN VIA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 047419593	0610 0610	374,04
30109002787	TAMANRASSET, S.L.	SU GALUD, ED. JALOQU	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051851281	0410 0410	120
30109091808	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL,	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 047431014	0610 0610	238,21
30109466266	RUBIO ZAMORA AGUEDA ISAB	ZZ ALTO BORDO-VENTA	30813 PURIAS	03 30 2010 047440007	0610 0610	1.111,28
30109823550	BOMBAMUR, S.L.	PZ CORREDERA 16	30420 CALASPARRA	03 30 2010 051450955	0207 0207	178,52
30110724236	RUGUESUR 2002,S.L.	CL CIPRESES 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047466275	0610 0610	613,9
30110892267	DIRCOSUR ILICITANO, S.L.	CL SAN JOSE 16	30640 ABANILLA	03 30 2010 047469612	0610 0610	877,44
30111064847	BOLAÑO RUIZ DANIEL	CL ROMERO, 20	30366 ALGAR EL	03 30 2010 047472844	0610 0610	643,39
30111274813	PREFABRICADOS BULLAS,S.L	CL CAZADORES, EL CHA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 047477490	0610 0610	1.131,38
30111377267	KERANOVA, S.L.	AV AMERICAS PARC. 6/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047480423	0610 0610	170,46
30111450120	SALFAR DEL MEDITERRANEO,	CL QUIJERO 71	30813 CAMPILLO	03 30 2010 047482241	0610 0610	923,1
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2010 051492684	0607 0607	215,35
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2010 051492785	0907 0907	228,82
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93	30180 BULLAS	03 30 2010 051492886	1007 1007	38,14
30111621888	CARPINTERIA MADESA, S.L.	PL INDUST.FORTUNA I	30620 FORTUNA	04 30 2009 000044818	0509 0509	1.502,40
30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2010 051500566	1206 1206	35,62
30112402033	TRANS EURO ASIA IMPORT-E	CL MARINA ESPA±OLA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 047506792	0610 0610	525,54
30112442752	RAMIREZ MARCO CESAR	CL SALITRE 25	30640 ABANILLA	03 30 2010 047508311	0610 0610	14,47
30112494686	ENCOFRADOS RUIZ MARIN, S	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2010 051518552	0107 0107	397,55
30112524392	ELIOLIMAN, S.L.	PG IND. SAPRELORCA A	30800 LORCA	03 30 2010 047510432	0610 0610	823,87
30112768310	EUROTRAVIESA, S.L.	CL FLORIDA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2010 047514573	0610 0610	2.343,00
30113149337	HOTEL RESTAURANTE SANTA	PJ SANTA ANA S/N	30640 ABANILLA	03 30 2010 047521950	0610 0610	583,43
30113258461	CONSTRUCIONES DARRAX 100	CL FERNANDO GOMEZ 26	30550 ABARAN	03 30 2010 047524980	0610 0610	2.175,36
30113578359	CECON CONTRATAS Y DESARR	CL ALCANTARILLA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 047530337	0610 0610	380,82
30113717391	SANDOVAL ZAMORA CARPINTE	CL RIO ERESMA, POLG.	30564 LORQUI	02 30 2010 047533771	0610 0610	3.197,11
30114082658	PARDO MARTINEZ ANTONIO	CL CIUDAD DE DALIAS	30360 UNION LA	03 30 2010 047541552	0610 0610	359,39
30114092661	BARPECON, S.L.	CL ANIMAS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2010 047542057	0610 0610	1.993,12

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30114376587	FRUTAS CABEZO BEAZA,SOCI	PG CABEZO BEAZA-LONJ	30395 CARTAGENA	03 30 2010 047550747	0610 0610	1.717,84
30114594738	MARMOLES MARIN GARCIA HM	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2010 051574530	0807 0807	42,12
30114707502	ALBIMPLAC, S.L.	CL SAN ANTONIO 89	30850 TOTANA	03 30 2010 047557215	0610 0610	475,01
30114733164	AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 051581196	1107 1107	407,75
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	04 30 2009 005208652	0808 0309	751,2
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 043368128	0510 0510	1.213,83
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	02 30 2010 047558831	0610 0610	1.174,66
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	03 30 2010 051582412	1206 1206	747,48
30114750746	DON NICOLA 2010 CONSTRUC	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	03 30 2010 051582513	0207 0207	295,98
30114834511	SERVISLATI S.L.	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 047560750	0610 0610	503,62
30114859567	IBEROMONTEVIDEANA,S.L.	CL MARIE CURIE 1	30110 CHURRA	03 30 2010 047560952	0610 0610	920,41
30114953436	TRANSPORTES Y ALQUILERES	CL GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2010 047563679	0610 0610	718,8
30115156227	LOPEZ ORTIZ GINES	CL ANA MORENO EDF. S	30870 MAZARRON	03 30 2010 047570349	0610 0610	386,89
30115276364	SUMMERGE PISCINAS, S.L.	CL MINA DICHOSA, PH1	30360 UNION LA	03 30 2010 047574490	0610 0610	679,51
30115644459	TERRAMAR 100, S.L.U.	CL SAN AGUSTIN 7	30870 MAZARRON	03 30 2008 044748301	0608 0608	4.788,59
30115644459	TERRAMAR 100, S.L.U.	CL SAN AGUSTIN 7	30870 MAZARRON	03 30 2010 047586517	0610 0610	3.879,68
30115644459	TERRAMAR 100, S.L.U.	CL SAN AGUSTIN 7	30870 MAZARRON	03 30 2010 047586618	0610 0610	131,72
30115732769	NICOLAS MARTINEZ SONIA	CL ATOCHA 2	30564 LORQUI	04 30 2009 000126862	0709 0709	751,2
30115774300	SMOLIEY FONSECA ELIXANDR	AV SALZILLO 64	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 047591062	0610 0610	258,72
30115823507	CLIMASOL MAZARRON, S.L.	AV CONSTITUCION 79	30870 MAZARRON	03 30 2010 047592779	0610 0610	189,37
30115823507	CLIMASOL MAZARRON, S.L.	AV CONSTITUCION 79	30870 MAZARRON	03 30 2010 047592880	0610 0610	51,67
30116060650	LOUPOR, S.L.	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2010 047601065	0610 0610	802,43
30116104096	CZUJKO DE GARCIA ALICIA	AV GRANADA, CENT.COM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047602277	0610 0610	343,84
30116372868	NATURAL POWER DISTRIBUTI	CL TRINQUETE 29	30420 CALASPARRA	03 30 2010 047609553	0610 0610	174,26
30116390046	GINER ORTEGA MARIA ELENA	CL CALLEJON DE OLCIN	30800 LORCA	03 30 2010 047610159	0610 0610	242,87
30116524634	YUTEMPLE, S.L.	LG POLIGONO CAVILA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047613593	0610 0610	1.107,61
30116904550	S.I.CONSTRUCCIONES COCEZ	SU BIDA AL PLAN 72	30310 CARTAGENA	03 30 2010 047625519	0610 0610	331,49
30116978413	CERVECERIA-RESTAURANTE A	UR CAÑADA MANRIQUE,	30420 CALASPARRA	04 30 2009 000203149	1109 1109	1.502,40
30116978413	CERVECERIA-RESTAURANTE A	UR CAÑADA MANRIQUE,	30420 CALASPARRA	03 30 2010 047628549	0610 0610	880,99
30117176150	NIETO RUIZ CONCEPCION	PO DE LAS MOLINETAS	30880 AGUILAS	03 30 2010 047636835	0610 0610	2.638,25
30117176150	NIETO RUIZ CONCEPCION	PO DE LAS MOLINETAS	30880 AGUILAS	03 30 2010 047636936	0610 0710	78,98
30117351962	YAPURA --- RAMIRO	CL CONSUELO 21	30360 UNION LA	03 30 2010 047645222	0610 0610	205,45
30117408748	AVANZE CREDIT FINANCIAL,	CL CAMINO DE SALABOS	30152 ALJUCER	03 30 2010 047647444	0610 0610	1.148,09
30117527067	CHUECOS FRANCO JUAN RAUL	CL DOLORES BLAYA 4	30800 LORCA	03 30 2010 047652700	0610 0610	3.673,57
30117739760	CONSTRUCCIONES ASENSIO,	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	21 30 2010 008001019	0109 0609	11.849,81
30117739760	CONSTRUCCIONES ASENSIO,	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	21 30 2010 009700034	0109 0609	3.970,76
30117739760	CONSTRUCCIONES ASENSIO,	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	21 30 2010 009700135	0109 0609	3.851,66
30117739760	CONSTRUCCIONES ASENSIO,	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	21 30 2010 009700236	0109 0509	2.836,24
30117739760	CONSTRUCCIONES ASENSIO,	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	21 30 2010 009700337	0109 0309	2.011,15
30117739760	CONSTRUCCIONES ASENSIO,	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	21 30 2010 009700438	0109 0609	3.345,33
30117739962	JAVIER ARDID E HIJOS EMP	CL JUAN MARTINEZ 13	30369 ROCHE	02 30 2010 043474323	0510 0510	3.569,08
30117811906	GRUPO CARRASCO Y FUENTES	CL JARDINES 64	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 047665632	0610 0610	425,57
30117816855	GONZALEZ PARDO JOSE	CL ESPAÑA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047666036	0610 0610	224,74
30118094519	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 047680281	0610 0610	440,9
30118226881	PUNTA VELA, S.L.	AV DOCTOR MECA, 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 047688163	0610 0610	378,56
30118276593	EYMO 2009, S.L.	PZ CERAMICA EDIF OP	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047690890	0610 0610	219,42
30118475950	PASE --- MARCO	CL LANCHA-APARTAMENT	30877 PUERTO DE MA	03 30 2010 047702412	0610 0610	287,92
30118672273	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047717263	0610 0610	871,24
30118818884	GIL LACARCEL GABRIEL	AV LEVANTE 33	30520 JUMILLA	03 30 2010 047728175	0610 0610	300,52
30118876579	ORTEGA MELGAR MARINA	CL JARDIN, DUPLEX 9	30152 ALJUCER	03 30 2010 047731411	0610 0610	102,52
30118944681	MARIN CANO IGNACIO	CL RAMBLA ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2010 047736865	0610 0610	711,08
30119349253	RURAL CORPORATION SIR, S	CL PEREZ DE LOS COBO	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 047771423	0610 0610	85,63

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

030086197365	JORQUERA MARTINEZ PEDRO	CL ALHAMA DE MURCIA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051052346	0710 0710	368,71
030091974929	VIVO VELEZ ANTONIO	CL GRANADA 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051052447	0710 0710	302,04
031003051080	HALLYDAY --- ROBERT	CL VALLE DEL SOL 44	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050451653	0710 0710	317,7
031044418449	PASE --- MARCO	CL LANCHA APARTAMENT	30870 MAZARRON	03 30 2010 050585433	0710 0710	313,66
031046336928	KOZLOVA --- ELENA	CL CARRETERA DE MULA	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050453370	0710 0710	317,7
031054034886	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2010 050453471	0710 0710	368,71
031055485846	IBAÑEZ FERNANDEZ SERGIO	CL GENERALISIMO 44	30648 BARINAS	03 30 2010 050453572	0710 0710	302,04
031055772200	MARIN HERNANDEZ ANTONIO	CL LAS PARRAS 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 050213702	0710 0710	302,04
031084244932	TOTTEN --- DANIEL MARTIN	CL TURQUESA 5	30155 BA OS Y MEND	03 30 2010 050792971	0710 0710	317,7
040034536457	CAZORLA MELLADO PEDRO AN	CL ALMERIA 10	30310 BARREROS LO	03 30 2010 050353542	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
080219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 050593214	0710 0710	302,04
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2010 050594628	0710 0710	302,04
100033033736	TARRAGA SANCHEZ ENRIQUE	AV SALZILLO 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051059117	0710 0710	302,04
171001792474	HERRERA PEREZ MANUELA	CL CALLEJON DE LA HU	30880 AGUILAS	03 30 2010 050597759	0710 0710	302,04
211016270769	DOMINGUEZ BARROSO IGNACI	CT MORATALLA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050598567	0710 0710	313,66
231030315832	CZUJKO DE GARCIA ALICIA	AV GRANADA-C.C.VEGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050927862	0710 0710	338,15
250046734152	GALLARDO GALLARDO ANTONI	ZZ CORTIJO LOS MILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2010 050598971	0710 0710	368,71
280375776576	DADGAR CHEGINI SEPIDEH	CL DEPOSITO DE AGUA	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 051062652	0710 0710	302,04
280406181733	JAÑEZ DEL AMO FEDERICO	CM VIEJO DE CARTAGEN	30815 TERCIA	03 30 2010 050600789	0710 0710	302,04
280456661745	FERNANDEZ FERNANDEZ M AS	CL CALATRAVA 4	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050601193	0710 0710	302,04
280461241660	RUBIO ZAMORA AGUEDA ISAB	CT ALTOBORODO *LOS G	30813 PURIAS	03 30 2010 050601294	0710 0710	543,59
281035618719	LOPEZ ALVAREZ EDUARDO EN	CL PROGRESO 34	30870 MAZARRON	03 30 2010 050601904	0710 0710	317,7
300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2010 050461454	0710 0710	34,34
300036549447	DODERO SANCHEZ PABLO	PJ LOS FRANCOS	30593 PALMA LA	03 30 2010 050361323	0710 0710	302,04
300036999889	BARCELO PARDO MARIANO	CL PLAZA DE LA IGLE	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050225018	0710 0710	302,04
300038993140	REVERTE BERMEJO MARIANO	CM DE LOS LIFOROS 11	30815 TERCIA	03 30 2010 050605338	0710 0710	327,3
300043234868	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL PLATON 3	30330 ALBUJON	03 30 2010 050363040	0710 0710	302,04
300043438568	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL DE LOS PARRAGAS 8	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 050801964	0710 0710	302,04
300043723710	MORALES FERNANDEZ MIGUEL	CL MAMIX 16	30870 MAZARRON	03 30 2010 050607762	0710 0710	302,04
300044973491	PEÑALVER SERRANO FULGENC	ZZ CARRIL DE LOS MAN	30152 ALJUCER	03 30 2010 050802570	0710 0710	302,04
300045074030	MOLINA IBAÑEZ JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	03 30 2010 050466912	0710 0710	302,04
300046816996	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL LOMA FARIAS 6	30394 CANTERAS	03 30 2010 050364050	0710 0710	302,04
300048086989	QUEREDA ILLAN ANTONIO	CL OSLO.EDIF.EUROVOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051067706	0710 0710	320,51
300049536636	LORENTE LOPEZ ANTONIO	ZZ APARTADO CORREOS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051068110	0710 0710	597,73
300052275874	PEREZ ABRIL JUAN	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2010 050470346	0710 0710	302,04
300053226474	LOPEZ MOLINA SALVADOR	CL GARCIA LORCA -MON	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050233708	0710 0710	302,04
300056232868	ROSIQUE PEREZ JOSE	CL VALLE DE OROTAWUA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051070130	0710 0710	302,04
300056476479	YUSTE RODRIGUEZ PASCUALA	CL GABRIEL MONDEJAR	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 050473982	0710 0710	302,04
300057530042	PEÑALVER SOLANO AGUSTIN	CL SANTIAGO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 050616149	0710 0710	661,91
300058058387	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050475093	0710 0710	302,04
300059035057	CONESA MANZANARES ASENSI	CL LAS ENCARNACIONES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 050369912	0710 0710	302,04
300059077800	CARCELES QUESADA JOSE FE	CL DEL PILAR 25	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050810957	0710 0710	302,04
300059836723	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL JAIME BALMES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051071544	0710 0710	302,04
300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	PZ CERAMICA-EDF. OPE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050949484	0710 0710	302,04
300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 050372336	0710 0710	302,04
300066245288	ALCANTARA HURTADO MIGUEL	CL PELIGROS 11	30110 MURCIA	03 30 2010 050952114	0710 0710	430,56
300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	CL GENERAL AZNAR 62	30850 TOTANA	03 30 2010 050629081	0710 0710	302,04
300066967536	CALDERON RETAMERO CARMEN	CL PEDRO DIAZ 17	30395 CARTAGENA	03 30 2010 050374255	0710 0710	302,04
300066990774	RODRIGUEZ PARDO ROSARIO	CL LOS PERDIGONES 10	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 050374457	0710 0710	302,04
300067034123	GONZALEZ PASTOR ENCARNAC	PZ DE LAS FAROLAS 2	30170 MULA	03 30 2010 050484086	0710 0710	302,04
300067788093	NICOLAS NICOLAS MANUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050245529	0710 0710	302,04
300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 050245630	0710 0710	302,04
300068817711	GUERRERO MORENO JOSE ANT	CL CIPRESES 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050819445	0710 0710	302,04
300069966755	NAVARRO PEREZ JOSE	AV DEMOCRACIA 43	30152 ALJUCER	03 30 2010 050820859	0710 0710	302,04
300070284633	FERNANDEZ MUÑOZ ALFONSO	CL JUAN DE LA CIERVA	30180 BULLAS	03 30 2010 050488534	0710 0710	302,04
300070419120	GAMBIN CONTRERAS MATILDE	CL SPOLETO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050376073	0710 0710	302,04
300070477219	MUÑOZ NAVARRO JOSE FRANC	CL BENITO PEREZ GALD	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 050956457	0710 0710	302,04
300071433980	MOLINA SEGURA ANTONIO	ZZ VEREDA LA CASILLA	30815 MARCHENA	03 30 2010 050638781	0710 0710	302,04
300071617876	MARTINEZ ABELLANEDA JUAN	CT GRANADA-CUESTA PI	30800 LORCA	03 30 2010 050639387	0710 0710	302,04
300071655161	PALAZON AYALA ANTONIO	CL CUNA 19	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 050490251	0710 0710	302,04
300072407620	NAVARRO RABAL MANUEL	CL DR.FLEMING 25	30880 AGUILAS	03 30 2010 050640704	0710 0710	302,04
300072571813	BALLESTA VALERA SALVADOR	CL CANTE DE LAS MINA	30870 MAZARRON	03 30 2010 050641209	0710 0710	249,01
300073553230	GUERRERO GUERRERO PEDRO	ZZ EL JARDINICO	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 050642926	0710 0710	302,04
300073864135	SANCHEZ LUENGO CASTELLO	CL SAUCE 2	30394 CANTERAS	03 30 2010 050379006	0710 0710	1.130,06
300074326196	SANCHEZ MUÑOZ JESUS	CL PINTOR JOSE MARIA	30152 ALJUCER	03 30 2010 050825812	0710 0710	322,92
300074754313	ACOSTA LOPEZ JUAN	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 050645350	0710 0710	302,04
300075261339	MULERO MARTINEZ ENRIQUE	CL SENDA ALTA 3	30167 MURCIA	03 30 2010 050826721	0710 0710	302,04
300075648329	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2010 050827226	0710 0710	302,04
300075658433	LOPEZ ESPIN ANTONIO	CL SANTA ISABEL 24	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050647471	0710 0710	302,04
300076194862	GALLEGO GASCO TOMAS	CN LOS ALMARCHAS 55	30152 ALJUCER	03 30 2010 050828135	0710 0710	302,04
300076197589	MARTINEZ ALCAZAR ANTONIO	CL CONDE DE ALMODOVA	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 050256542	0710 0710	1.147,44
300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813 LORCA	03 30 2010 050651818	0710 0710	302,04
300077871245	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2010 050829852	0710 0710	302,04
300077968548	GUILLEN DAZA ROCIO	CL PEREZ CASAS 26	30800 LORCA	03 30 2010 050653737	0710 0710	313,66
300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV GUTIERREZ MELLADO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 050965551	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300078370793	BENITEZ MORENO FRANCISCO	CL CADIZ 16	30310 BARREROS LO	03 30 2010 050382844	0710 0710	302,04
300078408280	MULA SORIANO JOSE ANTONI	CL SAN ANTONIO 89	30850 TOTANA	03 30 2010 050654646	0710 0710	302,04
300078610364	ABELLAN JULIA JUAN ANTON	CL ANGOSTOS 28	30530 CIEZA	03 30 2010 050499345	0710 0710	313,66
300079389600	NAVARRO ALCARAZ JOSE	CT EL PALMAR-CARRIL	30152 ALJUCER	03 30 2010 050832478	0710 0710	302,04
300079441332	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 050656868	0710 0710	249,01
300079635029	ESPAÑA ALARCON JUAN LUIS	CL JOSE GONZALEZ DIA	30530 CIEZA	03 30 2010 050501466	0710 0710	302,04
300079743951	DIAZ PAGAN JOSE LUIS	PZ CANOVAS DEL CASTI	30366 ALGAR EL	03 30 2010 051083870	0710 0710	302,04
300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 050262101	0710 0710	394,68
300080159233	MATAS ALMAGRO JOSE MARIA	CL VEREDA 19	30152 ALJUCER	03 30 2010 050834195	0710 0710	302,04
300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813 ESCUCHA	03 30 2010 050659700	0710 0710	302,04
300080246432	ALCANTARA HURTADO JOSE A	CL IGLESIA 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 050968783	0710 0710	302,04
300080263206	RAMOS BERNAL JUAN	CL AMISTAD 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050834296	0710 0710	306,88
300080854195	CUTILLAS LUNA JUAN ANTON	PZ CERAMICA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050969692	0710 0710	302,04
300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 050265535	0710 0710	302,04
300081997583	GARCIA GARCIA JOSE	CL LAS FLORES (EL	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050267050	0710 0710	302,04
300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	AV EUROPA- FASE 3 40	30800 LORCA	03 30 2010 050664447	0710 0710	302,04
300082248874	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL VEREDA CHOCOLATE	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 050267454	0710 0710	302,04
300082261204	PASTOR ARIAS MARIA	CL PADRE ACOSTA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 050664750	0710 0710	302,04
300082284341	PEREZ MELGAREJO FRANCISC	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2010 050507328	0710 0710	302,04
300082420040	ROS BERNAL JOSE MIGUEL	CL JUAN CASTELL 11	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 050387389	0710 0710	306,88
300082842594	RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	CL CANTON 58	30640 ABANILLA	03 30 2010 050508338	0710 0710	302,04
300082940507	CABEZA MARTINEZ ANGEL	CL LOS ANGELES 17	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050666366	0710 0710	302,04
300083478754	MARTINEZ ORTIZ MARIA PIL	PZ COLON 16	30530 CIEZA	03 30 2010 050509146	0710 0710	339,92
300083522103	SANCHEZ ARIAS JOSE	CL MURCIA, 14	30360 UNION LA	03 30 2010 050389312	0710 0710	302,04
300083994672	MORENO LOPEZ JOSE	CL OLIVO 23	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 050271090	0710 0710	313,66
300084976291	CHUECOS GONZALEZ JUANA M	CM DE LA CRUZ 15	30800 LORCA	03 30 2010 050670915	0710 0710	302,04
300084990439	PEREZ PALENCIA PEDRO JOS	CL CANOVAS DEL CAST	30520 JUMILLA	03 30 2010 050512782	0710 0710	302,04
300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	03 30 2010 050512883	0710 0710	302,04
300085496152	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL PARRILLA CONSEJER	30800 LORCA	03 30 2010 050672935	0710 0710	302,04
300085567587	HERNANDEZ SAURA PEDRO PA	CL VILLA LOS MIGAZNA	30593 CARTAGENA	03 30 2010 051088116	0710 0710	313,66
300085706623	GARCIA JODAR DIEGO	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2010 050673440	0710 0710	302,04
300086014595	SCHWARZ MACH --- MARIA T	UR OASIS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051088318	0710 0710	325,62
300086211932	GALLART DIAZ JOSE MANUEL	CL CARRIL MANIAS TOR	30152 ALJUCER	03 30 2010 050845212	0710 0710	302,04
300086509602	NIETO RUIZ CONCEPCION	PO DE LA MOLINETAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 050674955	0710 0710	302,04
300087054418	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO	CL EL PALMERAL 17	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 023054207	0110 0110	302,04
300087054418	BAÑOS JIMENEZ FRANCISCO	CL EL PALMERAL 17	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 025168706	0210 0210	302,04
300087727152	MARTINEZ VIDAL FRANCISCO	CL ALFONSO X SABIO 3	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050276952	0710 0710	302,04
300087972177	GARCIA GARCIA CECILIO	CL RIO ARLANZA-EL PL	30310 CARTAGENA	03 30 2010 051090540	0710 0710	447,91
300088229633	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2010 050982224	0710 0710	302,04
300088455561	GINER ORTEGA MARIA ELENA	CL CALLELJON DE OLCI	30800 LORCA	03 30 2010 050679096	0710 0710	317,7
300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330 ALBUJON	03 30 2010 050395776	0710 0710	302,04
300088948544	PALMA GRACIA MARIANO	CL LA GLORIA.EDIF. A	30152 ALJUCER	03 30 2010 050849555	0710 0710	302,04
300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051092459	0710 0710	302,04
300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050850666	0710 0710	302,04
300089693323	BERNAL LOPEZ MARIA DOLOR	CT DEL PALMAR 448	30152 ALJUCER	03 30 2010 050851070	0710 0710	302,04
300090403544	SANCHEZ LOPEZ ANGEL	CL BATALLA DEL SALAD	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051093368	0710 0710	302,04
300090567434	MARTINEZ SERRANO ANDRES	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050852383	0710 0710	302,04
300090988877	BLANCO CATALA JOSE MARIA	CT PALMAR 509	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050852686	0710 0710	302,04
300091626855	RODRIGUEZ COSTA ANTONIO	CL ALCANTARILLA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 050685766	0710 0710	302,04
300091765685	SANCHEZ BRUNO GUILLERMO	CL CURA NAVARRO 12	30520 JUMILLA	03 30 2010 050522684	0710 0710	13,73
300091797718	NOGUERA RUBIO CONCEPCION	CT EL PALMAR,EDF.AZA	30152 ALJUCER	03 30 2010 050986971	0710 0710	302,04
300092077196	TORRES BAÑOS FRANCISCO J	AV DE LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2010 050523088	0710 0710	302,04
300092415787	MORENO GARCIA JOSE LUIS	CL LLANO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2010 051095489	0710 0710	325,62
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2009 052405620	0809 0809	9,34
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2009 060922119	0909 0909	299,02
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2009 062253241	1009 1009	299,02
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2010 011475134	1109 1109	299,02
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018869564	1209 1209	299,02
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2010 019282927	0110 0110	302,04
300092643032	MARTINEZ SERRANO DIEGO	CL PILAR 29	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050854306	0710 0710	302,04
300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2010 050687382	0710 0710	302,04
300092774586	AVILES ORTIGOSA JOSE ANT	CL EL CAZADOR 2	30110 MURCIA	03 30 2010 050988890	0710 0710	334,37
300093176936	SANCHEZ BERTRAND JUAN AN	ZZ VENTA GUERRERO	30813 PURIAS	03 30 2010 050688800	0710 0710	302,04
300093306571	ROMERO GONZALEZ JUAN FRA	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050855518	0510 0510	302,04
300093306571	ROMERO GONZALEZ JUAN FRA	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050855619	0610 0610	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300093427924	MARTINEZ BADIA FRANCISCO	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 050401234	0710 0710	302,04
300093554933	ROS SANMARTIN MILAGROS	CT DE ALTOBORDO 94	30813 CAMPILLO	03 30 2010 050287561	0710 0710	302,04
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 040023265	0509 0509	299,02
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 043969751	0609 0609	299,02
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 051036102	0709 0709	299,02
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 052718444	0809 0809	299,02
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 056861152	0909 0909	299,02
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 056861253	1009 1009	299,02
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 023352479	0110 0110	302,04
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 025454450	0210 0210	302,04
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 028994849	0310 0310	302,04
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 028994950	0410 0410	302,04
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 033639230	0510 0510	302,04
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051097210	0710 0710	302,04
300094134610	LOPEZ BOLARIN JOSEFA	AV DANIEL AYALA 30	30600 ARCHENA	03 30 2010 050525011	0710 0710	302,04
300094350535	MAYOR ROMERO GINES	CL VICENTE ALEIXANDR	30620 FORTUNA	03 30 2010 050525718	0710 0710	249,01
300094510280	GABALDON CABALLERO JOSE	CL PARAISO 17	30530 CIEZA	03 30 2010 050526425	0710 0710	302,04
300095064190	PEREZ MARTINEZ NICOLAS J	CL QUINTO CENTENARIO	30007 ZARANDONA	03 30 2010 050993035	0710 0710	302,04
301000271782	ASENSIO LOPEZ JUAN PEDRO	AV DE GRANADA 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 050994247	0710 0710	368,71
301000730716	ALARCON PUIGCERVER JUAN	CL FATIMA 27	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 050994651	0710 0710	302,04
301000800535	ORTEGA GARCIA ISMAEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2010 050529859	0710 0710	302,04
301001000700	CAMPOY REINALDOS PEDRO J	AV JUAN CARLOS I 5	30800 LORCA	03 30 2010 050695769	0710 0710	302,04
301001682629	MURCIA ANDUGAR CRISTOBAL	CL ATOCHA 2	30564 LORQUI	03 30 2010 050531071	0710 0710	302,04
301002279278	MODOU SARR SARR	CL SAN DIEGO 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050862386	0710 0710	302,04
301002313735	PREDATS --- STEFAN	CL CABEZO VENTURA,S/	30369 CAMACHOS LO	03 30 2010 051100442	0710 0710	325,62
301002994654	ROUAI --- MOHAMED	CL PEREZ CHUECOS 5	30800 LORCA	03 30 2010 050698395	0710 0710	317,7
301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2010 050698500	0710 0710	302,04
301003099334	MURCIA GARCIA DANIEL	CL VIRGEN DE LA CABE	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 051101250	0710 0710	302,04
301003113680	CORTES ALIAS SALVADOR	CL SIERRA ALGARROBO-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050698601	0710 0710	302,04
301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL PINTOR MU±OZ BARB	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050864511	0710 0710	302,04
301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050866026	0710 0710	302,04
301005331041	LOPEZ BASTIDA SALVADOR	AV CIUDAD DE MURCIA	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050299483	0710 0710	368,71
301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800 LORCA	03 30 2010 050705570	0710 0710	302,04
301005846151	MATAS MARTINEZ DIEGO JOS	CL MAYOR 38	30152 ALJUCER	03 30 2010 050867440	0710 0710	302,04
301006155844	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	AV DE LA LIBERTAD 58	30120 PALMAR EL	03 30 2010 061454281	0510 0510	302,04
301006155844	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	AV DE LA LIBERTAD 58	30120 PALMAR EL	03 30 2010 061454382	0610 0610	302,04
301006249612	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL GRAN VIA, URB. MA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051105088	0710 0710	302,04
301007934479	HERRERA PUERTA JOSE	CL JOSE GONZALEZ DIA	30530 CIEZA	03 30 2010 050537741	0710 0710	306,88
301008077656	ROCAMORA RAMIREZ AMANCIO	CL MAHOYA 5	30640 ABANILLA	03 30 2010 050537842	0710 0710	249,01
301008850222	LOPEZ MARTINEZ SOLEDAD	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 050712543	0710 0710	302,04
301009124246	CUADRADO BARCELO VICTOR	CL LOMA FRARIAS 15	30394 CANTERAS	03 30 2010 050412045	0710 0710	318,2
301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL FRANCISCO JAVIER	30850 TOTANA	03 30 2010 050713452	0710 0710	302,04
301009558120	ABELLANEDA LIDON ALFONSO	CL VEREDA ALTA 44	30800 LORCA	03 30 2010 050714058	0710 0710	317,7
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 018491971	1209 1209	299,02
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 022702680	0110 0110	302,04
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 024812129	0210 0210	302,04
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 028955847	0310 0310	302,04
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 028955948	0410 0410	302,04
301009931871	MARTINEZ POZO MONICA	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2010 050540569	0710 0710	302,04
301009936016	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870 MAZARRON	03 30 2010 050715270	0710 0710	302,04
301010079896	ROSA LOPEZ MARIA CARMEN	CL ALEDO 3	30850 TOTANA	03 30 2010 050715775	0710 0710	233,86
301010127487	SANCHEZ GONZALEZ LORENA	CL PINTOR ROSALES 6	30880 AGUILAS	03 30 2010 050715876	0710 0710	302,04
301010497909	MUÑOZ RUZAFA GREGORIO	AV EUROPA-ED.MIRADO	30800 LORCA	03 30 2010 050716886	0710 0710	302,04
301013043349	MUÑOZ SOLER TERESA	AV JUVENTUD 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 051008900	0710 0710	302,04
301013309491	GONZALEZ SANCHEZ JOSEFA	CL PARAISO 17	30530 CIEZA	03 30 2010 050543296	0710 0710	302,04
301013977781	HERNANDEZ RUIZ MARIA DOL	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051010415	0710 0710	302,04
301014681639	FERNANDEZ ESTEBAN ENRIQU	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2010 051011021	0710 0710	302,04
301015344572	GARCIA VILAR MARIA DOLOR	CL CABESICO EL MUO,	30369 ROCHE	03 30 2010 050417705	0710 0710	302,04
301015477140	MARTIN SANCHEZ MARIA JOS	CL MURCIA, 6	30360 UNION LA	03 30 2010 051109738	0710 0710	302,04
301015761369	MUÑOZ TORRENTE MARIA ANG	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050879766	0710 0710	302,04
301015859177	SERRANO TORTOSA DANIEL	CM DE LOS MONTOYAS 7	30152 ALJUCER	03 30 2010 050880069	0710 0710	302,04
301016249100	IVESON --- FAY	CL CIBELES, URB. OAS	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051110142	0710 0710	302,04
301016470782	CARAYOL HERNANDEZ YOLAND	CL PIEDRA MALA, BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050724061	0710 0710	302,04
301016555658	LOPEZ ROCHA ANTONIO	CL CUATRO SANTOS 78	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050418513	0710 0710	302,04
301016821194	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA M	30152 ALJUCER	03 30 2010 050881281	0710 0710	302,04

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301016974677	BOLAÑO RUIZ DANIEL	CL ROMERO 20	30366 ALGAR EL	03 30 2010 051110344	0710 0710	302,04
301017006609	MARTINEZ LEGAZ MARIO	UR PLAYASOL.C/GAMELA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050724566	0710 0710	302,04
301017395013	IBARRA IBARRA RAMON	CT PULGARA "PLANTONE	30815 MARCHENA	03 30 2010 050724768	0710 0710	302,04
301018937717	MARTIN GARCIA LAURA	CL CATANZARO 10	30319 SANTA ANA	03 30 2010 050421139	0710 0710	302,04
301019707653	RODRIGUEZ MORA ANDRES	CL BUHO REAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050728004	0710 0710	302,04
301020370990	BEAS PEREZ TUDELA VIDAL	CT PULPI 32	30813 LORCA	03 30 2010 050728913	0710 0710	302,04
301021607035	PARDO MARTINEZ ANTONIO	CL CIUDAD DE DALIAS	30360 UNION LA	03 30 2010 050423967	0710 0710	302,04
301021906220	BUENDIA ROS MARIA CARMEN	CL ROSALES 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051114687	0710 0710	313,66
301021993823	BARCELO PEDREÑO MARIANO	PZ IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050321210	0710 0710	302,04
301022155487	CACHIGUANGO ZAMBRANO MAR	LG FUENTE BLANCA	30620 FORTUNA	03 30 2010 050551784	0710 0710	302,04
301022259965	SANCHEZ MARTINEZ JESUS A	CL DIEGO TORTOSA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 050551885	0710 0710	302,04
301022966651	SOLER --- JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2010 050322220	0710 0710	313,66
301022986960	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV DE LAS PALMERA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050322321	0710 0710	302,04
301023707689	PEREZ ABAD MARIA ELENA	CL ESCUDERO LO PAGAN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051115596	0710 0710	302,04
301023757001	CORTADO RAMOS ANA	CL CADIZ 16	30310 CARTAGENA	03 30 2010 050425381	0710 0710	302,04
301024132267	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CL SIERRA MADRO±ERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050734165	0710 0710	368,71
301024331725	HAMAMA --- ABDELKAMEL	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 051021428	0710 0710	302,04
301024335563	URGILES ENCALADA VICTOR	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2010 050734569	0710 0710	302,04
301024378710	ORTIGOSA HERNANDEZ BENIT	CL FATIMA 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 050323937	0710 0710	302,04
301024452468	ROMERO PONTON ANGEL POLI	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051115903	0710 0710	338,41
301025539171	BIETENDUFEL --- MARTIN	CL ACACIAS	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 050426088	0710 0710	302,04
301026084896	SANCHEZ ROBLES ANTONIO I	CL HELLIN 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050554414	0710 0710	302,04
301026903437	KHAYALI --- ABDELALI	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2010 050738209	0710 0710	302,04
301027515749	ROS RESCALVO VALENTIN	ZZ PEDANIA CASA CAÑA	30520 JUMILLA	03 30 2010 050555020	0710 0710	302,04
301028580426	BARQUERO SOLER ENCARNACI	CL AMAZONAS 2	30394 CANTERAS	03 30 2010 050428011	0710 0710	302,04
301029405330	GIL BELTRAN ELISABET PIL	CL LOS NIETOS 37	30319 MIRANDA	03 30 2010 050428415	0710 0710	302,04
301030273478	OÑA SUNTASIG JUAN WILFRI	AV PIO BAROJA 17	30002 MURCIA	03 30 2010 050327876	0710 0710	302,04
301030581959	ROMERO PEREZ MIGUEL	PS DE LOS ROSALES 53	30880 AGUILAS	03 30 2010 050742552	0710 0710	302,04
301030971575	MORHLI --- EL AID	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050429526	0710 0710	302,04
301032603401	ROS GALOCHA FCO MIGUEL	CL SUBIDA AL PLAN, 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050430637	0710 0710	302,04
301033032120	GARCIA GUTIERREZ RAQUEL	CL SANTA CATALINA 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 050430839	0710 0710	302,04
301036559987	DONOSE --- COSTEL	CL LTULIPANES 71	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051122569	0710 0710	302,04
301036703467	PEDREÑO HERRERIAS JOSE	CL TORRIJOS 15	30360 UNION LA	03 30 2010 018355565	1209 1209	299,02
301036703467	PEDREÑO HERRERIAS JOSE	CL TORRIJOS 15	30360 UNION LA	03 30 2010 022566476	0110 0110	302,04
301036703467	PEDREÑO HERRERIAS JOSE	CL TORRIJOS 15	30360 UNION LA	03 30 2010 024680874	0210 0210	302,04
301036703467	PEDREÑO HERRERIAS JOSE	CL TORRIJOS 15	30360 UNION LA	03 30 2010 031840989	0310 0310	302,04
301036703467	PEDREÑO HERRERIAS JOSE	CL TORRIJOS 15	30360 UNION LA	03 30 2010 032665691	0410 0410	302,04
301038128559	DISTEL --- VIVIANA ISABE	CL HERNAN CORTES 19	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 050897550	0710 0710	302,04
301038658928	BENCHBABA --- MOHAMED	CL RAMBLA ALTA 21	30800 LORCA	03 30 2010 050753060	0710 0710	302,04
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2010 018229364	1209 1209	299,02
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2010 022445228	0110 0110	325,62
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2010 024557606	0210 0210	325,62
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2010 028831969	0310 0310	325,62
301039083708	PINO DE SOLA MIREYA CARO	CL JARDIN 29	30152 ALJUCER	03 30 2010 050333637	0710 0710	325,62
301039782714	EBSWORTH --- SONYA YVONN	AV ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2010 050754272	0710 0710	302,04
301039927911	EGEA GARCIA ANA MARIA	CL MOLINICO 5	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050562595	0710 0710	317,7
301040424227	NIXON --- NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051124286	0710 0710	302,04
301041145865	ZULETA GOMEZ DIANA MARIA	CM CABECICOS 6	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 051034057	0710 0710	302,04
301041407967	CROMMELIJNCK --- ERMANO	AV ESPA±A 8	30880 AGUILAS	03 30 2010 050755484	0710 0710	325,62
301041640161	MAIER --- THOMAS	LG DIPUTACION LA ATA	30870 MAZARRON	03 30 2010 050755585	0710 0710	302,04
301044334640	CORBETT --- MARK ASHLEY	CL FREAGUA ED.VIRGEN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 050758720	0710 0710	368,71
301044714051	MECA YARZA LAURA	CL CUATRO VIENTOS CA	30152 ALJUCER	03 30 2010 050338889	0710 0710	302,04
301044714455	MECA YARZA JUAN MANUEL	CL CUATRO VIENTOS CA	30152 ALJUCER	03 30 2010 050338990	0710 0710	302,04
301044746282	MULERO MAYORDOMO JUAN AN	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 037010079	0410 0410	302,04
301044746282	MULERO MAYORDOMO JUAN AN	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 041861392	0510 0510	302,04
301044746282	MULERO MAYORDOMO JUAN AN	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 046421002	0610 0610	302,04
301044746282	MULERO MAYORDOMO JUAN AN	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 047189019	0710 0710	302,04
301044746282	MULERO MAYORDOMO JUAN AN	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 047189120	0810 0810	302,04
301044746282	MULERO MAYORDOMO JUAN AN	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 047189221	0910 0910	302,04
301045294738	VELAZQUEZ GOMEZ MARIA DO	CL CARTAGENA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 051127320	0710 0710	302,04
301046001424	SANCHEZ ALMARCHA MORENO	CL RINCON DE LOS SAS	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050902604	0710 0710	302,04
301047424593	CHUECOS FRANCO JUAN RAUL	CL DOLORES BLAYA CUE	30800 LORCA	03 30 2010 050763467	0710 0710	302,04
301047908886	GIGANTE PERIAGO MARGARIT	CL ORTEGA MELGARES-E	30800 LORCA	03 30 2010 050763770	0710 0710	302,04
301049384094	SADER --- IRENE MARLIES	AV MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	03 30 2010 050904321	0710 0710	325,62
301049504235	BUBYR --- DMYTRO	CL OVIEDO 18	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051130047	0710 0710	318,72

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050685110	MATEO SANCHEZ FELICIANA	CL CANTE DE LAS MINA	30870 MAZARRON	03 30 2010 050766905	0710 0710	249,01
301050938421	EGEA GARCIA ESPERANZA	CL MOLINICO 5	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050570780	0710 0710	317,7
301051442417	CRISTEA --- NICOLAE STEF	CL MAESTRO ROQUE LOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050905533	0710 0710	306,88
301051597011	ANDREWS --- STEVEN PAUL	PG PARAJE RIO QUIPAR	30420 CALASPARRA	03 30 2010 022737339	0110 0110	313,66
301051597011	ANDREWS --- STEVEN PAUL	PG PARAJE RIO QUIPAR	30420 CALASPARRA	03 30 2010 024850020	0210 0210	313,66
301054106075	GARCIA FOLGADO ANGEL CAR	CL SENDA ALTA 11	30152 ALJUCER	03 30 2010 050906341	0710 0710	325,62
301054756783	HEIMDAL --- ESPEN	UR LAS VELAS LA MANG	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051133885	0710 0710	302,04
301056489245	CASTAÑO PENALVA LAURA CR	CL DIEGO MARIN BARNU	30530 CIEZA	03 30 2010 050573309	0909 0909	141,22
301056489245	CASTAÑO PENALVA LAURA CR	CL DIEGO MARIN BARNU	30530 CIEZA	03 30 2010 050573410	1009 1009	141,22
301056489245	CASTAÑO PENALVA LAURA CR	CL DIEGO MARIN BARNU	30530 CIEZA	03 30 2010 050573511	1109 1109	141,22
301056489245	CASTAÑO PENALVA LAURA CR	CL DIEGO MARIN BARNU	30530 CIEZA	03 30 2010 050573612	1209 1209	141,22
301063389783	PASTOR MARTINEZ ALEJANDR	CL CONDE DE FLORIDAB	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 050577046	0710 0710	302,04
301063638852	RAYCHINOV --- MLADEN VID	CL GRAN VIA (EDIF. L	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 051140252	0710 0710	302,04
301064023923	PALAZON LOZANO BEATRIZ	CL AMISTAD 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 050910482	0710 0710	302,04
301064257127	GUZMAN ALBURQUERQUE MARI	CL MAYOR 182	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050910583	0710 0710	325,62
301065216821	ASSAM --- HOUSSINE	CL MANUEL DE FALLA 3	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 050348387	0710 0710	302,04
301070974476	KENNERLEY --- JONATHAM M	CL PARAJE LOS MILICI	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050578662	0710 0710	317,7
301071045309	PRESTON --- CHRISTINE	CL MONJAS 24	30170 MULA	03 30 2010 050578763	0710 0710	313,66
301072613372	CORNIA --- IONEL	CL CEUTI 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051142777	0710 0710	302,04
301073030674	DRAGOTA --- MARIAN	CL FELIPE II URB. EL	30877 MAZARRON	03 30 2010 050443771	0710 0710	325,62
301075598952	SANTIAGO SANTIAGO JORDAN	CL PARAJE PUENTE RIO	30420 CALASPARRA	03 30 2010 050579672	0710 0710	174,7
301076915627	CHAFIKI YOUSRI MOHAMED	LG EL ALTO 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2010 050444478	0710 0710	302,04
320039726052	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 043604160	0710 0710	268,7
330120330809	MENENDEZ GONZALEZ RAFAEL	CL EMILIO BOLEA 15	30593 PALMA LA	03 30 2010 050444781	0710 0710	302,04
331024274483	ZAKARINA --- LAZAT	CL AVIACION ESPAÑOLA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 051144595	0710 0710	302,04
350053034688	HARO MORGADO PEDRO JOSE	CL CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2010 050785493	0710 0710	302,04
351027367034	ORTEGA MELGAR MARINA	CL JARDIN, DUPLEX 9	30152 ALJUCER	03 30 2010 050350209	0710 0710	302,04
411008824473	ALVAREZ CAMARGO JAIME	CL RECREO 1	30366 ALGAR EL	03 30 2010 051145306	0710 0710	302,04
461032626573	LARROSA MARIN ISABEL	CL MONTERO 9	30850 TOTANA	03 30 2010 050788426	0710 0710	302,04
461040265931	PEREZ IGLESIAS CAROLINA	CL CURA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 050915031	0710 0710	302,04

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021010182317	SAAVEDRA --- JOSE DANIEL	AV PORTUGAL (DE), 2	30800 LORCA	03 30 2010 048893993	0610 0610	47,58
021010572640	HAJJAJ --- MOHAMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049863185	0610 0610	66,49
021011510106	GEORGIEV GEORGIEV HRISTO	CL BARRIO DE HISPANI	30640 ABANILLA	03 30 2010 048424555	0610 0610	8,71
021012678348	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOA 90	30520 JUMILLA	03 30 2010 048425363	0610 0610	13,28
021013442123	EL MATI --- DARGHAOUI	CL BARRIO NUEVO 10	30540 BLANCA	03 30 2010 048425565	0610 0610	97,54
021013610457	SURRIABRE RUIZ JUAN LIND	CL SANTA FLORENTINA	30300 SAN FELIX	03 30 2010 048157706	0610 0610	27,19
021015054141	BOUNAIM --- ABDEKKHALEK	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2010 049863791	0610 0610	101,96
021017049917	KASSIDI --- KHALID	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2010 048896623	0610 0610	64,58
021017919984	HRITA --- MOHAMED	CL TRES DE ABRIL 4	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048430114	0610 0610	20,69
030097023878	TEROL PEREZ PEDRO ANTONI	CL UVA DE MONASTRELL	30520 JUMILLA	03 30 2010 048433144	0610 0610	57,62
031007782256	BERNAL GONZALEZ JESUS LU	CL SAN JOSE 9	30550 ABARAN	03 30 2010 048434053	0610 0610	13,28
031030366179	NAVARRO MARCO VALENTIN	CL VICTOR JARA 1	30640 ABANILLA	03 30 2010 048434962	0610 0610	101,96
031047853663	PALTIN SARAGURO JORGE AL	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 048437689	0610 0610	31,02
031048916522	ABRIGO CARPIO KLEBER FER	CL CALLEJON OLCINA 7	30800 LORCA	03 30 2010 047222866	0610 0610	26,59
031050735169	SAILOUH --- EL MOKHTAR	CL HERRERIA-LA VI±A	30800 LORCA	03 30 2010 048901370	0610 0610	31,02
031059154668	PONSE PROAÑO MARIO RUBEN	CL ERAS 28	30850 TOTANA	03 30 2010 048902380	0610 0610	101,96
031066182926	SAKET --- AZIZ	CL MOLINO 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049745472	0610 0610	97,54
031068700680	HOUARI --- EL HASSANE	CL RIO JUCAR 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049873693	0610 0610	101,96
031074139249	EL GHAZOUANI --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 2	30640 ABANILLA	03 30 2010 048443147	0610 0610	13,28
031074282729	EL HAJI --- EL MILOUD	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049874808	0610 0610	35,46
031086556663	ZAMORA DIAZ CRISTHIAN AL	CL TORREONES 13	30850 TOTANA	03 30 2010 047156279	0610 0610	11,66
041006983709	ALAOUIA --- EL MOSTAFA	CL BARRIONUEVO 4	30540 BLANCA	03 30 2010 048443955	0610 0610	13,28
041020198947	CHARIFI --- SALAH	CL POETA LOBO 25	30860 MAZARRON	03 30 2010 048910868	0610 0610	101,96
041023388126	EL OMARI --- KHADIJA	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	03 30 2010 048913393	0610 0610	101,96
041023584045	EL BADAOUI --- MOHAMED	ZZ PARAJE ALJIBE Y L	30817 ALJIBE EL	03 30 2010 048913494	0610 0610	84,23
041024357015	AYARZA REYES PEDRO LEOCA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 048914306	0610 0610	101,96
041025700564	FUERTES CHAVARRIA NORMA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049880868	0610 0610	101,96
041025839903	EL AZHARI --- TAOUFIQ	CL DOCTOR FLEMING 7	30800 LORCA	03 30 2010 048916730	0610 0610	66,49
041027387253	LAHROURI --- SALAH	CL RIO JUCAR 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049881171	0610 0610	75,07
041027918329	ODEH --- JOSEPHINE	PL SAAVEDRA 2	30800 LORCA	03 30 2010 048920871	0610 0610	101,96
041035866871	YAGUANA COBOS LENNY BEAT	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 048924309	0610 0610	101,96
041036908411	DRIOUCH --- AHMED	CM BURRUEZO 3	30800 LORCA	03 30 2010 048927036	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041037151618	BELLYDY --- HAMID	AV DE EUROPA 10	30800 LORCA	03 30 2010 048928046	0610 0610	101,96
041037334807	ZOUNAKI --- KAMAL	CL LOS ANGOSTOS 9	30395 APARECIDA L	03 30 2010 061913013	0510 0510	101,96
041037378152	COULIBALY --- CHEICK OUM	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2010 047968150	0610 0610	101,96
041037392805	BOUNAOUI --- ABDELMAOULA	CL CUESTA DE ALIAGAS	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 049750627	0610 0610	101,96
041037496269	COULIBALY --- MAKAN	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 048454867	0610 0610	35,46
041037778377	HARRAT --- RACHID	CL MORATA	30878 MORATA	03 30 2010 048930167	0610 0610	13,28
041037851836	EL MESELLAK --- MOHAMED	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 048930571	0610 0610	101,96
041037983794	SAGHRAOUI --- BOUZEKRI	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2010 048930874	0610 0610	101,96
041038637738	ELAMRI --- MOHAMMED	CL POCETO 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 048457796	0610 0610	12,85
041042209762	BENTAMRA --- ABDELRHANI	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	03 30 2010 048935928	0610 0610	101,96
041048109685	DABO --- AMADOU	CL RIO NALON 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049885922	0610 0610	75,36
051003834223	GALLARDO ROMERO YESSENIA	AV LAS AMERICAS 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 049886124	0610 0610	97,54
071046977262	OUCHAYANE --- MOHAMMED	CL RIO LLOBREGAT 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049888043	0610 0610	101,96
080388079646	CORONEL QUINONERO CRISTO	CN VIEJO PUERTO TORR	30817 LORCA	03 30 2010 048944012	0610 0610	101,96
081036922083	SANCHEZ MORENTE AFRICA	PS CASAS PERIQUIN, 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048166291	0610 0610	101,96
081141684511	PILCO HEREDIA MONICA PIL	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2010 047033516	0610 0610	48,76
081170959414	ES SADKI --- AHMED	CL MENDEZ NUÑEZ 38	30360 UNION LA	03 30 2010 049891477	0610 0610	70,93
101000159152	TALEB --- MOHAMMED	CL GENERAL TORRES 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049754970	0610 0610	101,96
101009200966	VELASQUEZ INTRIAGO ERMIT	CL LAVADERO 35	30870 MAZARRON	03 30 2010 048948759	0610 0610	8,86
121016110768	EL HAKKAOUI --- YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2010 048950981	0610 0610	97,54
130031373151	CANTERO ACEITUNO MANUEL	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 048951587	0610 0610	101,96
131018551112	OBADA --- EL MAATI	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2010 048954318	0610 0610	48,76
141041785121	IOVA --- GEANI	CL CONSTITUCION 49	30564 LORQUI	03 30 2010 034768773	0310 0310	101,96
161004956209	ARMIJOS QUEZADA JORGE EN	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2010 048959368	0610 0610	101,96
161005433125	ADALLOUFI --- EL MOULOUD	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049637156	0610 0610	101,96
161005464750	JARA FREIRE JOSE FERNAND	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 048959671	0610 0610	22,15
161006406862	MAZA DELGADO KATY MARILU	CL TORRENTE BALLESTE	30850 TOTANA	03 30 2010 048960176	0610 0610	97,54
161010937469	CAMESOI --- MARIUS DORIN	CM CARTAGENA, 182	30815 TERCIA	03 30 2010 048962604	0610 0610	35,46
181046980213	VALLES MEDRANO RAMIRO	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2010 048966240	0610 0610	50,99
191008262241	EZZAARI --- ADIL	CL ANDALUCIA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049906534	0610 0610	35,46
211019854719	OTOVALO MASAQUIZA PATRIC	CL PREBISTERO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 048970987	0610 0610	66,49
221005753125	BOUKHALKHAL --- AHMED	CL ALBALADEJOS 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049908655	0610 0610	27,62
230054276249	VIZCAINO MARTINEZ PEDRO	AV DEL GENERALISIMO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049909564	0610 0610	35,46
231013983759	MORENO TORRES LORENA	CL FATIMA S/N	30410 NAVARES	03 30 2010 048977253	0610 0610	38,71
231024067113	BOUSRIK --- EL MOSTAFA	LG CASA DE GINES ROM	30878 LEIVA	03 30 2010 048977455	0610 0610	101,96
231037656409	#¿NOMBRE?	CL PEDRO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049912796	0610 0610	9,46
241016216965	BOUIDAG --- MOHAMED	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049914517	0610 0610	101,96
241017745121	SALIH --- MOHAMED	CL ATOCHA 18	30564 LORQUI	03 30 2010 048492960	0610 0610	57,62
241018092200	AIT MEJDOUB AHMED	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049641301	0610 0610	48,76
261010920632	MOUSSA --- DRISS BEN	LG PUERTO MURIEL 40	30800 LORCA	03 30 2010 042674879	0610 0610	26,59
271012027830	EL BOUADILI --- MOHAMED	GL 0LOS ANGELES(DE)	30800 LORCA	03 30 2010 048987155	0610 0610	101,96
271013806364	TARMOUCHI --- AHMED	CL HORNO 15	30167 RAYA LA	03 30 2010 049642008	0610 0610	75,36
280420262291	DIAZ YUNTA JOSE JOAQUIN	AV DEL PUERTO 187	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049917446	0610 0610	101,96
281110756939	PADILLA CALLE YOLANDA	CL RAMBLA ALTA 49	30800 LORCA	03 30 2010 048989276	0610 0610	26,59
281124428784	JUELA CUJI DIEGO VINICIO	CL VIRGEN DE MONSERR	30850 TOTANA	03 30 2010 048990892	0610 0610	79,8
281144947823	MEDINA VINUEZA CARLOS JU	CL ASTURIAS 7	30800 LORCA	03 30 2010 048992916	0610 0610	49,94
281144990663	GAVILANES BENAVIDES WILS	CL RIO SEGURA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 048993017	0610 0610	17,72
281147123148	SAIF --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 2	30800 LORCA	03 30 2010 048993118	0610 0610	39,89
281159906435	TAPIA NARANJO NANCY JAQU	CL RIO TAJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049919668	0610 0610	53,2
281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGO±A	30850 TOTANA	03 30 2010 048996653	0610 0610	57,62
281185383382	OWUSU --- KWAME	CL ALBA±ILERIA 1	30800 LORCA	03 30 2010 043048331	0610 0610	101,96
281191979584	MENDEZ OLHAGARAY ERWIN	CL PLIEGO 2	30180 BULLAS	03 30 2010 048501852	0610 0610	53,2
281193856637	PAUCAR TACURI FELIPE SAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 047935919	0610 0610	70,93
281199332487	JIMENEZ GAONA HOVER VICE	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 046889228	0610 0610	26,59
281210660370	EDOLEYI --- JULIET	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2010 047985328	0610 0610	7,68
291058727941	CHERKAOUI --- ES SAOUFI	CL DOCTOR FLEMING 7	30800 LORCA	03 30 2010 049005040	0610 0610	101,96
291086703953	KETTABI --- LATIFA	CJ QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 047808708	0610 0610	101,96
300044795356	MATEO FRUCTUOSO NICASIO	CL RIO MIÑO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049924116	0610 0610	26,59
300044796063	ASENSIO RAMIREZ FRANCISC	PZ PURISIMA 10	30640 ABANILLA	03 30 2010 048511148	0610 0610	101,96
300045141223	RAMON GUARDIOLA MANUEL	CL RUSIA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049924217	0610 0610	70,93
300048708395	RODRIGUEZ POZO ANGEL	CL ESPARTEROS 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049007868	0610 0610	38,71
300052451585	RIOS MONTIEL ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2010 048515592	0610 0610	8,86
300054179401	PEREZ CLEMENTE PEDRO	CL EL CARRIL	30876 RAMONETE	03 30 2010 049008777	0610 0610	70,93
300058526920	CANOVAS CANOVAS BERNARDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2010 049009989	0610 0610	101,96
300063215555	GARCIA ESCARABAJAL CRIST	CL QUICO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 049011407	0610 0610	8,86

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300070565731	ORTEGA RABADAN MIGUEL AN	CL CASA DE LAS CA±AS	30529 ENCEBRAS LA	03 30 2010 048525902	0610 0610	101,96
300073973764	MONTALBAN HUESCAR CARMEN	CL DON PEDRO LUIS	30170 MULA	03 30 2010 048528629	0610 0610	18,91
300077789403	CANOVAS GALINDO ENCARNAC	CL ALCANTARA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 049022925	0610 0610	93,1
300079680600	BALLESTA VALERA GINES	CL CANTE DE LAS MINA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049024339	0610 0610	84,23
300079895111	CARRIZO TORNERO JOSE ANT	CL GRAN VIA 71	30540 BLANCA	03 30 2010 048533982	0610 0610	101,96
300081452363	FELIPE ZARATE PASCUALA	CL F.RGUEZ DE LA FUE	30520 JUMILLA	03 30 2010 048535400	0610 0610	94,14
300081494803	LOPEZ TORRES ENRIQUE	CL GOYA, 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049927651	0610 0610	17,72
300081529357	GALLEGO VEGA JOSE JOAQUI	AV ESTACION 15	30550 ABARAN	03 30 2010 048535703	0610 0610	44,48
300081753972	PALAZON LOPEZ EMILIANO	AV DE LA ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2010 048536006	0610 0610	13,28
300083771269	BARQUEROS GUARDIOLA JESU	CL BLAS DE OTERO 7	30530 CIEZA	03 30 2010 048538228	0610 0610	57,62
300084004271	EXPOSITO ADELL ROSA MARI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2010 049028480	0610 0610	48,76
300085098856	MORILLAS MORCILLO ANA	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2010 049029894	0610 0610	101,96
300086291754	SOLER DIAZ JOSE LUIS	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2010 049030504	0610 0610	101,96
300086822931	RABADAN SANCHEZ RAMON	CL SAN JOSE 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049768007	0610 0610	70,93
300087022587	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL A	CM CARTAGENA 57	30800 LORCA	03 30 2010 049032120	0610 0610	101,96
300087360471	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL POZO 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 047991691	0610 0610	26,59
300090124163	GOMEZ MOYA FELICITAS	AV GENERALISIMO 82	30740 PAGAN LO	03 30 2010 049931186	0610 0610	66,49
300090737384	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530 CIEZA	03 30 2010 048546918	0610 0610	31,02
300091201772	LOPEZ SERRANO MARIA ESPE	CL ALMAGRO 22	30530 CIEZA	03 30 2010 048547827	0610 0610	35,46
300091385668	RODRIGUEZ MORENO ROSA MA	CL VELAZQUEZ 7	30366 ALGAR EL	03 30 2010 049931893	0610 0610	101,96
300092438827	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2010 048549544	0610 0610	35,46
300094451575	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 049041315	0610 0610	53,2
300095591024	OUBDIL --- EL AID	ZZ FN. BARANQUILLO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049936341	0610 0610	12,56
301000219949	HAJJAJ --- TAHAR	ZZ EL BARRANQUILLO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049937755	0610 0610	97,54
301000221969	GRICH --- SALAH	CL VIRIATO 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049770330	0610 0610	101,96
301000234703	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA 10	30360 UNION LA	03 30 2010 048196809	0610 0610	101,96
301000382021	MAIZI --- MOHAMMED	PZ LOS NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049647664	0610 0610	39,89
301000597845	ACHAB --- MUSTAPHA	CL FULGENCIO VEREDA	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 047995230	0610 0610	65,9
301001224911	ABDERRAHIM --- EL HAMITI	CL BARRIO NUEVO 35	30540 BLANCA	03 30 2010 048556113	0610 0610	31,02
301001722338	RABHI --- OMAR	CL POSTIGOS 12	30640 ABANILLA	03 30 2010 048556921	0610 0610	62,06
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 048200243	0610 0610	84,23
301003146723	GOUVEIA LEITE VALDEMIRO	CL MARTINEZ PARRA 15	30880 AGUILAS	03 30 2010 049051722	0610 0610	39,89
301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550 ABARAN	03 30 2010 048559042	0610 0610	101,96
301003922824	LUCAS GARCIA PEDRO JOSE	CL SAN ANTONIO 105	30850 TOTANA	03 30 2010 049052934	0610 0610	26,59
301004351442	GIRABET MARQUEZ ROSARIO	CL DR.FLEMING 5	30800 LORCA	03 30 2010 049053742	0610 0610	62,06
301004986588	ORTIZ LOPEZ PEDRO	AV REGION MURCIANA 2	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 048561567	0610 0610	48,76
301007227389	TRAVERSO --- ALESSANDRO	AV JUAN CARLOS I 111	30850 TOTANA	03 30 2010 049057580	0610 0610	101,96
301007880121	QADFI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MART	30319 MIRANDA	03 30 2010 048202263	0610 0610	44,33
301008283073	MAZOUZ --- SALAH	LG LAS PEDRERAS, S/N	30870 MAZARRON	03 30 2010 049059095	0610 0610	101,96
301008347135	GARRIDO MORENO ANDRES	CL BDA.SAN GIL 1	30360 UNION LA	03 30 2010 048202768	0610 0610	101,96
301008697850	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL MOLERA, 16	30593 PALMA LA	03 30 2010 048203778	0610 0610	101,96
301009184769	BOUSSADRA --- MILOUD	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2010 048205600	0610 0610	62,06
301009185981	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2010 048205701	0610 0610	66,49
301009210738	MOUNTASIR --- AHMED	CL AMAPOLAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049651102	0610 0610	97,54
301009214374	BOUANCHOUCHANE --- ABDEL	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049651203	0610 0610	101,96
301009248427	ADLI --- ABDELHAK	CL RIO TAJO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049950081	0610 0610	101,96
301009567618	ESSADKI --- AHMED	CL CONSUELO 17	30360 UNION LA	03 30 2010 048207216	0610 0610	39,89
301009616118	ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESES 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2010 048207620	0610 0610	101,96
301009654817	KHANFRI --- AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049652213	0610 0610	17,72
301010338160	EL OMARI --- BOUZEKRI	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049773461	0610 0610	93,1
301010376051	TORRENTE MARTINEZ ANGEL	CL SAN ANTONIO 79	30850 TOTANA	03 30 2010 049064856	0610 0610	84,23
301010433443	BENSERYA --- EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049954327	0610 0610	44,33
301010616228	ESSADKI --- MOHAMMED	CL CONSUELO, 17	30360 UNION LA	03 30 2010 048210751	0610 0610	66,49
301010684734	BENSERYA --- BOUBCKER	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049954630	0610 0610	48,76
301012391934	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049956448	0610 0610	62,06
301013639800	EL YAKOUTI --- EL HASSAN	CL LOS URREAS 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049654839	0610 0610	75,36
301013691532	GARCIA MOROTE SILVIA	CA POETA MIGUEL HERN	30530 CIEZA	03 30 2010 048574806	0610 0610	13,28
301013733968	SEHLI --- ABDELKARIM	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049959074	0610 0610	53,2
301013873004	GONZALVEZ TOVAR GENEROSO	CL PEDANIA ROMAN 30	30520 JUMILLA	03 30 2010 048575513	0610 0610	8,86
301014620106	MORENO MORENO LUIS JOSE	ZZ LAS CASILLAS -VEN	30330 ALBUJON	03 30 2010 048216310	0610 0610	8,86
301015113893	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV ESTACION 3	30550 ABARAN	03 30 2010 048578644	0610 0610	101,96
301016551719	BIKICH --- SLIMEN	CL SEVILLA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049961805	0610 0610	48,76
301016587687	BACHIRI --- EL HOUCINE	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 049656253	0610 0610	84,23
301017341257	JODAR REVERTE CATALINA	AV VICENTA RUANO 44	30880 AGUILAS	03 30 2010 049077283	0610 0610	48,76
301017732085	KHATIRI --- MOHAMMED	CL DEL MUDO 4	30360 UNION LA	03 30 2010 048218633	0610 0610	35,46

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301017737038	RHARRABTI --- AICHA	CL POSTIGOS 12	30640 ABANILLA	03 30 2010 048581472	0610 0610	62,06
301018257404	MORENO AMADOR FRANCISCO	CL LA CRUZ 41	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049776087	0610 0610	74,04
301018366932	SNOUSSI --- MOHAMED	LG LAS CASAS DE LA R	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 048219542	0610 0610	101,96
301018529509	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL DEL ANGEL 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049079509	0610 0610	101,96
301018810506	FERNANDEZ ORTEGA REBECA	CL MAR CANTABRICO 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049965037	0610 0610	75,36
301019185772	LAOUISSI --- LARBI	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	03 30 2010 049965542	0610 0610	101,96
301019684920	BOUHALHAL --- CHEIK	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2010 049966754	0610 0610	101,96
301019806471	BOUZZA --- ABDELAZIZ	CL ESTACION 103	30540 BLANCA	03 30 2010 048586223	0610 0610	18,17
301019924487	EL HOUARI --- MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2010 049083852	0610 0610	101,96
301020191441	RUIZ ROMERO ANDREA ISABE	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2010 049084660	0610 0610	97,54
301020557314	GAMBIN FERNANDEZ MIGUEL	CL RAMONETE 223	30800 LORCA	03 30 2010 049085670	0610 0610	101,96
301020570044	VEGA RODRIGUEZ MARIA GRA	CL GENERAL PARAMO 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049085771	0610 0610	66,49
301020648654	BERKOUSSI --- MHAMMED	CL TORERO JUAN BELMO	30640 ABANILLA	03 30 2010 048587536	0610 0610	62,06
301020723022	BENAICHT --- ABDELAZIZ	CL CARTAGENERA 11	30360 UNION LA	03 30 2010 048224087	0610 0610	57,62
301021070909	MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2010 048225505	0610 0610	97,54
301021207820	ZEROUALI --- MHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049970188	0610 0610	17,72
301021663215	LEGSIR --- JAMILA	CL ANA MORENO-ED.SAN	30870 MAZARRON	03 30 2010 049089916	0610 0610	101,96
301021677662	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/	30330 ALBUJON	03 30 2010 048227222	0610 0610	26,59
301021695244	MOROTE SIMARRO OSCAR	CL SAN JOAQUIN 29	30530 CIEZA	03 30 2010 048590162	0610 0610	22,15
301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 048228131	0610 0610	84,23
301022860254	TORRES CARRION MILTON LE	CL LIBERTAD 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049093855	0610 0610	66,49
301022898751	EL MAMOUNI --- HAMID	AV LA LOMA 26	30366 ALGAR EL	03 30 2010 048229747	0610 0610	101,96
301023251789	BRAHMI --- ETIJANI	CL PINTOR FALGAS 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049779121	0610 0610	101,96
301023472970	BELLABYAD --- ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155 BA OS Y MEND	03 30 2010 049660596	0610 0610	40,93
301023486815	SERRANO HERNANDEZ ISABEL	CL JULIAN HDEZ.ZARAG	30880 AGUILAS	03 30 2010 049096279	0610 0610	101,96
301023577246	RIVERA GONZALEZ WILSON D	AV DE PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2010 049096380	0610 0610	101,96
301023705265	DERDOURI --- MUSTAFA	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	03 30 2010 049096582	0610 0610	101,96
301024098117	LAKHDAR --- BOUHADJAR	CL CASINO 22	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 048005031	0610 0610	101,96
301024308786	GHAZI --- EL HAFID	PP DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049099313	0610 0610	8,86
301024571801	NIKITIN --- NIKITA	CL GENERAL CISNEROS,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 049977363	0610 0610	84,23
301024616055	POVEDA FELIPE JUAN CARLO	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 048596226	0610 0610	59,11
301024624644	SAMHI --- KARIMA	PZ LOS VIDALES 7	30360 UNION LA	03 30 2010 048235104	0610 0610	97,54
301024699921	ABDELLAH --- NACIRI	CL LA VIA 29	30870 MAZARRON	03 30 2010 049100929	0610 0610	13,28
301024759030	GOMEZ MORENO NILO ESTUAR	CL DR.FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2010 049101535	0610 0610	39,89
301025016482	MARTINEZ JIMENEZ JUAN AN	CL SANTOS OLMOS 31	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 048597337	0610 0610	43,15
301025198964	BONILLA MARCA NARCISA DE	CL PEDRO LOPEZ 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049978878	0610 0610	101,96
301025234330	PINZON SARANGO MANUEL FE	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2010 049104767	0610 0610	8,86
301025247363	EZZANNAD --- AHMED	AV JUAN CARLOS I 21	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049781040	0610 0610	101,96
301025410950	SANTIAGO AMADOR MANUEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 048599660	0610 0610	101,96
301025510576	ROCAMORA TENZA JOSE FRAN	CL PARAJE LAS FUENTE	30640 ABANILLA	03 30 2010 048599963	0610 0610	101,96
301025512802	HIFFA --- YOUSSEF	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 049106787	0610 0610	101,96
301025723673	MUÑOZ SANCHEZ MARIANA DE	CL HERNANDO DE BUSRG	30800 LORCA	03 30 2010 049108407	0610 0610	17,14
301025750450	ROSAS ALVAREZ FABIAN FER	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2010 062807332	0909 0909	13,39
301025902721	PEREZ CUENCA DE MORA ANG	PZ SAAVEDRA- EDIF.SA	30800 LORCA	03 30 2010 049111437	0610 0610	31,02
301026045894	JUAREZ ROMERO MARCO VINI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049113255	0610 0610	17,72
301026227972	SILVA CORONEL ANGEL LEON	CL GRANVIA VIA 97	30530 CIEZA	03 30 2010 048602791	0610 0610	15,06
301026332046	MIÑANO MOLINA ROBERTO	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2010 048602892	0610 0610	32,06
301026375896	GONZALEZ JARAMILLO ANA L	CL ALCALDE JOSE LEGA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049662923	0610 0610	8,86
301026470573	VERDUGO ANDRADE MARCO VI	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2010 049117400	0610 0610	101,96
301026503717	CHENNAOUI --- MOHAMMED	AV TIERNO GALVAN 5	30860 MAZARRON	03 30 2010 049118208	0610 0610	101,96
301026556661	CORDOVA SILVA NOEMI GUIL	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 049119521	0610 0610	48,76
301026597683	SANCHEZ ORDOÑEZ JOSE HOM	CL SAN MARTIN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2010 049120430	0610 0610	88,67
301026766324	CASTILLO CASTILLO LETY M	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2010 049122551	0610 0610	101,96
301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 048239447	0610 0610	101,96
301026860795	EL KHALLOUFI --- ABDELHA	CL NTRA.SEÑORA DE LA	30006 MURCIA	03 30 2010 048009677	0610 0610	101,96
301027075108	COQUE ANCHALA VICTOR ELI	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2010 062822486	0310 0310	47,58
301027089656	MALACATUS CHINCHAY JOSE	AV DE EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049128110	0610 0610	101,96
301027183323	VELEZ ALVAREZ JUAN JOSE	CL SAN ANTONIO 121	30850 TOTANA	03 30 2010 049130130	0610 0610	78,18
301027194235	EL HOUARI --- RAHMANI	CL PIANISTA ADOLFO O	30880 AGUILAS	03 30 2010 049130635	0610 0610	101,96
301027200093	PAVON ALARCON HAYDEE JAC	CL VILLA DE BULLAS 1	30170 MULA	03 30 2010 048604512	0610 0610	39,89
301027222426	KASSIBI --- HASSAN	CM MEDIA LEGUA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049131039	0610 0610	101,96
301027286989	JIMENEZ CALVA EDITH	AV PARAMO 3	30850 TOTANA	03 30 2010 049132049	0610 0610	14,77
301027383686	BOUDA --- FARID	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2010 049985750	0610 0610	101,96
301027652660	ALVAREZ MEDINA HOBER JOS	CL LIBERTAD 13	30850 TOTANA	03 30 2010 049137305	0610 0610	33,84
301027659936	MELLOUL --- AZIZ	AV LOS ANGELES 13	30800 TERCIA	03 30 2010 049137406	0610 0610	25,12

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301027661653	MAIZI --- MOHAMMED	CL JOAQUIN CONESA 16	30330 LOMAS LAS	03 30 2010 048242679	0610 0610	22,02
301027776538	BENSAAD --- ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2010 049987164	0610 0610	84,23
301028148370	MOLINA GONZALEZ MARIA PI	CL SOR SOLEDAD 11	30540 BLANCA	03 30 2010 048608148	0610 0610	101,96
301028447555	SARANGO JUMBO JOSE CLEME	CL ALBA±ILERIA 6	30800 LORCA	03 30 2010 049144880	0610 0610	66,49
301028768059	MONTANO JAYA DE ESPARZA	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2010 049149126	0610 0610	101,96
301028770786	CHERKAOUI --- NOUR EDDIN	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2010 049149328	0610 0610	101,96
301028785944	RIVERA RIVERA LUIS MARIN	AV EUROPA ED.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2010 049149530	0610 0610	44,33
301028855662	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL ANDALUCIA 12	30740 PAGAN LO	03 30 2010 049990400	0610 0610	66,49
301028949127	EL KHAYATI --- BOUABID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049151146	0610 0610	101,96
301029252554	TORRANO BLAZQUEZ RAQUEL	CL HOYA D. GARCIA 25	30550 ABARAN	03 30 2010 048612491	0610 0610	57,62
301029295596	CASTILLO CASTILLO ROBER	CL AVDA. PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2010 049155893	0610 0610	101,96
301029373301	NEMMASSI --- MIMOUN	LG VIA FERROCARRIL 2	30360 UNION LA	03 30 2010 048249147	0610 0610	26,59
301029444029	LLUMIQUINGA POZO LILIANA	CL ALCON MOLINA 24	30850 TOTANA	03 30 2010 049157917	0610 0610	101,96
301029498589	ROJAS TORRES ANGEL MARIA	CL LOS ANGELES 13	30800 LORCA	03 30 2010 049158624	0610 0610	23,8
301029587408	SERRANO CHAVEZ JAIME	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2010 049159937	0610 0610	88,67
301029639544	CARMONA BERNAL JAINED NI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049160442	0610 0610	57,62
301029664200	ZHANGA LOZANO MARIA ROSA	CL PEDRP LOPEZ 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 049994440	0610 0610	53,2
301029946207	YANKUR JUANK ROSA CARMEL	CL MAYOR SEVILLA 52	30850 TOTANA	03 30 2010 049164381	0610 0610	97,54
301029973889	CALAPUCHA TAPUY LIVIO SA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049164785	0610 0610	101,96
301030162940	LUCAS LOBA ENRIQUE	CL CTRA DE LA ESTACI	30540 BLANCA	03 30 2010 048619363	0610 0610	48,76
301030248119	MILAD --- EL AID	AV MURCIA 25	30155 BA OS Y MEND	03 30 2010 049669387	0610 0610	22,15
301030302982	HAMDANI --- ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049669690	0610 0610	66,49
301030426153	ABDELMALEK --- KHATIRI	CL DEL MUDO 4	30360 UNION LA	03 30 2010 048256019	0610 0610	31,02
301030485363	AZOUZOUT --- HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049670094	0610 0610	13,28
301030507389	VALLE TORRES DE CABRERA	CL LUIS CANDELAS 17	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 048256423	0610 0610	101,96
301030516382	EZZOUYN --- ABDELKADER	CL PARROCO RECESVINT	30880 AGUILAS	03 30 2010 049170041	0610 0610	48,76
301030804554	SANCHEZ RIVADENEIRA VLAD	AV JUAN CARLOS I 113	30850 TOTANA	03 30 2010 049173778	0610 0610	91,78
301030857296	TORRANO CARRASCO ANA BEL	CL LA PRENSA 45	30530 CIEZA	03 30 2010 048624417	0610 0610	22,15
301030874575	ZEROUALI --- YAHYA	CL ESCULTOR BLANES 4	30360 UNION LA	03 30 2010 048258847	0610 0610	66,49
301030899938	MONDEJAR MAS VANESA	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2010 049174687	0610 0610	93,1
301030937829	GALARZA SANCHEZ JOSE MAR	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2010 040251495	0410 0410	101,96
301030937829	GALARZA SANCHEZ JOSE MAR	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2010 044818983	0510 0510	39,89
301030937829	GALARZA SANCHEZ JOSE MAR	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049175192	0610 0610	35,46
301030937829	GALARZA SANCHEZ JOSE MAR	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2010 051974149	0710 0710	31,02
301031100507	HAMDAOUI --- KHALID	CL LA RETAMOSA 5	30319 MIRANDA	03 30 2010 048261776	0610 0610	101,96
301031202658	BELKACEMI --- ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360 UNION LA	03 30 2010 048262281	0610 0610	8,86
301031276622	JARAMILLO YUMBLA ROBALIN	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049179640	0610 0610	39,89
301031329263	MENDEZ YANZA MARIA MAGDA	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049180953	0610 0610	57,62
301031502752	SARFAKA --- EL ARBI	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2010 048263190	0610 0610	57,62
301031552161	CAJAS GUEVARA JUAN AMABL	CL ECUADOR 13	30850 TOTANA	03 30 2010 049183882	0610 0610	88,67
301031927734	BENELFAKIR --- ABDENBI	CL RINCON DE OLIVER	30800 LORCA	03 30 2010 049189441	0610 0610	57,62
301032157807	MACIAS CEVALLOS EDILIA J	CL ASTURIAS 1	30800 LORCA	03 30 2010 049191764	0610 0610	8,86
301032425666	AADEL --- ABDELKRIM	CL TRAFALGAR 28	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050011012	0610 0610	101,96
301032583900	PILLIZA PADILLA MARTHA Y	CL ECUADOR 13	30850 TOTANA	03 30 2010 049197626	0610 0610	84,23
301032589657	SAKHI --- ABDELAZIZ	CL PASEO LOS ANGELES	30800 LORCA	03 30 2010 049197929	0610 0610	101,96
301032820235	ALVAREZ NARVAEZ WILSON J	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2010 049200252	0610 0610	70,93
301032975536	CABASCANGO CUICHAN LUIS	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 049202272	0610 0610	35,46
301032984630	CARCHI ILLESCAS JOSE GUI	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050013739	0610 0610	101,96
301033284118	JIMENEZ CORDERO FRAN ELI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 046889127	0610 0610	13,28
301033461142	VICENTE ABAD IRMA VIOTER	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2010 049206417	0610 0610	57,62
301033469529	MESSBAHI --- ACHOUR	CL PLATON 4	30330 ALBUJON	03 30 2010 048270567	0610 0610	101,96
301033474377	AZZOUZI --- SADDOUG	CL AGRICULTOR ANDRES	30880 AGUILAS	03 30 2010 049206720	0610 0610	23,34
301033526820	ZERNAKH --- JAOUAD	CL NTRA.SRA.PAZ 14	30006 MURCIA	03 30 2010 048027259	0610 0610	62,06
301033560364	KHOUYI --- ABDERRAHMAN	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2010 048639672	0610 0610	13,28
301033596235	BOUHOUT --- EL MILOUD	CL RIO EBRO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050018385	0610 0610	88,67
301033688787	CUENCA CONDOY CARMEN ANG	CL ESCALERICA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049208740	0610 0610	66,49
301033842472	TILLAGUANGO TILLAGUANGO	CL DE OLCINA 4	30800 LORCA	03 30 2010 049210457	0610 0610	22,75
301033872582	POMBOZA CAMACHO SEGUNDO	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2010 049210861	0610 0610	101,96
301033904716	YUPA TORRES ANGEL MARIA	PZ DE LA LONJA 18	30640 ABANILLA	03 30 2010 048641187	0610 0610	101,96
301033945132	CHICA MENDOZA EDUARDO BI	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2010 049211568	0610 0610	17,72
301034116294	LUNA ORDOÑEZ CELSO ENRIQ	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049212780	0610 0610	97,54
301034223095	OUCHIKALLI --- SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 048642096	0610 0610	44,33
301034353239	SIGUENCIA ABAD BLANCA NA	CL ALAMO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 049216218	0610 0610	101,96
301034383551	LASCANO TUAPANTA MARIA R	CL HOSPITAL 8	30850 TOTANA	03 30 2010 049217127	0610 0610	70,93
301034446502	ALARCON DE TELLO RUTH NA	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050023136	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301034537034	MOPOSITA TELENCHANA AMPA	CL ALFONSO X EL SABI	30870 MAZARRON	03 30 2010 049219854	0610 0610	101,96
301034556434	PIEDRA CORDOVA FERNANDO	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2010 049220460	0610 0610	81,58
301034647875	AREVALO LOJA FABIOLA	AV DE LA ESTACION 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050023742	0610 0610	101,96
301034835714	VERGARA ZAMBRANO LUIS GA	CL ACEQUIA ALJADA 13	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 048029885	0610 0610	101,96
301034977271	MORATA HERNANDEZ JOSE LU	CL RAMON Y CAJAL 21	30880 AGUILAS	03 30 2010 049224706	0610 0610	101,96
301035120044	AREVALO SUSCAL MARIO CES	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2010 049226221	0610 0610	101,96
301035128633	ROCAMORA ASENSIO MIGUEL	PL PURISIMA 10	30640 ABANILLA	03 30 2010 048646342	0610 0610	101,96
301035144393	ROSALES CAMPOVERDE CARLO	CL ESPIN ALTA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049227433	0610 0610	22,15
301035152780	MAYANCELA LOJA JOSE REMI	CL PADRE ACOSTA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 049227534	0610 0610	97,54
301035347689	LEON ABAD MIREYA	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2010 049229857	0610 0610	101,96
301035384772	ROLDAN CRIOLLO JOSE GILB	CL LA UNION 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050026873	0610 0610	87,34
301035739329	AYNAOU --- AHMED	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049676966	0610 0610	8,86
301035793990	CORTEZ TORREZ JAVIER EDU	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2010 049236325	0610 0610	101,96
301035819858	CHERIFI --- KHADIJA	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2010 049236729	0610 0610	84,23
301035881694	TAPIA CHOCHO CLAUDIO ANT	CL JUAN CARLOS I 21	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049677269	0610 0610	36,49
301035923629	ADNANI --- RACHID	CL EL PANTANO LOS CA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 049238547	0610 0610	101,96
301036251409	MARTINEZ GONZALEZ LIDIA	CL RIO SEGURA 3	30360 UNION LA	03 30 2010 048279459	0610 0610	101,96
301036290209	AARIBI --- LEKBIR	CL PORTIJICO 22	30800 LORCA	03 30 2010 049241476	0610 0610	101,96
301036317386	PAILLACHO FUERTES BLANCA	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2010 049241678	0610 0610	70,93
301036513915	LOPEZ SATOCA MILAGROS	LG LOS VIDALES	30593 PALMA LA	03 30 2010 048280570	0610 0610	101,96
301036673155	ZERGAOUI --- HAMID	CL JUAN RAMON JIMENE	30170 MULA	03 30 2010 048652507	0610 0610	40,34
301036779350	EZ ZAYYADY --- SAID	CM LA TORRE 4	30800 LORCA	03 30 2010 049247944	0610 0610	79,8
301036862307	LAHLALI --- MOHAMED	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049251378	0610 0610	13,28
301036899386	MERA CABEZAS JUAN GUSTAV	CL SAN JOSE 29	30850 TOTANA	03 30 2010 049251782	0610 0610	35,46
301036899992	ARCAYA CASTRO GLADYS CHI	CL JUAN XIII 1	30800 LORCA	03 30 2010 049251984	0610 0610	14,77
301036932833	MORA PEREZ CHRISTIAN	PZ SAAVEDRA ED.SANTO	30800 LORCA	03 30 2010 049252893	0610 0610	101,96
301036940412	AZZA --- MAGHNIA	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2010 048282590	0610 0610	101,96
301037152596	ZAIDI --- BARKA	CL RIO EBRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050033846	0610 0610	101,96
301037174626	AOUNI --- BRAHIM	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 049255624	0610 0610	13,28
301037342152	LAPO LAPO JOSE ANGEL	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2010 049258755	0610 0610	93,1
301037345586	ZOURAGH --- MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870 MAZARRON	03 30 2010 049259058	0610 0610	31,02
301037413284	MASKAOUI --- ABDELMJID	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2010 048283907	0610 0610	44,33
301037423287	SIBGUI --- MUSTAPHA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049798521	0610 0610	101,96
301037498564	MAMOUNI --- ABDELHAK	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050035967	0610 0610	57,62
301037562020	CUENCA JUMBO SONIA AGRIP	CL PARIS 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050036270	0610 0610	79,8
301037601325	CABRERA CONDOY NARCISA D	CL IGLESIAS 64	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049262391	0610 0610	62,06
301037635273	MESSAOUDI --- EL MOSTAFA	CL LOS APARICIOS LOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 048285826	0610 0610	101,96
301037636889	VELEZ ORTIZ VICTOR MANUE	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050036977	0610 0610	53,2
301037676295	ELAZZOUZI --- ABDELLATIF	CL PERIAGO 18	30800 LORCA	03 30 2010 049263304	0610 0610	39,89
301037735711	HASSANI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2010 049264718	0610 0610	22,15
301037786938	ABDESSAMAD --- MHAMMEDI	PZ DEL MAR 8	30366 ALGAR EL	03 30 2010 050038088	0610 0610	57,62
301037841401	CHAFFI --- DJAMEL	CL CRISTO 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049799834	0610 0610	35,46
301037857363	DUTAN CAMAS JOSE MARIA	CL SAGASTA 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 048659678	0610 0610	13,28
301038220509	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049681111	0610 0610	101,96
301038348427	BAYOU --- NOUREDDINE	CL C.MAZARRON A AGUI	30876 MAZARRON	03 30 2010 049278761	0610 0610	101,96
301038361864	OUBIA --- MUSTAPHA	PO DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049279670	0610 0610	84,23
301038414610	SALINAS DOMINGUEZ VICTOR	CL AVDA DE LA VENDIM	30800 LORCA	03 30 2010 049280579	0610 0610	22,15
301038483015	ALCUDIA CAMPOS JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 21	30880 AGUILAS	03 30 2010 049281690	0610 0610	101,96
301038510596	KADFI --- EL HOUARI	CL ANTONIO PASCUAL 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048293405	0610 0610	101,96
301038689240	YUNGA BERREZUETA ROBINSO	CL MAYOR SEVILLA 31	30850 TOTANA	03 30 2010 049285330	0610 0610	13,44
301038707529	HARBOUL --- ABDERRAZAK	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 049285633	0610 0610	101,96
301038733902	JOUAICHA --- MOHAMMED	CL NUESTRA SE±ORA DE	30006 MURCIA	03 30 2010 048041003	0610 0610	101,96
301038796748	AIT MOUSSA --- ABDERRAHM	CM DE LA TORRE 13	30800 LORCA	03 30 2010 049286845	0610 0610	44,33
301038890112	EL GOUAL --- BOUALEM	CL SEGUNDO DISTRITO	30520 JUMILLA	03 30 2010 048665035	0610 0610	22,15
301038920626	ECHATBI --- CHERKI	CL RIO MUNDO ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049287754	0610 0610	93,1
301038921232	ZOUHIRI --- MUSTAPHA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049682626	0610 0610	97,54
301038934972	CHERKAOUI --- KHOUYA	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049682727	0610 0610	53,2
301039054709	MOUSSI --- SAID	AV CONSTITUCION 47	30870 MAZARRON	03 30 2010 049289471	0610 0610	101,96
301039094923	HAJJAJ --- BOUALEME	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050045768	0610 0610	66,49
301039333581	VERGARA QUIJIJE LUIS GAL	CL ACEQUIA ALJADA 13	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 060560366	0310 0310	101,96
301039333581	VERGARA QUIJIJE LUIS GAL	CL ACEQUIA ALJADA 13	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 060560467	0410 0410	101,96
301039333581	VERGARA QUIJIJE LUIS GAL	CL ACEQUIA ALJADA 13	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 060560669	0510 0510	101,96
301039333581	VERGARA QUIJIJE LUIS GAL	CL ACEQUIA ALJADA 13	30161 LLANO DE BRU	03 30 2010 060560770	0610 0610	101,96
301039427046	PAGUAY NAVAS WALTER DE L	CL SAN ANTONIO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2010 048042720	0610 0610	84,23
301039434524	CONCE ORDOÑEZ ROSA ELVIR	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2010 048667762	0610 0610	66,49

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039562644	VELEZ BARBERAN ANGELA YI	CL ROSARIO 9	30550 ABARAN	03 30 2010 048669176	0610 0610	35,46
301039569617	MEDDACHE --- ETTAYEB	CL ESPERANZA 11	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 050046980	0610 0610	88,67
301040262155	QUIROGA ROCHA PAULINA	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 049301902	0610 0610	48,76
301040320658	BARRETO CEVALLOS ANGEL O	CL DE LA ESTACION	30550 ABARAN	03 30 2010 048675745	0610 0610	33,84
301040571949	BARRIGA ALARCON ROSA ELI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049304427	0610 0610	35,46
301040805961	LOJA CHILLOGALLI LUIS AL	CL IGLESIAS 64	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049307053	0610 0610	26,59
301040971568	QUINDE POMAVILLA MARIA A	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049309073	0610 0610	17,72
301040977329	SALHI --- MOUNIR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050052034	0610 0610	101,96
301041090392	LOZA VELASCO MARCOS	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 049310487	0610 0610	53,2
301041570140	PALLO CHANCUSI MARTA MAR	CL NARCISO YEPES 23	30800 LORCA	03 30 2010 049314430	0610 0610	39,89
301041669766	PAUCAR VIÑAN BENEDICTO	CL JARDINICO 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049315440	0610 0610	26,59
301041837191	BARZOLA GUTIERREZ ELSA A	CL ALTA 20	30800 LORCA	03 30 2010 049316147	0610 0610	97,54
301041867911	ANRANGO CONEJO JOSEFINA	CL DOÑA MAESTRA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050053145	0610 0610	8,86
301041909640	FERNANDEZ MONTOYA ENCARN	CL CUESTA DEL PARADO	30430 CEHEGIN	03 30 2010 049316753	0610 0610	101,96
301042285617	MEDDACH --- MUSTAPHA	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049689696	0610 0610	101,96
301042449103	KHALDI --- MOHAMMED	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2010 048307751	0610 0610	13,28
301042489822	BENAOUDA --- MILOUD	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049808019	0610 0610	57,62
301042540443	ANDRADE CONTENTO JOSE MI	CL GERMAN GALINDO 50	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048694337	0610 0610	13,28
301042548729	MERZOUKI --- SANAA	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050056377	0610 0610	64,87
301042561762	EL MARZOUKI --- BRAHIM	CL LAS CASICAS-LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2010 048308862	0610 0610	17,72
301042569745	VILLALVA FLORES MARCO VI	AV DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049324231	0610 0610	101,96
301042573482	TOUIL --- SAMIR	CL RIO GUADALENTIN 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049324332	0610 0610	101,96
301042628147	LAPO CASTILLO SEGUNDO AR	CL JERÉNIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 047800927	0610 0610	31,02
301042653409	ALLAOUI --- MIMOUNE	CL RIO MIÑO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050057892	0610 0610	48,76
301042656136	LEMHAMDI --- MUSTAPHA	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050057993	0610 0610	22,15
301042710494	RUBIO GONZALEZ GEMMA	CL RIO SEGURA EDF.SO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050058603	0610 0610	101,96
301042873778	SINCHI GUZMAN ROSA EDELM	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 048697872	0610 0610	22,15
301043121635	SANTOS LUNA FIDEL	CL MAIRENA 29	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 047041701	0610 0610	26,45
301043123655	PARDO JAYA MANUEL DE JES	CL CTRA. PUEBLA 92	30167 RAYA LA	03 30 2010 049692629	0610 0610	13,28
301043347058	EL ABRARI --- ABDELFETTA	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2010 049333931	0610 0610	101,96
301043489528	HAMDAOUI --- NACIR	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049694245	0610 0610	101,96
301043499026	VELEZ GUERRERO MIREYA JA	GL DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2010 049336557	0610 0610	101,96
301043616638	EL LAHHAS --- TOURIA	CL ABENHALAJ 15	30800 LORCA	03 30 2010 049338274	0610 0610	101,96
301043748495	GARCIA ROJAS RODOLFO ALE	CL LOMA DEL PIMENTON	30870 MAZARRON	03 30 2010 049339688	0610 0610	31,02
301043843677	RIOS MARTINEZ ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2010 048710606	0610 0610	57,62
301043863481	SANCHEZ ZHIMINAYCELA ANG	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050062138	0610 0610	75,36
301043880457	BAUTISTA OROZCO MAYRA JO	CL DAMIAN LOPEZ 19	30850 TOTANA	03 30 2010 049341611	0610 0610	101,96
301044084157	MORHIR --- JILALI	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2010 049344035	0610 0610	101,96
301044151350	EL KHALLOUFI --- ABDENBI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2010 048067271	0610 0610	101,96
301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2010 050064158	0610 0610	35,46
301044198840	KHALLOUFI --- MHAMED	CT DE AGUILAS KM_1 B	30800 LORCA	03 30 2010 049345045	0610 0610	84,23
301044215816	ASENOV ISAEV ANGEL	CL JUAN SOLER PORRAS	30180 BULLAS	03 30 2010 048714343	0610 0610	26,16
301044243704	GHARBAOUI --- MOHAMMED	CN CARTAGENA 26	30800 LORCA	03 30 2010 049345449	0610 0610	101,96
301044257141	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBAST	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 048714848	0610 0610	47,58
301044273915	EL AKROUT --- ADIL	CL CASTILLA 1	30800 LORCA	03 30 2010 049346156	0610 0610	101,96
301044280581	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049695255	0610 0610	101,96
301044285938	AGUILAR MATAILO MANUELA	CL JARDINEROS 1	30800 LORCA	03 30 2010 049346358	0610 0610	53,2
301044335549	ZAMRI --- MOHAMMED	LG APTDO CORREOS 130	30360 UNION LA	03 30 2010 048317754	0610 0610	97,54
301044375965	DUTAN DUTAN ANA MARIA	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2010 048715858	0610 0610	75,36
301044454272	ZAQUINAULA VERA CARLOS F	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2010 049348681	0610 0610	50,99
301044465184	JANETA GUACHO JANETH ELI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050065168	0610 0610	48,76
301044536320	BOUCHIDA --- ABDELAZIZ	CL SANTANDER 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050065471	0610 0610	79,8
301044610482	LAHUASI FUENTES HECTOR D	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047031593	0610 0610	13,28
301044836616	JUCIUTE --- KAZIMIERA	CL MOSTOLES 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050067188	0610 0610	20,39
301044932909	CHUQUIANA LLUMITASIG ROS	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2010 049357573	0610 0610	70,93
301045019704	MORHLI --- RABAH	CL JOSE ANTONIO, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048320885	0610 0610	101,96
301045064362	ECHCHAKIR --- ABDELILAH	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050068000	0610 0610	22,15
301045114175	CUZCO LOPEZ JOSE ALEJAND	CL DOCTOR FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2010 049359900	0610 0610	88,67
301045198950	CUENCA JIMENEZ ERMIA MEL	AV LOS ANGELES 12	30800 LORCA	03 30 2010 049360809	0610 0610	48,76
301045254120	CONTENTO CONTENTO ROSA M	CL GERMAN GALINDO 50	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048722023	0610 0610	79,8
301045274732	ROJAS ROJAS LADY EUGENIA	CL PARROCO ANTONIO L	30800 LORCA	03 30 2010 049361415	0610 0610	101,96
301045488031	APOLINARIO MACAS VIRGINI	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2010 049362728	0610 0610	101,96
301045565732	LAKHAL --- MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050069919	0610 0610	22,15
301045565934	AMAROUCH --- LAAZIZ	CL RIO TAJO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050070121	0610 0610	68,57
301045581795	SANCHEZ LOPEZ DANIEL	CL AZORIN 16	30530 CIEZA	03 30 2010 048723740	0610 0610	13,28

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045675866	BONIFACIO CHOQUE WILBERT	CL VERONICA 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 048724548	0610 0610	97,54
301045992330	ABBOU --- HICHAM	CM ALBAIDAL IFRE PA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049366667	0610 0610	101,96
301046053762	BOUAZZAOUI --- MOHAMED	CL ECUADOR 15	30850 TOTANA	03 30 2010 047782436	0610 0610	101,96
301046068920	NOGALES MORENO ANGELICA	CL ESPINALTA 10	30800 LORCA	03 30 2010 049367374	0610 0610	44,33
301046280401	GUAROUAL --- ABDELHADI	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 30 2010 049368990	0610 0610	101,96
301046306063	ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 049369192	0610 0610	101,96
301046362142	GUAMAN YUNGA SEGUNDO NIC	CL GONZALO TOERRENT	30850 TOTANA	03 30 2010 049369802	0610 0610	13,28
301046470458	EL FILALI --- KHALID	CL SAN JOSE 13	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048324121	0610 0610	79,8
301046490464	TORRES JIMENEZ OBER	CL AVENIDA LOS ANGEL	30800 LORCA	03 30 2010 049372529	0610 0610	22,15
301046579683	GOMEZ TURPIN JESUS EDUAR	CL BEATO FILEMON 2	30550 ABARAN	03 30 2010 048730309	0610 0610	17,72
301046623638	TAMAY TENELEMA MANUEL CL	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2010 048730410	0610 0610	79,8
301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2010 048730511	0610 0610	35,46
301046630207	ELAZMI --- HADDOU	CL GENERAL PRIM 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049814786	0610 0610	57,62
301046723062	MOUTAKI --- MILOUD	CL JUAN CARLOS I 1	30564 LORQUI	03 30 2010 048731824	0610 0610	84,23
301046750546	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048325131	0610 0610	101,96
301046929489	CONZA CALDERON CALIXTO H	CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2010 048733339	0610 0610	68,27
301046936159	STEFANESCU --- MAGDALENA	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2010 049379603	0610 0610	101,96
301047239485	MUYULEMA MENDEZ RENELMO	CL GUILLEN 19	30850 TOTANA	03 30 2010 049384451	0610 0610	57,62
301047247771	ANGEL VERA ARANZAZU	CL FRANCISCO BERNAL	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 048328767	0610 0610	20,98
301047419644	ABDOU --- ADA	CL ALAMO 3	30850 TOTANA	03 30 2010 049386673	0610 0610	53,2
301047579086	ALANES CALLATA VALERIO	CL HERMANOS PINZON 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049389202	0610 0610	101,96
301047624253	TORACHE --- BRAHIM	CL SANTO ESPIRITU, 5	30360 UNION LA	03 30 2010 048331696	0610 0610	75,36
301047909795	BOUAICHAT --- MOHAMMED	CL RIO TURIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050085275	0610 0610	101,96
301047912021	OUDDACHA --- HASSAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2010 048085156	0610 0610	101,96
301047915253	LOZA VELASCO NATIVIDAD	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2010 049396070	0610 0610	101,96
301047958396	REYES AREVALO FLORENCIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049396878	0610 0610	44,33
301048060652	TAHAR-ABBES --- MOHAMED	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049819739	0610 0610	97,54
301048085409	PACHECO CASTRO ELENA ISA	CL PASOS ALTOS 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 048741120	0610 0610	31,02
301048217771	HARAMI --- AHMED	CL ALBALEDEJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050087194	0610 0610	26,59
301048446430	KORANTENG --- NICHOLAS K	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2010 049407891	0610 0610	23,93
301048451985	MARIA ZUMA ROSA	AV GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2010 049408093	0610 0610	88,67
301048496344	EL ALLAM --- AZIZ	LG PARAJE CAMPILLO 3	30550 ABARAN	03 30 2010 048744857	0610 0610	101,96
301048499778	EL KOBAI --- ABDELHAK	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 049409107	0610 0610	53,2
301048536962	AABDOUTTALIB --- MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 049409814	0610 0610	13,28
301048558584	VASILEVA --- GALYA IVANO	CL RAFAEL HOSTENCH 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049410218	0610 0610	70,93
301048645985	MEZIANI --- SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050089218	0610 0610	101,96
301048675489	QUIZHPI MOROCHO NELLY PA	CL LA UNION 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050089723	0610 0610	22,15
301048688930	TSOULI --- SAID	CL MOLINO 13	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049822062	0610 0610	56,3
301048973563	CAMACHO SANCHEZ ALBERTO	CL COSTA RICA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 049417086	0610 0610	79,8
301048983667	GUAROUAL --- SALAH	ZZ MORATA	30800 LORCA	03 30 2010 049417389	0610 0610	101,96
301049012262	GHADAR --- MIMOUN	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 048342511	0610 0610	101,96
301049037322	MIHAI --- PAUL	CL FLORIDABLANCA 1	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050093157	0610 0610	15,52
301049088549	VEGA RODRIGUEZ MANUEL RU	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049419312	0610 0610	101,96
301049166553	EL BOUAZZAOUI --- NOREDI	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049708490	0610 0610	16,55
301049172819	VEGA RODRIGUEZ MAXIMO AL	CL SANTIAGO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 049420827	0610 0610	101,96
301049182317	LITARDO GUERRERO CESAR G	AV DE PORTUGAL 12	30800 LORCA	03 30 2010 049421029	0610 0610	101,96
301049195653	LOUGHBIRI --- ABDELGHANI	BO DE LOS ANGELES	30800 LORCA	03 30 2010 049421534	0610 0610	54,67
301049264361	ANDRADE LEONES ORLEY ANT	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2010 049422746	0610 0610	18,32
301049310740	HAIBAOUI --- CHERKI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 048753244	0610 0610	57,62
301049361058	MIRANDA ESCALERA MARCELI	CL CAÑO 24	30170 MULA	03 30 2010 048753749	0610 0610	79,8
301049392481	GUAMAN YUNGA SEGUNDO JAC	CL TORRENTE BALLESTE	30850 TOTANA	03 30 2010 049424160	0610 0610	70,93
301049455028	ARBOUCH --- ABDERRAZAK	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2010 049425877	0610 0610	101,96
301049507972	DARDOUR --- MOHAMMED	CL POSTIGOS 12	30640 ABANILLA	03 30 2010 048755971	0610 0610	79,8
301049570216	ALMEIDA DA COSTA JUNO CE	CL PILAR 25	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049824890	0610 0610	31,02
301049633971	SOUIYEH --- ABDELLAH	CL MAR MENOR 11	30360 UNION LA	03 30 2010 048345642	0610 0610	101,96
301049646503	KHLIK --- DRISS	CL LAS BEATAS 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050098211	0610 0610	70,93
301049715716	LEKBIBA --- ABDSSAMAD	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 049431234	0610 0610	13,28
301049736631	SOUIAD --- ABDELKRIM	CL MANUEL DE FALLA 3	30640 ABANILLA	03 30 2010 048758294	0610 0610	101,96
301049769367	BYOD --- HAFID	CL LUGAR LA MAJADA	30870 MAZARRON	03 30 2010 049432749	0610 0610	84,23
301049791292	MALDONADO RAMIREZ NESTOR	PS DE LOS ANGELES "	30800 LORCA	03 30 2010 049433355	0610 0610	35,46
301049919517	MOSCOSO ZUÑIGA LUIS ANTO	CL SANTA EULALIA 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048348167	0610 0610	44,33
301049924365	NAJJARI --- MOHAMMED	CL MARQUES FUENTE SO	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048348369	0610 0610	101,96
301049972057	IMAICELA JIMENEZ JHON FE	CL ALONSO VARGAS, 12	30800 LORCA	03 30 2010 049437500	0610 0610	75,36
301049975087	SANCHEZ QUIZHPE ANGEL AU	CL MAYOR DE SEVILLA	30850 TOTANA	03 30 2010 049437601	0610 0610	35,46
301050043795	DAVILA OVANDO NICANOR	CL ABENHALAJ 7	30800 LORCA	03 30 2010 049439116	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050080575	IZ ZAOUI --- ABDELHAKIM	CL CARTERO GINES PAR	30870 MAZARRON	03 30 2010 049440328	0610 0610	53,2
301050144940	EL BANANI --- ABDELMOUNI	PO DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2010 049441338	0610 0610	101,96
301050212234	DRISS --- ZERHNOUNI	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049711726	0610 0610	101,96
301050293470	ENANA --- SI MOHAMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 048762944	0610 0610	14,93
301050314991	PARDO CORREA GILMO MILFR	CL ALHAMA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 049443762	0610 0610	35,46
301050455946	ABDENBI --- MOULOUD	CL CALA DE CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2010 049446186	0610 0610	101,96
301050471407	ZAMBRANA ORTUÑO MIRIAM	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2010 049446792	0610 0610	57,62
301050488884	EL MEHDAOUI --- ABDELILA	CL CANARIAS 24	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050108214	0610 0610	31,02
301050523543	EL ABIAD --- FARID	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050108921	0610 0610	101,96
301050561131	DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLOR	30593 PALMA LA	03 30 2010 048353726	0610 0610	101,96
301050586086	PRUDEENCIO ESPINOZA HUGO	CL PLIEGO 4	30180 BULLAS	03 30 2010 048766075	0610 0610	57,62
301050757656	MOUTAWAKIL --- HAFID	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050111547	0610 0610	35,46
301050924778	LOZA ANTEZANA SONIA	CL LAS NAVAS 7	30850 TOTANA	03 30 2010 063117328	0610 0610	75,36
301050927812	TAZI --- AZIZ	CL OSLO 88	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050113365	0610 0610	101,96
301050981261	MIMOUN --- AISSAOUI	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050113466	0610 0610	15,96
301050985507	ZASINAS --- MINDAUGAS	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2010 049452452	0610 0610	88,67
301050999853	LOSA PENALVA DANIEL	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2010 048769816	0610 0610	68,27
301051148585	GHACHOUA --- ABDELMALEK	CL PINTOR GUIMBARDA	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048359079	0610 0610	11,82
301051315610	NMILI --- SLIMANE	CL LA HAYA 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050115183	0610 0610	84,23
301051377749	BOUHOU --- RACHID	CL EMILIO CASTELAR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050115486	0610 0610	26,59
301051440700	LOUGHBIRI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 049456900	0610 0610	101,96
301051521532	TOUZANI --- ABDERRAHMANE	CL ALAMO 22	30570 BENIAJAN	03 30 2010 048110216	0610 0610	81,58
301051524966	DRISSI --- SAID	CL LEVANTE 21	30640 ABANILLA	03 30 2010 048773149	0610 0610	75,36
301051560332	EL MEKRET --- MOHAMMED	CL MAESTRO PATROCINI	30640 ABANILLA	03 30 2010 048773452	0610 0610	70,93
301051584176	EL YAZIDI --- ABDELAZIZ	CL ANDRES 19	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049714453	0610 0610	93,1
301051608125	SOUNAINE --- RACHID	CL CAYETANO 9	30640 ABANILLA	03 30 2010 048774159	0610 0610	13,28
301051649955	MALKI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360 UNION LA	03 30 2010 048361810	0610 0610	97,54
301051678954	DOUZ --- MOHAMMED	LG APTDO CORREOS 136	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050118621	0610 0610	53,2
301051715128	SABIR --- HAFID	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2010 048362315	0610 0610	71,38
301051777671	RODRIGUEZ VEGA MIRELLA C	CL SAN ANTONIO EDIF.	30870 MAZARRON	03 30 2010 049462859	0610 0610	13,28
301051886088	CASTILLO LAPO JUAN CARLO	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2010 049464576	0610 0610	101,96
301051960456	CESPEDEZ FIORILO JASMIN	PZ CONSTITUCION 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 048778304	0610 0610	53,2
301052001579	GOMEZ PIEDRA JULIANA DEL	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2010 049466701	0610 0610	45,07
301052012794	OUARRAK --- AHMED	CM BURRUEZO, BUZON 6	30817 TORRECILLA	03 30 2010 049467206	0610 0610	101,96
301052017949	EL HABIB --- MHAMMED	CL GOYA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049715463	0610 0610	66,49
301052018757	HOUARI --- BENAOURA	CL DON PELAYO 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049831459	0610 0610	8,86
301052238019	HOUSNI --- EL HABRI	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050124681	0610 0610	101,96
301052406656	KADDOURI --- ABDELMOUNIM	CL RIO JUCAR 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050127109	0610 0610	101,96
301052458388	BOUAROUR --- MBAREK	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050127513	0610 0610	53,2
301052566910	TOUTAY --- BELKACEM	LG LOS SAEZ 64	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050128826	0610 0610	101,96
301052621975	RACHID --- HOURIYA	CL PANTANO DE ARGOS	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050129129	0610 0610	101,96
301052681387	AHMED --- APTI ALI	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2010 049474579	0610 0610	17,72
301052707053	EL BAHJA --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049717584	0610 0610	13,28
301052708871	CHAOUI --- TAOUFIK	CL JOSE ANTONIO 19	30540 BLANCA	03 30 2010 048785071	0610 0610	48,76
301052960970	SINGH --- NAZAR	CL MAESTRA DO±A PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050132058	0610 0610	53,2
301052990979	LAKROUNI --- AMAR	CL RIO GUADIANA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050132260	0610 0610	84,23
301053032409	KHOUYA --- SALAH	AV NUESTRA SE±ORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2010 048787802	0610 0610	44,33
301053093235	BOUHLAL --- HAMID	CL HORTENSIAS 121	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050133472	0610 0610	31,02
301053102127	MOUTIKE --- MBAREK	AV DE LA ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2010 048788509	0610 0610	17,72
301053193669	MOUMEN --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 9	30360 UNION LA	03 30 2010 048370904	0610 0610	8,86
301053296127	OUHMIDA --- ABDELWAHED	LG LAS LIBRILLERAS 1	30870 LORCA	03 30 2010 049481148	0610 0610	17,72
301053507507	FALCON PEREZ JOSE ANTONI	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 049483673	0610 0610	57,78
301053705042	BOUFADRANE --- SAID	CL RETIRO 15	30360 UNION LA	03 30 2010 048372520	0610 0610	26,59
301054008570	SANDA --- MARIA	CL LOS VIDALES, CA±A	30870 MAZARRON	03 30 2010 049487818	0610 0610	57,62
301054129216	MRAHI --- ABDENBI	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2010 048795074	0610 0610	101,96
301054189133	FLORES MEJIA CARLOS RAMI	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 049489131	0610 0610	75,36
301054259356	BEN ZAKTIT --- ABDELLAH	CL SANTA MARIA 2	30360 UNION LA	03 30 2010 048374641	0610 0610	13,28
301054881671	GHERGAR --- DANIEL PETRU	PP DE LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2010 049494787	0610 0610	76,4
301055007771	BOUHOU --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050142061	0610 0610	39,89
301055469634	AMARA --- FATIMA	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2010 049496710	0610 0610	41,66
301055743961	HARBAOUI --- EL ARBI	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2010 048802855	0610 0610	57,34
301055906740	EN NILI --- BRAHIM	CL CIRCO 9	30360 UNION LA	03 30 2010 048379590	0610 0610	88,67
301056043449	OMRI --- MOHAMMED	CL RIO GUADALENTIN 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049500649	0610 0610	57,62
301056073458	MHIJIR --- MOHAMED	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 048805178	0610 0610	57,62
301056170054	EL AOUFI --- ABDERRAHIM	CL ANDRES SEGOVIA 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050145701	0610 0610	65,17

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301056292417	FARSI --- FATNA	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049722739	0610 0610	97,54
301056375067	BOUSBAA --- HICHAME	CM EL ALBAIDAL - BUZ	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 049503174	0610 0610	62,06
301056455192	ATIL --- ADIL	PZ JUAN CARLOS	30564 LORQUI	03 30 2010 049838634	0610 0610	17,88
301056634442	RIBERA VASQUEZ GUSTAVO A	CL IGLESIAS 27	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 049504386	0610 0610	59,7
301056842788	KALUZA --- JACEK JULIAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048808717	0610 0610	8,86
301056932819	SALAH --- ZEKRAOUI	CL JOAQUIN RODRIGO,	30876 MAZARRON	03 30 2010 049507723	0610 0610	57,62
301056960505	LAMSAOUAB --- MOHAMMED	AV TIERNO GALVAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049508026	0610 0610	84,23
301057263629	VASILE --- IULIANA	AV TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049510652	0610 0610	101,96
301057513001	FAFONA --- WALY	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2010 048811242	0610 0610	13,28
301057560386	RUIZ FERNANDEZ ANTONIO J	CT PULGARA 5	30800 PULGARA	03 30 2010 049512369	0610 0610	35,46
301057672140	MRAHA --- HABIB	CM DE BELMAR BUZON 2	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 049513076	0610 0610	101,96
301057779446	SMAIL --- GEORGI SHYUKRY	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049841159	0610 0610	101,96
301057860985	FARISSI --- HAMID	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2010 049513985	0610 0610	26,59
301057913226	BOUTAYBI --- MOHAMED SGH	CL SANTA MARIA 2	30360 UNION LA	03 30 2010 048384947	0510 0510	81,58
301057913226	BOUTAYBI --- MOHAMED SGH	CL SANTA MARIA 2	30360 UNION LA	03 30 2010 048385048	0610 0610	101,96
301058354877	ABRAOUZ --- HAMID	CL GIBRALTAR 37	30740 PAGAN LO	03 30 2010 050151862	0610 0610	101,96
301058385189	LAFFOU --- RACHIDA	LG LOS MEROÑOS 165	30591 BALSICAS	03 30 2010 050152064	0610 0610	36,65
301058416919	ADDA --- ABDELKADER	CL PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049724557	0610 0610	101,96
301058548271	AGUILI --- SALIHA	CL NARANJOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 049725062	0610 0610	101,96
301058615565	GROSAN --- GHEORGHE	CL ALICANTE 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050152973	0610 0610	62,06
301058628400	SHTARBEV STOYANOV ATANAS	CL VIRGEN DE LA SOLD	30800 LORCA	03 30 2010 049520756	0610 0610	97,54
301058767836	EL MOUSSAOUI --- HICHAM	CL CONCEPCION 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050153781	0610 0610	35,46
301058769250	MOUSSAOUI --- YAHIA	CL RIO JUCAR 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050153882	0610 0610	101,96
301058875243	DEGERATU --- FLORIAN	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050154488	0610 0610	57,62
301059003666	ZIANE ZIANE EL YAZID	CL ALTA 3	30800 LORCA	03 30 2010 049524291	0610 0610	63,1
301059028625	RACHID --- MOHAMMED	CL PANTANO DE ARGOS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050155195	0610 0610	101,96
301059116228	MRAHI --- EL MUSTAPHA	CL DON PEDRO EGEA 34	30800 LORCA	03 30 2010 049525406	0610 0610	30,59
301059311743	GARCIA GARCIA MARCOS JIM	CL FRANCISCO CAYUELA	30800 LORCA	03 30 2010 049526820	0610 0610	101,96
301059531712	ESCOBAR BUTRON MAXIMO	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2010 049725971	0610 0610	70,93
301059584252	ECH CHAOUI --- FOUAD	CL JOSE ANTONIO 19	30540 BLANCA	03 30 2010 048822053	0610 0610	10,63
301059677414	PACHECO REY DANNY DIONIC	CL AVELLANEDA 4	30800 LORCA	03 30 2010 049530355	0610 0610	93,1
301059982053	AMAISSAT --- ABDELKADER	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 048390607	0610 0610	13,15
301060232940	SERGEEVA YORDANOVA GENOV	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2010 049533183	0610 0610	11,96
301060234152	ZAHARIA --- DUMITRU	PP DE LOS ANGELES 21	30800 LORCA	03 30 2010 049533385	0610 0610	101,96
301060348936	BORISOV --- ANDREY GEORG	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2010 049534294	0610 0610	15,96
301060437448	KADDOURI --- ABDELHAFID	AV JUAN CARLOS I 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 049726779	0610 0610	22,15
301060523334	BOADI --- JANET	CL NARCISO YEPES - E	30800 LORCA	03 30 2010 049535308	0610 0610	22,31
301061306509	POPA --- DORU	AV LOS ANGELES EDF.	30800 LORCA	03 30 2010 049540156	0610 0610	17,72
301061456655	EZZANNAD --- MAROUANE	CL JUAN CARLOS I, 21	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049728496	0610 0610	44,33
301061622868	PALOMEQUE GONZALEZ --- M	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2010 040590187	0410 0410	6,65
301061622868	PALOMEQUE GONZALEZ --- M	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2010 049542883	0610 0610	17,72
301061646615	EL OUAFI --- SAMIRA	CL LOPE DE VEGA 6	30800 LORCA	03 30 2010 049543388	0610 0610	101,96
301061724417	GALIANO ZAPATA DANIEL	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2010 049544604	0610 0610	88,67
301061729366	MOROSAN --- ANDREI	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048831955	0610 0610	77,44
301061856577	ZAIDI --- HAKKOUM	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2010 050165808	0610 0610	44,33
301062023295	SINGH --- HARPREET	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050166717	0610 0610	66,49
301062096350	EL LADMI --- MOHAMMED	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 048396364	0610 0610	101,96
301062165462	BOUSSELHAM --- NOUREDDIN	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2010 048834076	0610 0610	70,93
301062185367	RADIM --- MOULOUDI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 048834177	0610 0610	26,59
301062370879	AOUISSAT --- AHMED	CL BADALONA PISOS RO	30520 JUMILLA	03 30 2010 048834985	0610 0610	13,28
301062855980	EL GHILI --- BOUCHRA	CL MAR DE CRISTAL_OR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049554405	0610 0610	39,89
301062872350	LOPEZ CRUZ PEDRO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 049554506	0610 0610	35,46
301063075444	HBAIDI --- AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593 PALMA LA	03 30 2010 048399192	0610 0610	17,72
301063161532	EDDENGUIR --- MOHAMMED	CL ANDALUCIA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050172171	0610 0610	70,93
301063310870	ESPARZA MONTANO CRISTIAN	CL PUERTO LUMBRERAS,	30800 LORCA	03 30 2010 049557738	0610 0610	22,75
301063398372	LOJA PULLA LUIS VIRGILIO	CL VENCEJO 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050173181	0610 0610	101,96
301063771016	NAGHMOUICHI --- ABDESSAM	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2010 049561172	0610 0610	26,59
301064494977	GRADINARIU PETROAE --- F	CL RIO ERESMA 72	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050176417	0610 0610	62,06
301064662406	ER RAKKAD --- NOUR EDDIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	03 30 2010 048847113	0610 0610	13,28
301064738083	SAIDI --- BOUCHRA	CL PARAJE DE LA ZARZ	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048847517	0610 0610	53,2
301064881866	NTIAKO --- JOSEPH	CL NUESTRA SE±ORA DE	30006 MURCIA	03 30 2010 048143154	0610 0610	66,49
301064893889	MORENO CHAMBA MILTON GAB	CL GENERAL AZNAR 90	30850 TOTANA	03 30 2010 049567640	0610 0610	79,8
301064955123	ILIEVA --- DZHENKA STOYA	CL JUAN SOLER PORRAS	30180 BULLAS	03 30 2010 048848325	0610 0610	26,16
301064967045	EL KARFI --- ISSAM	CL VIRIATO 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 049850051	0610 0610	45,36
301064991600	DOBROWOLSKA --- HANNA EW	CL DEL RIO LLOBREGAT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050177427	0610 0610	101,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301065251476	HAMDANI --- EL MILOUD	CL EMILIO PEREZ PI±E	30620 FORTUNA	03 30 2010 048848931	0610 0610	31,02
301066961811	ZOUHIRI --- YASSINE	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 049732439	0610 0610	77,14
301071042881	KHARMACH --- HAYAT	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 048852668	0610 0610	35,46
301071219909	JAHOUANE --- KHALIFA	CL CANALEJAS 8	30640 ABANILLA	03 30 2010 048853779	0610 0610	23,34
301071693488	IKHLAS --- HASSANINE	CL QUICO Y MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 049578956	0610 0610	20,24
301071774829	GUISADO RODRIGUEZ ANTONI	CL PARIS URB ACEÑ	30870 MAZARRON	03 30 2010 046896807	0610 0610	101,96
301071914770	DENEVA --- PENKA ANDREEV	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048857318	0610 0610	14,93
301071926086	MIHAILA --- NICOLAE CATA	AV TIERNO GALVAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 049579461	0610 0610	48,76
301071967213	OJEDA OJEDA MANUEL ESTAN	CL QUEVEDO 34	30850 TOTANA	03 30 2010 049579764	0610 0610	27,48
301072141510	PETKOV --- ANDREY DENEV	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048857924	0610 0610	14,93
301072141611	DENEV --- VASIL ANDREEV	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048858025	0610 0610	69,31
301072392902	KHICHEF --- ABDELILAH	CL PACO DE VALENCIA	30360 UNION LA	03 30 2010 048407074	0610 0610	26,59
301072410884	DINU --- IONELA	CL COLON 57	30550 ABARAN	03 30 2010 048859540	0610 0610	84,23
301072411490	DINU --- ANGHEL	CL COLON 57	30550 ABARAN	03 30 2010 048859641	0610 0610	84,23
301072411591	DINU --- FLORIN	CL COLON 57	30550 ABARAN	03 30 2010 048859742	0610 0610	84,23
301072523345	EL BANNANI --- YOUSSEF	CL TARRAGONA 7	30310 BARREROS LO	03 30 2010 048407478	0610 0610	35,46
301072777666	LOPEZ GRANADOS JUAN IGNA	CL HELLIN 36	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048861257	0610 0610	41,38
301072823439	SANTANDER JARAMILLO CARO	CL DOCTOR FLEMING 5	30850 TOTANA	03 30 2010 043600928	0610 0610	101,96
301073096554	HANSALI --- MOHAMED	PP LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2010 049585323	0610 0610	66,49
301073553767	ZAIDA --- AZIZ	CL PUERTO MURIEL	30800 LORCA	03 30 2010 049588252	0610 0610	93,1
301073839212	LAZZAQUI --- BOUZIANE	CL ALEDO 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050185006	0610 0610	53,94
301074135363	LEPSKI --- PIOTR SEBASTI	CL MAESTRA PILAR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050185511	0610 0610	57,62
301074700387	BAJJA --- JAMILA	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 049853687	0610 0610	26,59
301074947840	MAZA VIÑAMAGUA RICHARD F	CL MAYOR SEVILLA 28	30850 TOTANA	03 30 2010 049597245	0610 0610	35,46
301075067169	VLADULESCU --- NICOLAE F	PO LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2010 049597851	0610 0610	76,4
301075067270	SERBAN --- DUMITRU ION	PO LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2010 049597952	0610 0610	79,8
301075147395	FAIDA --- KHALID	CL EULOGIO PERIAGO E	30800 LORCA	03 30 2010 049598356	0610 0610	101,96
301075638358	GINEV --- EVGENI SAVCHEV	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048867523	0610 0610	14,93
301075638459	BOGDANOVA --- GALYA SVET	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048867624	0610 0610	12,56
301075638661	BOGDANOV --- MANCHO VANK	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 048867725	0610 0610	12,56
301075649674	MORARU --- LUCIA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 049601083	0610 0610	35,46
301076321806	MARIN --- STEFANIA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048869644	0610 0610	36,65
301076358481	BEJAN --- DANIEL	CL RIO SANGONERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 050190763	0610 0610	26,59
301076367575	CHITACHE --- JADUAD	CL FINCA ZARZUELA 26	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048870048	0610 0610	33,54
301076430728	MEDINA CALI DIOCELIN GER	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2010 049604420	0610 0610	94,14
301076517119	DODE --- MARIAN	CL ABENHALAJ 12	30800 LORCA	03 30 2010 049604723	0610 0610	28,37
301076517321	OLTENACU --- IULIAN	CL ABENHALAJ 12	30800 LORCA	03 30 2010 049604925	0610 0610	28,37
311017081967	ROMERO ARMIJOS LIGIA ELE	CL PARROCO LLAMAS 1	30800 LORCA	03 30 2010 049606339	0610 0610	44,33
331027846511	OUBAAIZ --- SALAH	LG CAMPILLO CAMINO D	30800 LORCA	03 30 2010 049607147	0610 0610	28,81
391019587061	NAJATE --- BAOUAT	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2010 049611490	0610 0610	48,76
401006194274	MIMOUNE --- TAHRI	CL ANTONIO PALAU Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 048415158	0610 0610	70,93
411092501929	VIRHUEZ CASTRO TATIANA	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2010 049614221	0610 0610	57,62
411103775652	ADLANI --- ISSAME	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2010 048415865	0610 0610	88,67
441001330870	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2010 048416673	0610 0610	101,96
441004714453	RAKKAB --- ABDERRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 048880556	0610 0610	22,31
451017264318	ZERRIGUI --- MOHAMMED	LG LOS LOPEZ 32	30395 APARECIDA L	03 30 2010 048417380	0610 0610	101,96
451020742776	HAIKI --- SI MOHAMED	CL SAN MIGUEL 68	30620 FORTUNA	03 30 2010 048884192	0610 0610	101,96
451023679553	KABBOURI --- ABDESSADEK	CL SEVILLA 11	30310 CARTAGENA	03 30 2010 048418289	0610 0610	101,96
451023712087	MAARAD --- BELKACEM	CL RIO GUADIANA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050198948	0610 0610	62,06
451024591151	ABDELLAH --- QUASBI	CL RIO NALON 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050199150	0610 0610	23,05
451025767679	DRISSI --- HASSAN	CL LEVANTE 21	30640 ABANILLA	03 30 2010 048885610	0610 0610	79,8
451025842653	YOUSSEF --- MOHAMED	PS LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2010 049619978	0610 0610	101,96
451027419309	MAHANI --- JAOUAD	CL RIO JUCAR 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 048419202	0610 0610	48,76
451028398908	EL OMARI --- ABDERRAHIM	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2010 048887226	0610 0610	31,02
461019643024	CAMPOS CORTES JOSE ANTON	CL LORCA 20	30880 AGUILAS	03 30 2010 049621695	0610 0610	101,96
461053781970	ISSAM --- EL MAHDI	CL JULIAN ROMEA 111	30530 CIEZA	03 30 2010 048888337	0610 0610	101,96
461078659541	ASEKELE --- FAYSSAL	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 048420515	0610 0610	101,96
471012067106	HAIDA --- NAJAT	CL ORTEGA Y GASET 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 048890256	0610 0610	101,96
501025295026	MARGHICHE --- ABDENABI	LG LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2010 048421323	0610 0610	101,96
501038669306	CHERKAOUI --- AHMED	CL AVDA PRIMERO DE M	30420 CALASPARRA	03 30 2010 048892680	0610 0610	52,9
501040477243	ABDIAD --- EL HASSANE	CL PORTIJICO 3	30800 LORCA	03 30 2010 049626850	0610 0610	18,32
30010301838	MOYA FERNANDEZ JUAN	CL CORREOS, 31	30420 CALASPARRA	03 30 2010 042764910	0110 0110	76,73
30106486346	AGRICOLA GAMBIN, S.L.	ZZ DIPUTACION DE RAM	30876 RAMONETE	03 30 2010 042781175	0110 0110	275,32
30106486346	AGRICOLA GAMBIN, S.L.	ZZ DIPUTACION DE RAM	30876 RAMONETE	03 30 2010 042833719	0210 0210	350,4
30106486346	AGRICOLA GAMBIN, S.L.	ZZ DIPUTACION DE RAM	30876 RAMONETE	03 30 2010 042900306	0310 0310	450,52

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30106486346	AGRICOLA GAMBIN, S.L.	ZZ DIPUTACION DE RAM	30876 RAMONETE	03 30 2010 042968004	0410 0410	700,81
30106486346	AGRICOLA GAMBIN, S.L.	ZZ DIPUTACION DE RAM	30876 RAMONETE	03 30 2010 046973595	0510 0510	125,17
30107010752	AGRICOLA JESAMAR, S.COOP	CL DIEGO TORTOSA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 042968913	0410 0410	751,13
30107010752	AGRICOLA JESAMAR, S.COOP	CL DIEGO TORTOSA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 046974306	0510 0510	993,05
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 042807548	0110 0110	5.006,68
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 042857058	0210 0210	5.386,43
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 042930719	0310 0310	5.372,41
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 042995686	0410 0410	6.200,02
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 047003810	0510 0510	7.181,92
30118137359	ALONSO RABAL MARIA ISABE	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	02 30 2010 042807851	0110 0110	307,41
30118137359	ALONSO RABAL MARIA ISABE	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 042857462	0210 0210	265,54
30118304986	NAVARRO MARTINEZ ISABEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 047693015	0610 0610	103,78
30118524248	PRODUCCIONES GANADERAS D	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2010 042809568	0110 0110	812,62
30118524248	PRODUCCIONES GANADERAS D	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2010 042858775	0210 0210	748,31
30118524248	PRODUCCIONES GANADERAS D	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2010 042933244	0310 0310	566,56
30118524248	PRODUCCIONES GANADERAS D	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2010 042997508	0410 0410	2.557,81
30118524248	PRODUCCIONES GANADERAS D	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2010 047006234	0510 0510	4.675,97
30118586993	DAGAZ BLANCO S.L.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042809871	0110 0110	301,45
30118586993	DAGAZ BLANCO S.L.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042859078	0210 0210	284,75
30118586993	DAGAZ BLANCO S.L.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042933648	0310 0310	284,75
30118586993	DAGAZ BLANCO S.L.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042997710	0410 0410	284,75
30118586993	DAGAZ BLANCO S.L.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047006436	0510 0510	284,75
30118586993	DAGAZ BLANCO S.L.	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047711708	0610 0610	151,86
30118672576	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042859482	0210 0210	181,4
30118672576	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042934052	0310 0310	239,46
30118672576	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 042998316	0410 0410	212,87
30118672576	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047006941	0510 0510	212,87
30118672576	ROSENDO FERNANDEZ AMADOR	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 047717364	0610 0610	226,18
30118898912	TAYBI --- SADIK	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 042811790	0110 0110	660,3
30118898912	TAYBI --- SADIK	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 042861001	0210 0210	6.894,38
30118898912	TAYBI --- SADIK	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 042935668	0310 0310	9.846,01
30118898912	TAYBI --- SADIK	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 042999629	0410 0410	17.206,42
30118898912	TAYBI --- SADIK	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 047008153	0510 0510	22.136,78
30118898912	TAYBI --- SADIK	CL LOS CURAS	30876 RAMONETE	03 30 2010 047733330	0610 0610	25.595,48
30119180010	GRUPO EMPRESARIAL EL QUI	ZZ DIP RAMONETE 223	30876 RAMONETE	03 30 2010 047010072	0510 0510	412,14
30119180010	GRUPO EMPRESARIAL EL QUI	ZZ DIP RAMONETE 223	30876 RAMONETE	03 30 2010 047757275	0610 0610	91,16

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30113388605	FERNANDEZ PEREZ MARIA RO	CL ALMT.MENDIZABAL Y	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 047893479	0610 0610	195,96
30117943864	NOGUERA MARIN JOSEFA	CL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2010 042677610	0610 0610	195,96
30119083919	BETANCOURT SOLER ANTONIO	CL ROMERAL 13	30394 TENTEGORRA	03 30 2010 047847710	0610 0610	195,96
031008583417	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTON	CL INFANTE 1	30640 ABANILLA	03 30 2010 047848316	0610 0610	195,96
080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 047848518	0610 0610	195,96
281108436720	BORDA CESPEDES SILVIA	CL MAYOR RODRIGO PUX	30167 RAYA LA	03 30 2010 047865692	0610 0610	195,96
300042662164	NAVARRO CORDOBA ENCARNAC	AV VENDIMIA 6	30800 LORCA	03 30 2010 047858420	0610 0610	195,96
300092854816	FUENTE BRIZ ANA MARIA	CL CUATRO SANTOS (	30310 DOLORES LOS	03 30 2010 047839525	0610 0610	195,96
301029848904	IGLESIAS LEVIS KARINA BE	AV JUAN CARLOS I 122	30880 AGUILAS	03 30 2010 047859632	0610 0610	195,96
301030262061	CUNIN YANEZ ANA MARIA	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047867211	0610 0610	195,96
301040777265	PESANTES TORRES ANGELA E	CL AMISTAD 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 047868423	0610 0610	195,96
301041997041	ARCIA MOLINA CONSUELO CA	CL MAESTRO ROQUE LOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047868524	0610 0610	195,96
301042355537	GANCHOZO MOREIRA ANDREA	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047868625	0610 0610	195,96
301043662714	VARGAS SOLIS ANDREA	CL PALMERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 047869534	0610 0610	195,96
301050900631	HERMOSA VACAFLOR JULIETA	CL BOTICAS 22	30170 MULA	03 30 2010 047853568	0610 0610	195,96
301061479186	IBAÑEZ URRESTI JENNY KAT	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2010 047832451	0610 0610	195,96

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

2197 Datos de la información pública vertido de aguas residuales expediente SV-31/2010.

1. Anuncio.

Por D. Luis Pascual del Riquelme y Piniés, Gerente de Pasqual del Riquelme Asociados, S.L, actuando en representación de la mercantil Hijos de José Gomariz López, S.L ha sido solicitada autorización en la Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de la citada mercantil en el azarbe de Los Giles.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en la mercantil el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto Estación Depuradora Aguas Residuales para Industria Conservera", realizado por el Ingeniero Industrial D. Miguel Ángel Mirón Vaíllo en febrero de 2004.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SV-31/2010.

2. Domicilio del peticionario.

Hijos de José Gomariz López, S.L.

Vereda de Macanás, 6; C.P: 30139 El Raal, Murcia.

CIF: B-30571202

Teléfono: 968 81 04 86

3. Domicilio del representante.

D. Luis Pascual del Riquelme y Piniés, Gerente de Pasqual del Riquelme Asociados, S.L.

Gran Vía Salzillo, 14 - 5 º C; C.P: 30004 Murcia

Teléfono: 968 21 56 14

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 25 de octubre de 2010.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

2198 Recurso de suplicación 372/2010.

N.I.G: 30030 34 4 2010 0100383

N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 0000372/2010

Juzgado de origen/Autos: Dem: 0000975/2008 del Jdo. de lo Social número Cinco

Recurrente/s: C.B. Infogestión Informática, Ana Belén Buendía Martínez

Abogado/a: María José Belando Meseguer, María José Belando Meseguer

Recurrido/s: Alicia Domene Alcaraz, C.B. Infogestión S.L., Antonia López Villalón, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Ana Denia Pérez, María José Ruiz Rodríguez.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 372/2010 de esta sección, seguido a instancia de C.B. Infogestión Informática contra doña Alicia Domene Alcaraz sobre despido objetivo, se ha dictado la siguiente resolución.

Decreto número 1/10.

Secretario/a Judicial

Ilustre Sra. Dª. María de los Ángeles Arteaga García

En Murcia, a 22 de diciembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- En fecha 8 de septiembre de 2010, procedente del registro general donde tuvo entrada en fecha 7 de septiembre de 2010, tuvo entrada en esta sala escrito presentado por la Letrada D.ª María José Belando Meseguer por el que interponía recurso de reposición contra la diligencia de ordenación de fecha 13 de agosto de 2010.

En fecha 9 de septiembre se dictó diligencia dando traslado a las demás partes, del recurso de reposición. Con el resultado que obra en autos.

Fundamentos de derecho

Unico.- El artículo 43.4 de la L.P.L dispone la inhabilidad de los días del mes de agosto salvo para determinadas modalidades procesales, entre ellas, la de despido.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento por despido, el plazo de diez días a que alude el art. 206.1 LPL venció a las 15 horas del día 12 de agosto de 2010 (por aplicación del artículo 45.1 de la LPL). Y, no habiéndose presentado recurso de casación para unificación de doctrina por ninguna de las partes, la sentencia devino firme al siguiente día hábil, es decir, el 13 de agosto de 2010, tal como se hizo constar en la diligencia recurrida. Procede, en consecuencia, la

desestimación del recurso interpuesto contra la diligencia de fecha 13 de agosto de 2010, que debe mantenerse en su integridad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de fecha 13 de agosto de 2010 que se mantiene íntegramente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión citándose la infracción que a juicio del recurrente pudiera contener la resolución impugnada (art. 186 LPL) y haciéndole saber que para el caso de no ser trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá acreditar que ha efectuado el depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número: 31004.0000.66. 0372.10 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión" Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y' los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario D.ª Antonia López Villalón que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena

2199 Procedimiento abreviado 717/2009.

Número de Identificación Único: 30016 45 3 2009 0100779

Procedimiento: Procedimiento abreviado 717/2009.

Sobre: Administración del Estado.

De: Don Zúñiga Franz Reinaldo Bonilla.

Letrado: Sr. Pouget Bastida.

Contra: Delegación del Gobierno de Murcia.

Procurador: Abogado del Estado.

En este órgano judicial se tramita procedimiento abreviado 717/2009, seguido a instancias de Franz Reinaldo Bonilla Zúñiga contra la Delegación del Gobierno de Murcia sobre extranjería en los que se ha dictado auto n.º 5, y en el que en su parte dispositiva dice: "Se archivan las actuaciones, sin ulterior progreso.

La presente resolución es firme, llévese el original de la presente resolución al libro de los de su clase, quedando en los autos testimonio.

Notifíquese esta resolución al interesado en paradero desconocido Franz Reinaldo Bonilla Zúñiga mediante edictos en el B.O.R.M.

Lo acuerda y firma el Ilmo, Sr. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma a David Dtan, expido el presente en Cartagena a 10 de enero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2200 Procedimiento ordinario 1.251/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0103685

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.251/2010-P.

Demandante: José Pablo Padilla Martínez.

Graduado Social: Antonio Galindo Armero.

Demandados: Francisco Zamora Izquierdo, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Pablo Padilla Martínez, contra Francisco Zamora Izquierdo, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.251/2010, se ha acordado citar a José Pablo Padilla Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio de 2011, a las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, n.º 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Zamora Izquierdo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 27 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2201 Procedimiento ordinario 1.205/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0103578

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.205/2010-I.

Demandante: Raúl Manzaneque Arévalo.

Graduado Social: Antonio Galindo Armero.

Demandados: Fogasa, Bartolomé García Gandía, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por reslución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Raúl Manzaneque Arévalo, contra Fogasa, Bartolomé García Gandía, S.L.U., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.205/2010, se ha acordado citar a Raúl Manzaneque Arévalo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2011, a las 10,25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, n.º 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fogasa, Bartolomé García Gandía, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 26 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2202 Seguridad Social 1.184/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0103575

074100

N.º autos: Seguridad Social 1.184/2010-I.

Demandante: Esteban Cabrera López.

Abogado: Carlos González Marín.

Demandados: INSS, TGSS, Fremap Matepss n.º 61, Bartolomé García Gandía, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por reslución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Esteban Cabrera López, contra INSS, TGSS, Fremap Matepss n.º 61, Bartolomé García Gandía, S.L.U., en reclamación por incapacidad (Seguridad Social), registrado con el número 1.184/2010, se ha acordado citar a Bartolomé García Gandía, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio de 2011, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, n.º 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bartolomé García Gandía, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 26 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2203 Adopción 1.999/2009.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0030671

Procedimiento: Adopción 1.999/2009.

Sobre: Adopción.

De: Dirección General de Familia y Menor.

Contra: Don Salvador Pizarro Navarro.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción (propuesta previa) de don Salvador Pizarro Navarro por la persona propuesta. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. encargado del Registro Civil de Yecla y entréguese otro a los solicitantes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Conforme a la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir la anterior resolución deberá la parte recurrente al anunciar (apelación) o interponer (reposición) el recurso, constituir en el cuenta de consignaciones número 3132 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto y con el número y año del presente expediente un deposito de 50 ó 25 euros, respectivamente (apelación o reposición) sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Lo acuerda y firma S.S.ª., doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/ Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Salvador Pizarro Mateo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, 18 de enero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2204 Acogimiento 1.541/2010.

N.I.G. 30030 42 1 2010 0025726

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1.541/2010.

Sobre otras materias.

De: Dirección General de familia y Menor.

Contra don Moisés Abdelam Pagán Mójica.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva

Se acuerda la constitución del acogimiento (familiar permanente) del menor Moisés Abdelam Pagán Mójica a favor de las personas propuestas por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.ª.

El/La Magistrado Juez

Y como consecuencia del ignorado paradero de Josefa Pagán Mójica D.N.I. n.º 23.026.700-C se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a 29 de septiembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Trece de Murcia

2205 Expediente de dominio. Exceso de cabida 2.508/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0027798

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 2.508/2010

Sobre otras materias

De doña Josefa Martínez Abellán

Procurador/a Sr/a. Juana María Guirao Lavela

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 2.508/2010 a instancia de Josefa Martínez Abellán, expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de las siguientes fincas: Finca n.º 11.729, sección 7.ª, libro 152, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º Uno de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 5 de enero de 2011.

El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

2206 Autos 1.914/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.914/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arquímedes Márquez Barahonda contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Promociones Alfergui S.L., Contratas El Paisaje S.L., Himilce Constructora de Murcia S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de mayo de 2011 a las 9,25 horas ante la Sala de Vistas n.º 1 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Himilce Constructora de Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

2207 Autos 914/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 1.914/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arquímedes Márquez Barahonda contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Promociones Alfergui, S.L., Contratas El Paisaje, S.L., Himilce Constructora de Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de mayo de 2011 a las 9,25 horas ante la Sala de Vistas n.º 1 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Himilce Constructora de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 7 de febrero de 2011.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2208 Demanda 1.183/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008595

N.º Autos: Demanda 1.183/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Pablo Martinez Pardo

Demandado: Carpinteria Metalica Torrente, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Pablo Martínez Pardo contra Carpintería Metálica Torrente, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.183/2009 se ha acordado citar a Carpintería Metálica Torrente, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2011 a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carpintería Metálica Torrente, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2209 Demanda 1.254/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009143

N.º Autos: Demanda 1.254/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Guido Leonardo Castillo Granda

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obralia Sureste, S.L., Estructuras El Pasico Dos, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Tres) de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda 1.254/2009 (procedimiento ordinario cantidad) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guido Leonardo Castillo Granda contra la empresa El Pasico Dos, S.L., Obralia Sureste, S.L., Administración Concursal de esta última y Fogasa,mediante Diligencia de Ordenación de fecha 7/02/11 se ha acordado citar a la empresa Estructuras El Pasico Dos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/02/11 a las 10:50 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social sito en Ronda Sur- Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Estructuras El Pasico Dos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2210 Demanda 1.462/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010627

N.º Autos: Demanda 1.462/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Miguel Ángel Martínez Maya

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eurosistemas Modulares, S.L., Patricio Leal Cerezo

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Martínez Maya contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eurosistemas Modulares, S.L., Patricio Leal Cerezo, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.462/2009 se ha acordado citar a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eurosistemas Modulares S.L., Patricio Leal Cerezo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo de 2011 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia (Sala 3) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eurosistemas Modulares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2211 Despido/ceses en general 1.384/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008940

074100

N.º Autos: Despido/Ceses en general 1.384/2010

Demandante/s: El Miloud Benali

Demandado/s: Frutas Poveda, S.A.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Miloud Benali contra Frutas Poveda, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.384/2010 se ha acordado citar a El Miloud Benali, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04/04/11 a las 09.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Frutas Poveda, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de febrero de 2011.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

2212 Despido/ceses en general 46/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0000501

N28150

N.º Autos: Despido/Ceses en General 46/2011

Demandante/s: Jesús Nicolás Pérez

Abogado/a: Vicente Sanmartín Aisa

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Cohiter S.L.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento

Sección Social 2

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 46/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Nicolás Pérez contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Cohiter S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 16/03/11 a las 10:25 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:30 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- AL otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

Asimismo dese traslado al FOGASA conforme al Art. 23 L.P.L. ante la posible insolvencia de la empresa.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Cohiter S.L., Jesús Nicolás Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

2213 Despido objetivo individual 48/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0000523

N.º autos: Despido objetivo individual 48/2011

Demandante: Pedro José Ruiz Peran

Demandados: Cardisa Mobiliario Urbano, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña María Del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 48/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro José Ruiz Perán contra la empresa Cardisa Mobiliario Urbano, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 16/03/11 a las 10:35 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:40 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cardisa Mobiliario Urbano, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Pedro José Ruiz Perán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2214 Autos 1.399/2009.

Demandante/s: Santiago Tejado de Sancho.

Demandado/a: I.N.S.S. D´Family Rent a Car S.L

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.399/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Tejado de Sancho contra la empresa INSS, y D´Family Rent a Car S.L. sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a D´Family Rent a Car S.L, con domicilio desconocido a fin de que comparezca al juicio que tendrá lugar el día 7/03/2011 a las 10:15 horas, en calidad de parte demandada para practicar la prueba del interrogatorio de las partes apercibiéndole de que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia, art. 91.2 LPL, la cual tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado de lo social nº 5 en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, debiendo comparecer personalmente o mediante prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D´Family Rent a Car S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncio.

En Murcia a 7 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2215 Autos 51/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Angeles Morales Nicolás contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Grupo de Empresas del Mueble, S.A., Muebles Rustiko, Grupo Ventura, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 51/2011 se ha acordado citar a a Grupo de Empresas del Mueble, S.A., Muebles Rustiko, Grupo Ventura, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2011 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n (Sala 6) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo de Empresas del Mueble, S.A., Muebles Rustiko, Grupo Ventura, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2216 Reclamación por despido 1.238/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Angel Campillo Diaz, Carmelo Diaz Sánchez, Andrés Guerrero Gaspar, Andrés López Agüera contra Francisco López Vallecicos, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.238/2010 se ha acordado citar a Francisco López Vallecicos en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/03/11 a las 11:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco López Vallecicos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

2217 Despido objetivo individual 11/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0000104

N81291

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 11/2011.

Demandante/s: Petro Ivantsiv

Demandado/s: Escobedo y Gonzálvez S.A., FOGASA

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 11/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Petro Ivantsiv contra la empresa Escobedo y Gonzálvez S.A., FOGASA sobre despido, se ha acordado citar a la empresa Escobedo y Gonzálvez S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/03/11 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social sito en Ronda Sur- Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Escobedo y Gonzálvez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 2 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Zaragoza

2218 Procedimiento 935/2010.

N.I.G: 50297 44 4 2010 0005087

N28150

N.° Autos: Procedimiento ordinario 935/2010.

Demandante: Fernando Serrano Pueyo.

Abogado: Felipe Lafuente Huerta.

Demandado/s: Tranportes del Fresno Monge S.L.

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 935/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando Serrano Pueyo contra la empresa Tranportes del Fresno Monge S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar.

Juzgado de lo Social número Dos.

Asunto en que se acuerda.

Procedimiento ordinario 935/2010.

Persona a la que se cita.

R. Legal de: Tranportes del Fresno Monge S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, c/ Alfonso 1 n.° 17, planta 3.ª.

Día y hora en la que debe comparecer

26/04/2011 a las 10:50 para el acto de conciliación o de juicio.

Prevenciones Legales

1°.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2°.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3°.- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio, (art. 90.2 LPL).

4°.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

5°.- Debe comunicar a esta oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.4 párrafo 1° de la LEC).

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Zaragoza, a 26 de noviembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de citación en legal forma a Tranportes del Fresno Monge S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

2219 Aprobación Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2011.

El Alcalde del Alcantarilla hace saber:

Que ha sido inicialmente aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2011.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrá interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, siendo el periodo de pago en periodo voluntario desde la fecha del 18 de febrero de 2011 hasta el día 20 de abril de 2011.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián, n.º 3 bajo, y en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 38 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 68 del R.G.R.

Alcantarilla, 4 de febrero de 2011.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Beniel

2220 Aprobación inicial de Codificación del Reglamento del Servicio Centro de Atención a la Infancia de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 27.01.11, ha aprobado inicialmente la Modificación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel, con el objeto de remitir las condiciones económicas a un Anexo Económico, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Beniel, a 3 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Blanca

2221 Aprobación inicial de la modificación del Presupuesto General para el ejercicio 2010.

Aprobada inicialmente la modificación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2010. Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia edicto de aprobación inicial con fecha 10 de diciembre de 2010, transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 170 y 179 del citado Real Decreto legislativo se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publican resumidas por capítulos las modificaciones de los Presupuestos que lo integran, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004.

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Capítulo 9	Descripción	Importe
Pasivos financieros	Amortización de prestamos	32.852,63 €

Bajas en el Capítulo de Gastos

Capítulo 1	Descripción	Importe
Gastos de personal	Personal funcionario, laboral fijo, laboral eventual y Seguridad Social	32.852,63 €

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o en su caso de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la modificación.

Blanca, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. Administración Local

Los Alcázares

2222 Padrón correspondiente al listado cobratorio por abastecimiento de agua, alcantarillado, basura y canon de saneamiento correspondiente al 4.º trimestre de 2010, Fase 3.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2011, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Basura y canon de saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre 2010, fase 3.

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria "AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A.", sita en C/ Santa Teresa, 38 de Los Alcázares, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes Interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los Alcázares, a 1 de febrero de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. Administración Local

Los Alcázares

2223 Plazos de pago en voluntaria del padrón de agua, alcantarillado, basura y canon, correspondiente al ejercicio 2011.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2011, se han aprobado los plazos de pago en voluntaria del Padrón del Agua, Alcantarillado, Basura y Canon, correspondiente al ejercicio 2011, que a continuación se relacionan:

TRIMESTRE	FASE	FECHA INICIO PERIODO VOLUNTARIO	FECHA FINAL PERIODO VOLUNTARIO
1	ENERO	27-ene-11	28-feb-11
1	FEBRERO	24-feb-11	28-mar-11
1	MARZO	23-mar-11	25-abr-11
2	ABRIL	27-abr-11	27-may-11
2	MAYO	25-may-11	24-jun-11
2	JUNIO	24-jun-11	25-jul-11
3	JULIO	27-jul-11	26-ago-11
3	AGOSTO	26-ago-11	26-sep-11
3	SEPTIEMBRE	26-sep-11	26-oct-11
4	OCTUBRE	26-oct-11	25-nov-11
4	NOVIEMBRE	25-nov-11	27-dic-11
4	DICIEMBRE	23-dic-11	23-ene-12

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los Alcázares, 1 de febrero de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

2224 Exposición pública y anuncio de cobranza- Padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del Bimestre de Enero-Febrero de 2011.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2011 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del primer bimestre de 2011, por importe de ochocientos seis mil novecientos setenta con setenta y tres céntimos de euro (806.970,73)

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el BORM.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Via n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 25 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

San Javier

2225 Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial Senda del Recuerdo 3.ª fase.

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día de 14 de diciembre de 2010, se acordó aprobar definitivamente la modificación número 1 del Plan Parcial "Senda del Recuerdo 3.ª Fase.", previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, disponiendo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ordenanzas Reguladoras

2.4.4. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

Se detallan a continuación las normas que han de cumplir las parcelas y la edificación sobre ella construida, expresando separadamente los que regulan la utilización de cada zona de uso homogéneo.

2.4.4.1 RESIDENCIAL

La construcción en tercera planta deberá constituir un cuerpo único, retranqueado al menos tres metros de las alineaciones exteriores de la planta inmediatamente inferior. Deberá habilitarse en el interior de la parcela al menos una plaza de aparcamiento por vivienda. En la zona de retranqueo, se permite la ejecución de pérgolas de carácter ornamental no computables en edificabilidad. Se permiten sótanos y/o semisótanos con la cara inferior del forjado de techo no superior a 1,00 metros. Si se actuara con tipología de edificación sobre bajo diáfano, el proyecto de edificación establecerá la superficie susceptible de ser cerrada en planta baja, computándose esta al 100% sobre la edificabilidad permitida y al 50% el resto de bajo diáfano.

Parcela mínima	200 m².
Altura máxima	11 metros / tres plantas. La tercera planta sólo podrá contar con un 30% de la superficie de la inmediatamente inferior.
Edificabilidad	Según manzanas: P-18 a P-24: 0.765 m²/m² P-25 y P-26: 0.9182 m²/m²
Ocupación	80%
Retranqueo	3.00 metros a vía pública
Uso	Residencial con tolerancia de talleres de artesanía al servicio de la urbanización y sus habitantes, así como complementarios de estudios o despachos de profesionales.

A los únicos efectos de instalación de centros de transformación de energía eléctrica para suministro del sector, se podrán segregar parcelas inferiores a la mínima. En este caso tampoco será de aplicación el parámetro de retranqueo.

2.4.4.2 DOTACIONAL PUBLICO. Zona de instituciones número 1 – IN-1.

2.4.4.2.1 Tipología.

Edificación aislada en parcela

2.4.4.2.2 Calificación por usos

El uso fundamental es el dotacional y/o equipamientos

2.4.4.2.3 Ámbito de aplicación-

Será el grafiado en planos como Dotacional.

2.4.4.2.4 Ordenanzas de aplicación

Exceptuando los usos, las Ordenanzas de Edificación serán:

- Alineación de calle. Serán las definidas y acotadas en los Planos P.A. de las Normas.

- Línea de fachada. Será la consecuente con el apartado anterior.

- Ancho de calle. Será el definido en los planos P.A., sin que posteriores mediciones puedan producir incremento de la altura reguladora.

- Altura reguladora. Será usualmente de 3 plantas y 11,00 metros medidos a cara inferior del último forjado o cornisa en su caso, siendo el punto de referencia la intersección con el plano vertical del cerramiento exterior de fachada, debiendo cumplirse lo establecido en el apartado V-2.15 de las Normas Subsidiarias, pudiéndose considerar como excepciones los elementos puntuales exigibles por su funcionalidad, tales como campanarios, depósitos de agua, torreones de escalera, instalaciones de aire acondicionado, etc..., o en su caso, cuando el programa de necesidades del Organismo Competente así lo exija.

- Profundidad edificable. No se fija, en el bien entendido que los lindes con los colindantes tendrán el carácter de medianera, establecido en el Código Civil, y sin que puedan efectuarse servidumbre no preexistentes.

- Medianería y Manzana. La ocultación de medianeras vistas en los casos que la altura de estas no supere la altura reguladora, podrá realizarse, y con el fondo edificable, con el ancho de una crujía y un máximo de 5 metros de anchura, medidos paralelamente a fachada. Las manzanas son las definidas en los planos P.Z. de las Normas.

- Retranqueo de la edificación. No se fijan, ahora bien, deberán estudiarse de forma que, en caso de efectuarse a través de los paramentos retranqueados, las dimensiones de iluminación natural y/o ventilación no sean inferiores a las establecidas en las Normas de Habitabilidad, procurando no dejar medianeras colindantes vistas o en su caso, tratarlas con calidad de fachada. Los cuerpos volados de la edificación ya sean abiertos o cerrados, no se permitirán a menos de 3,60 metros sobre la rasante de la acera y tendrán un vuelo máximo que no supere en ningún caso 1/10 (un décimo) del ancho de la calle, con un máximo de 0,80 metros. Los aleros de cornisa, no podrán sobresalir un máximo de 30 cm. sobre la línea de vuelo máximo.

Los salientes de jambas, molduras, pilastras, etc., no sobresaldrán mas de 5 cm. En calles de ancho inferior a 4,00 metros no se autorizará ningún vuelo. Las marquesinas podrán construirse a partir de 2,60 metros sobre la rasante de la acera y no superarán las tres partes del ancho de la acera ni el décimo del ancho de la calle. En las esquinas en chaflán el vuelo se contará a partir de la alineación del mismo.

- Patios. La dimensión mínima de los patios interiores, será 1/4 de la altura de los paramentos que lo encuadran con un mínimo de 3,00 metros en cualquier sentido y en el mismo se podrán inscribir un circulo mínimo de 3,00 metros de diámetro. La superficie en m² será siempre igual o mayor que la altura en metros de sus paramentos con un mínimo de 9,00 m². Los patinillos de ventilación e iluminación se autorizarán siempre que sobre el mismo no recaigan habitaciones vivideras, tengan un lado mínimo de 1,00 metro y quede garantizado el acceso al mismo para registro y limpieza.

- Patios a fachada. Podrán efectuarse, siempre y cuando se respete en planta baja la alineación de calle. A partir de la 1.ª planta, en las restantes la dimensión mínima será de 3,00 metros de anchura, con un mínimo de 1/3 de la altura y el

fondo, medido ortogonalmente a fachada, será como máximo de 1´5 veces el ancho.

- Patios ingleses. Será asimilable en sus medidas a los establecidos para los patios interiores, pero considerando como altura reguladora la semisuma de los paramentos edificables y midiendo esta desde el alféizar hasta el punto de coronación del paramento vertical y, en su caso, de la cubierta inclinada si ésta tuviera una pendiente superior al 50%.

- Sótanos y semisótanos. Se autorizarán cuando su uso quede vinculado a aparcamientos, instalaciones o dependencias del edificio. En ningún caso se autorizará la instalación de industrias, talleres, etc. que no guarden relación con la naturaleza del edificio. La altura máxima sobre rasante de la cara inferior del forjado de techo del semisótano no superará en ningún punto 1,00 metro.

2.4.4.2.5 Criterios de Cómputo

La forma de medición de las cuantificaciones explícitas de la presente Ordenanza serán las generales del Anexo IV del texto refundo de las NN.SS. de Planeamiento, «Criterios de Cómputo Urbanístico».

2.4.4.2.6 Régimen Jurídico Urbanístico

Será en todos los aspectos, consecuentes con el definido para el Suelo Urbano en el vigente Ordenamiento Urbanístico a los efectos de derechos y cargas, tramitación y cualquier aspecto jurídico administrativo.

Los usos asignados estarán dentro de los permitidos en el art. 106.f.1, centros educativos, docentes, culturales, sanitarios, administrativos, deportivos y sociales.

2.4.4.3 VEREDA.

En el límite del ámbito de actuación con plan parcial "Casa Grande" deberá hacerse coincidir la traza de la vereda con la modificada por éste, según informe del Jefe del Servicio de Gestión del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente Agricultura y Agua de fecha 9 de febrero de 1.998:

"El plan afecta a la vía Pecuaria denominada Vereda del Vinco, nº 2 de la Clasificación del T.M. de San Javier, aprobada por O.M. de 17/3/72, con una anchura legal de 20,89m. Si bien carece de deslinde, se deduce de la cartografía existente y de la observación sobre el terreno, que su trazado seguía el camino que sirve de límite al plan, estando desplazada su anchura hacia el N del camino, especialmente en su entrada oeste al plan. El trazado propuesto, por tanto, respeta la anchura, y siendo su trazado sensiblemente paralelo al trazado originario, aunque desplazado algunos metros mantiene la integridad superficial. Deberá también preverse la señalización en su cruce con la carretera, para facilitar su paso, y permitir el tránsito ganadero y sus usos compatibles y complementarios de aquel. Respecto al mantenimiento de la continuidad del trazado hemos de indicar que la entrada y salida de la vía pecuaria, al estar desplazada, no unen apropiadamente con la primitiva por lo que deberá adecuarse a este fin en los tramos finales."

El trazado de dicha adaptación será el indicado en la documentación gráfica con trazo verde discontinuo grueso, manteniendo en todo momento el ancho de 20,89 metros, así como su integridad superficial.

El suelo ocupado por la vereda, se podrá asimilar al sistema general de espacios libres, tanto por sus características como por lo dispuesto en la

ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias. Pudiendo incorporarse a dicha clasificación mediante la correspondiente modificación de planeamiento general.

Se consideran usos compatibles y complementarios los recogidos en los artículos 16 y 17 del TITULO II de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Art. 16. Usos compatibles. 1. Se consideran compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero. Las comunicaciones rurales y, en particular, el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola deberán respetar la prioridad del paso de los ganados, evitando el desvío de éstos o la interrupción prolongada de su marcha. Con carácter excepcional y para uso específico y concreto, las Comunidades Autónomas podrán autorizar la circulación de vehículos motorizados que no sean de carácter agrícola, quedando excluidas de dicha autorización las vías pecuarias en el momento de transitar el ganado y aquellas otras que revistan interés ecológico y cultural. 2. Serán también compatibles las plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales, cuando permitan el tránsito normal de los ganados.

Art. 17. Usos complementarios. 1. Se consideran usos complementarios de las vías pecuarias el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero. 2. Podrán establecerse sobre terrenos de vías pecuarias instalaciones desmontables que sean necesarias para el ejercicio de estas actividades conforme a lo establecido en el artículo 14. Para ello será preciso informe del Ayuntamiento y autorización de la Comunidad Autónoma. 3. Cuando algunos usos en terrenos de vías pecuarias puedan suponer incompatibilidad con la protección de ecosistemas sensibles, masas forestales con alto riesgo de incendio, especies protegidas y prácticas deportivas tradicionales, las Administraciones competentes podrán establecer determinadas restricciones temporales a los usos complementarios.

Se urbanizará la vereda hasta su eje según la sección adjunta, a fin de no generar espacios residuales en el casco urbano. De esta manera se urbanizarán 3.551,80 m², de los cuales 1.343,13 se ubican dentro de la propiedad de los promotores.

La urbanización y acondicionamiento de la vereda se hará con las siguientes pautas:

- Pavimentación con tierra albero compactada salvo en una franja central de 3 m a ambos lados del eje, susceptible de ser afectado por escorrentía superficial que será pavimentado con piedra y mortero tipo "calzada romana" -Muro perimetral de hormigón armado con zapata corrida y estabilidad suficiente para contener el vial a cota superior. -Acceso mediante rampas accesibles a minusválidos ubicadas según documentación gráfica.

2.4.4.4 ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO.

No se permitirá en ningún caso la construcción de edificios.

Uso: Sólo se admite como uso exclusivo el específico de su denominación:

- Jardines.

- Áreas de recreo.

- Juego de niños.

- Áreas peatonales.

Sólo se permitirá la instalación de casetas desmontables, tales como kioscos, almacén de útiles, etc.

San Javier, a 25 de enero de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

2226 Notificación a interesados.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23-12-2010, se adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transmite literalmente a continuación:

"**Primero**.- Declarar la ruina del inmueble sito en calle Castilla n.º 11, de Torre Pacheco, ordenando a los propietarios de la construcción ruinosa su demolición en el plazo máximo de 48 horas, así como la adopción de las medidas de protección apuntadas en el informe técnico de 9 de octubre de 2009, del que se les dará traslado unido a la notificación de este acuerdo

Segundo.- Remitir el expediente a la Sección de Asuntos Generales y Personal para la continuación de la tramitación legal preceptiva del mismo.

Tercero.- Notificar, en forma legal, este acuerdo a las personas interesadas"

Lo que se somete a información pública a los efectos de que, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio sirva de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a Dña. Teresa Fernández Henarejos, con DNI 22808768-J y a D. Pedro Llopis Usera, con DNI 74351996-B, y Dña. Manuela Avilés Buendía, con DNI 22900341-T, respecto de los cuales se desconoce el domicilio para realizar la notificación.

Contra el referido acuerdo que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1.998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Santa Inés", Archena

2227 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo expuesto en el Capítulo II. Art 48 de nuestros Estatutos se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de marzo del corriente año, y en cuyo acto se procederá al estudio de los asuntos que figuran en el

Orden del día:

1.º Lectura acta: Junta General Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2010.

2.º Movimiento económico ejercicio 2010.

3.º Renovación cargos:

Junta de Gobierno: Vicepresidente, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

Jurado de Riegos: Dos vocales titulares y dos vocales suplentes.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas

Esta Junta General Ordinaria se celebrará en sus horas de 7:30 de la tarde en primera convocatoria y a las 8 en segunda, en el salón de actos de la extinguida Cámara Agraria Local, cuyos acuerdos en este último caso serán válidos a todos los efectos, sea cual fuere el número de los asistentes.

El proceso de votación para la renovación de cargos se efectuará de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos. La exposición de las listas de los electores se hará en la sala de máquinas del motor, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Aquellos socios que deseen acogerse al derecho de ser representados, deberán hacerlo conforme al Art. 55 de los Estatutos, y para tal fin, se adjunta modelo de autorización.

La junta de Gobierno en la que se efectuará la oportuna comprobación de autorizaciones, así como las solicitudes de rectificaciones en las listas de los electores tendrá lugar el próximo día 28 de febrero, fecha límite para la recepción de las mismas.

Por los asuntos expresados, se solicita la asistencia de los componentes de esta Comunidad de Regantes.

Archena, 4 de febrero de 2011.—El Presidente de la Comunidad.